
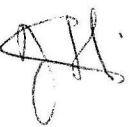






**ACTA No. 3.-** En las instalaciones del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, CONAIPD, se llevó a cabo reunión extraordinaria en fecha viernes quince de junio del año dos mil doce, a partir de las ocho horas con treinta minutos; siendo estos lugar, fecha y hora destinados con la debida antelación que indica el marco legal, a fin de desarrollar la agenda prevista; para lo cual se contó con la presencia y participación de las siguientes personas miembro:

- 
- 
- 
- 
- 
- 
- Profesora Carolina Elizabeth Aguilar Castillo, titular sector Personas con discapacidad física y Presidenta del CONAIPD
  - Sra. María Ofelia Navarrete, suplente del Ministerio de Gobernación
  - Dr. Héctor Samour Canán, suplente Ministerio de Educación
  - Dra. Elvia Violeta Menjívar, suplente Ministerio de Salud Pública
  - Sr. Luis Gerardo Salazar Guzmán, suplente Sector de Personas con discapacidad Física
  - Srita. Jenny Carolina Chinchilla, titular Sector Fundaciones de Atención a las Personas con Discapacidad
  - Lic. Giovanni Alberto Soriano, suplente Sector Fundaciones de Atención a Personas con Discapacidad
  - Lic. Sandra Gertrudis de uceda, titular Sector Personas con discapacidad intelectual
  - Sr. Román Torres López, titular Sector Asociaciones de padres, madres y/o familiares de niñez con discapacidad
  - Sra. Orbelina de Jesús de Paz rivera, suplente Sector Asociaciones de padres, madres y/o familiares de niñez con discapacidad
  - Lic. Dimas Elisandro Rodríguez, titular Sector Personas con discapacidad visual
  - Lic. Juan Gonzalo Avelar, suplente Sector Personas con discapacidad visual
  - Lic. Doris Beatriz Soto Cárcamo, titular Sector Personas con discapacidad mental
  - Profa. Ana Guadalupe Ramírez de Henríquez, suplente Sector Personas con discapacidad mental
  - Lic. Morelia García y Lic. Alexander Kellman, como observadores por parte de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos
  - Dr. Michael Kleutgens y Dr. Miguel Angel Martínez Salmerón, como representantes del Comité Técnicos e invitados para presenciar la discusión y aprobación del Plan Estratégico del CONAIPD
  - Lic. Lourdes Barrera de Morales, secretaria Ejecutiva del consejo en pleno.

La agenda aborda los siguientes puntos: **1)** Comprobación de quórum; **2)** Exposición Plan Estratégico del CONAIPD, elaborado por el Comité Técnico; **3)** Aprobación Plan Estratégico del CONAIPD.

Una vez comprobado el quórum; la señora presidenta inició la reunión y de su desarrollo surgieron los siguientes resultados:

**ACUERDO No. 1:**

Se aprueba agenda expuesta por la Señora Presidenta del consejo en pleno, sin modificación alguna

**ACUERDO No. 2.**

Se aprueba que la metodología a utilizar sea escuchar por partes el contenido del Plan Estratégico e ir observando y aprobando cada parte.

**ACUERDO No. 3:**

Se aprueba el Plan Estratégico del CONAIPD, 2012-2014, en las siguientes partes:

**Parte I: (Anexo No. 1)**

- ✓ Reseña Histórica; Visión, Misión, principios, marco legal, estadísticas, situación financiera, transición; FODA (fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas); objetivo general, líneas estratégicas. Línea estratégica 1: Fortalecimiento institucional. Línea estratégica 2: Gestión de Políticas Públicas. Línea estratégica 3: Promoción y Participación Social.

El Sr. Dimas Elisandro Rodríguez, deja plasmada su observación, en el sentido que el enfoque que se le debe dar a la Política Nacional en discapacidad, debe ser de Política de Estado y no de Gobierno.

La Srita. Jenny Chinchilla recomienda se incorpore la falta de formación vocacional, en el tema de las barreras existentes.

**Parte II: (Anexo No. 2)**

- ✓ Plan de trabajo 2012, 2013, 2014 Línea Estratégica I : Fortalecimiento institucional
- ✓ Plan de Trabajo 2012,2013,2014 Línea Estratégica II: Gestión de Políticas Públicas
- ✓ Plan de trabajo 2012, 2013, 2014 Línea Estratégica III: Promoción y participación social

**Parte III: (Anexo No. 3)**

- ✓ Organigrama institucional

**Parte IV: (Anexo No. 4)**

- ✓ Plan de comunicaciones 2012-2014.

La Srita. Jenny Chinchilla realizó observaciones a la parte introductoria del plan de comunicaciones, mismas que deberán incorporarse a la versión aprobada, según acuerdo del pleno.

**Parte V: (Anexo No. 5, que a su vez tiene 4 anexos)**

- ✓ Proyecto de Presupuesto 2013

En este punto se abstuvo de dar su voto a favor el Sr. Dimas Elisandro Rodríguez; por no estar de acuerdo en la distribución del presupuesto.


Con este último punto queda aprobado en todas sus partes el Plan Estratégico del CONAIPD, según los anexos correspondiente.

Dentro de los aspectos generales abordados, está:

- ✓ Cada uno de los puntos abordados del Plan Estratégico fueron ampliamente analizados por el consejo en pleno; por lo que hubo lugar a exponer inquietudes y a discutirlos.
- ✓ La necesidad de abordar en punto de agenda de una próxima reunión ordinaria, lo relativo al apoyo del CONAIPD hacia el sector de Personas con discapacidad.
- ✓ Defender y apoyar la solicitud de proyecto de presupuesto aprobado en la presente reunión, para lograr contar con los recursos necesarios.

Y no habiendo más que hacer constar, se dio por concluida la presente reunión a las once horas del día antes indicado, firmando las personas asistentes.


**Elvia Violeta Menjívar**  
Viceministra de Salud

  
**María Ofelia Navarrete**  
Viceministra de Gobernación

  
**Héctor Samour Canán**  
Viceministro de Educación

**Carolina Elizabeth Aguilar Castillo**  
Presidenta y Representante PcD Física

**Luis Gerardo Salazar Guzmán**  
Suplente PcD física

  
**Sandra de Uceda**  
Titular sector PcD intelectual

  
**Jenny Chinchilla**  
Titular Fundac. Atenc. PcD

  
**Giovanni Alberto Soriano**  
Suplente Fundac. Atenc. PcD

**Román Torres López**

Titul. Asoc. Padres, madres y/o famil.  
de niñez con discapacidad



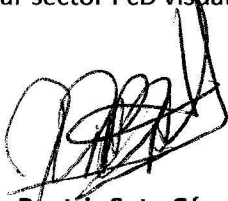
**Orbelina de Jesus de Paz Rivera**

Supl. Asoc. Padres, madres y/o famil.  
de niñez con discapacidad



**Dimas Elisandro Rodríguez**

Titular sector PcD visual



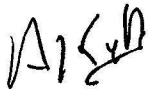
**Juan Gonzalo Avelar**

Supl. Sector PcD visual



**Doris Beatriz Soto Cárcamo**

Titular sector PcD mental



**Ana Guadalupe Ramírez de Henríquez**

Supl. Sector PcD mental

**Alexander Kellman**

Jefe Departamento de Derecho Humanos  
y Discapacidad PDDH (Observador)

**Alba Morelia García**

Procuraduría para la Defensa de los  
Derechos Humanos (Observadora)



**Lourdes Barrera de Morales**  
Secretaría Ejecutiva

**CONSEJO NACIONAL DE ATENCION INTEGRAL A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

**SESION ORDINARIA N° 1-2012  
27 de Enero de 2012  
AGENDA DE TRABAJO APROBADA**

- I. Establecimiento de quórum
- II. Lectura y aprobación de la agenda
- III. Aprobación de actas anteriores y entrega de detalles de acuerdos
- IV. Notificación de Resolución Inicial de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos
- V. Requerimiento de informe de la Asamblea Legislativa
- VI. Avance del Taller de Planeación Estratégica y Manual de Organización del CONAIPD
- VII. Seguimiento de acuerdos:
  - 7.1. Gastos de representación Presidencia CONAIPD
  - 7.2. Informe de Auditoría Interna
  - 7.3. Proceso de contratación Gerente General
  - 7.4. Solicitud de apoyo financiero SIS
- VIII. Solicitud para Informe Anual de Gestión CONAIPD
- IX. Solicitud de análisis y propuesta para la elaboración de informes de cumplimiento de la normativa nacional e internacional en discapacidad
- X. Propuesta de creación de comisiones de trabajo del Pleno
- XI. Aprobación de procedimiento de acreditación a Asociaciones , Fundaciones e Instituciones ante el CONAIPD
- XII. Aprobación del procedimiento de acreditación de FUNTER ante el CONAIPD
- XIII. Varios

h.  
807  
K  
D  
A  
J.H.  
W.P.  
A

**CONSEJO NACIONAL DE ATENCION INTEGRAL A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**  
**SESION ORDINARIA N° 1 – 2012**  
**27 de Enero de 2012**

A las nueve horas con cuarenta minutos del día veintisiete de enero de dos mil doce, en el Salón de Reuniones del segundo nivel del edificio sede del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, CONAIPD, ubicado en Polígono Industrial La Laguna, calle Circunvalación, lote veinte, del municipio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, habiendo sido debidamente convocados por la Secretaría Ejecutiva del CONAIPD, los y las miembros del Pleno, propietarios y suplentes, de acuerdo al Decreto Ejecutivo Número Ochenta, se encuentran presentes: la Presidenta del Consejo y representante de las Asociaciones de Personas con Discapacidad Física, profesora **Carolina Elizabeth Aguilar Castillo**; la Directora General de la Secretaría de Inclusión Social, licenciada **Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza**, en su calidad de Secretaria Ejecutiva del Consejo y, en esta ocasión, también como representante de la Secretaría de Inclusión Social ante el Pleno, nombrada por la señora Secretaria de Inclusión Social, doctora Vanda Pignato, según facultad conferida en el artículo 3 del Decreto Ejecutivo número 80; el señor Viceministro de Hacienda, ingeniero **René Mauricio Guardado Rodríguez**; la representante de las personas con discapacidad mental, bachiller **Doris Beatriz Soto Cárcamo**; la representante de las asociaciones de personas con discapacidad intelectual, licenciada **Sandra Gertrudis de Uceda**; la representante propietaria de las fundaciones cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o la atención de las personas con discapacidad en cualquiera de sus tipos, incluyendo la rehabilitación, bachiller **Jenny Carolina Chinchilla**; el suplente, señor Giovanni Alberto Soriano; el representante propietario del sector de personas con discapacidad visual, licenciado **Dimas Elisandro Rodríguez Castellón**; el suplente, licenciado Juan Gonzalo Avelar; el representante propietario del sector de personas sordas, señor **Plinio Octavio Castillo Guevara**; el representante suplente del sector de personas con discapacidad física, señor Luis Gerardo Salazar Guzmán; el Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, licenciado **Antonio Aguilar Martínez**, en su carácter de observador; el Jefe del Departamento de Personas con Discapacidad y Derechos Humanos de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, licenciado **Alexander Kelman**, en calidad de observador.-

**PUNTO UNO.-Establecimiento de quórum.** Se estableció el quórum con la presencia de los representantes propietarios y suplentes antes mencionados, por lo cual se instala la Primera Sesión Ordinaria del Pleno del CONAIPD, del año dos mil doce.- En este punto, consejales enfatizan la obligación de los funcionarios públicos designados en el Decreto Ejecutivo número 80, de participar en las sesiones del Pleno. El licenciado Antonio Aguilar señala que como Procuraduría consideran que no es conveniente que la licenciada Guadalupe Hernández desempeñe al mismo tiempo las funciones de Secretaria Ejecutiva y de representación de la Secretaría de Inclusión Social en el Pleno, para las próximas reuniones.

**PUNTO DOS.-Lectura y aprobación de la agenda.** La señora Presidenta da lectura a la propuesta de agenda, la cual contiene los siguientes puntos: I. Establecimiento del Quórum; II. Lectura y aprobación de agenda; III. Aprobación de actas anteriores y entrega de detalles de acuerdos; IV. Avance de taller de Planificación Estratégica; V. Seguimiento de acuerdos: 1. Reglamento Interno de CONAIPD; 2. Informe de Auditoría Interna; 3. Proceso de Contratación de Gerente General; 4. Solicitud de apoyo financiero de la SIS; 5. Gastos de representación de presidencia del CONAIPD; VI. Solicitud para informe anual de gestión del CONAIPD; VII. Solicitud de análisis y propuesta para la elaboración de informes cumpliendo la normativa nacional e internacional en discapacidad; VIII. Propuesta de conformación de comisiones de trabajo del Pleno; IX. Aprobación de procedimientos pago de transporte a Consejales y Comité Técnico; X. Aprobación de procedimiento de acreditación a Asociaciones, Fundaciones e Instituciones ante el CONAIPD; XI. Aprobación del procedimiento de acreditación de FUNTER ante el CONAIPD; XII. Manual de Organización del CONAIPD; XIII. Varios. Se discute la agenda, escuchándose propuesta de reorganización de la agenda, con el fin de hacerla más ejecutiva. Entre estas propuestas se encuentran la de incorporar la lectura de dos notas recibidas, una de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, y otra de la Comisión Política de la Asamblea Legislativa, las cuales deben ser respondidas dentro de un plazo señalado, por lo cual se propone sean los puntos cuatro y cinco de la agenda. También se propone unir en un solo punto, el informe del avance del taller de planeación estratégica y el manual de organización del CONAIPD, siendo éste el punto número seis. Además, se propone que en el punto de "Seguimiento de Acuerdos", se cambie el orden, discutiendo primero lo de los gastos de representación de la Presidencia del CONAIPD. Habiéndose agotado la discusión, se somete a votación la agenda, con las modificaciones propuestas, la cual es aprobada por siete votos a favor y con la abstención del consejal, licenciado Dimas Elisandro Rodríguez Castellón, quien no está de acuerdo por considerar que el fusionar puntos genera confusión, emitiéndose el siguiente acuerdo: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Pleno del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad ACUERDA: APROBAR por siete votos a favor, la siguiente agenda de la Primera Sesión Ordinaria: I. Establecimiento de quórum; II. Lectura y aprobación de la agenda; III. Aprobación de actas anteriores y entrega de detalles de acuerdos; IV. Notificación de Resolución Inicial de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos; V. Requerimiento de informe de la Asamblea Legislativa; VI. Avance del Taller de Planeación Estratégica y Manual de Organización del CONAIPD; VII. Seguimiento de acuerdos: 7.1) Gastos de representación Presidencia CONAIPD; 7.2) Informe de Auditoría Interna; 7.3) Proceso de contratación Gerente General; 7.4) Solicitud de apoyo financiero SIS; VII. Solicitud para Informe Anual de Gestión CONAIPD; VIII. Solicitud de análisis y propuesta para la elaboración de informes de cumplimiento de la normativa nacional e internacional en discapacidad; IX. Propuesta de creación de comisiones de trabajo del Pleno; X. Aprobación de procedimiento de acreditación a Asociaciones, Fundaciones e Instituciones ante el CONAIPD; XI. Aprobación del procedimiento de acreditación de FUNTER ante el CONAIPD; XII. Varios.

**PUNTO TRES.-Aprobación de actas anteriores y entrega de detalles de acuerdos.** La Secretaría Ejecutiva expresa que se tienen cuatro actas del año dos mil once pendientes de aprobación. Que en esta oportunidad se somete a aprobación las actas correspondientes a la Segunda Sesión

R.  
S  
1/3  
D  
A  
J.R.  
M.P.  
A

Extraordinaria, el acta de la Tercera Sesión Extraordinaria y el acta de la Sexta Sesión Ordinaria. Que los borradores de las mismas fueron enviados a todas las personas de este Pleno, habiéndose recibido observaciones en el acta de la Segunda Sesión Extraordinaria, por parte del licenciado Alexander Kelman, y de la licenciada Vilma de Chiquillo en las actas de la Tercera Sesión Extraordinaria y de la Sexta Sesión Ordinaria, todas las cuales fueron incorporadas. No habiendo más comentarios, la Presidenta somete a aprobación el Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Pleno del CONAIPD, la cual obtiene seis votos a favor, y la abstención de los concejales, señor Plinio Octavio Castillo Guevara y licenciado Dimas Elisandro Rodríguez Castellón, razón por la cual se emite el siguiente acuerdo: **ACUERDO NÚMERO DOS.**-El Pleno del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad ACUERDA: APROBAR por seis votos a favor, el contenido del Acta correspondiente a la Segunda Sesión Extraordinaria del Pleno del CONAIPD, del año dos mil once, y proceder a su firma.- Acto seguido, la señora Presidenta somete a votación la aprobación del acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Pleno del CONAIPD, la cual es aprobada con seis votos a favor y con la abstención de los concejales, señor Plinio Octavio Castillo Guevara y licenciado Dimas Elisandro Rodríguez Castellón, por lo cual se emite el siguiente acuerdo: **ACUERDO NÚMERO TRES.**-El Pleno del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad ACUERDA: APROBAR por seis votos a favor, el contenido del Acta correspondiente a la Tercera Sesión Extraordinaria del Pleno del CONAIPD, del año dos mil once, y proceder a su firma.- A continuación, la señora Presidenta somete a votación la aprobación del acta de la Sexta Sesión Ordinaria, la cual es aprobada por seis votos a favor y la abstención de los concejales, señor Plinio Octavio Castillo Guevara y licenciado Dimas Elisandro Rodríguez Castellón, y se emite el siguiente acuerdo: **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**-El Pleno del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad ACUERDA: APROBAR por seis votos a favor, el contenido del Acta correspondiente a la Sexta Sesión Ordinaria del Pleno del CONAIPD, del año dos mil once, y proceder a su firma.-

Posteriormente la Secretaria Ejecutiva informa que se hace entrega de los cuadros de identificación de los acuerdos, actualizados a la última sesión del diecinueve de diciembre de dos mil once.

**PUNTO CUATRO.- Notificación de Resolución Inicial de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.** La señora Presidenta da lectura integral a la notificación recibida el veinticuatro de enero de dos mil doce, proveniente de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos relativa a la resolución inicial y solicitud de informe en el expediente número SS-0595-2011, relativo al Centro de Educación Especial del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia –ISNA–. La Procuraduría recomienda al Pleno del CONAIPD “que conforme a sus atribuciones legales inicien las gestiones que garanticen el goce de derechos a las personas con discapacidad y que actualmente se encuentran bajo el cuidado y responsabilidad del ISNA en sus diferentes lugares de albergue” y solicita se rinda informe en un plazo de diez días hábiles. Se discute el mecanismo para elaborar tal informe así como para realizar las gestiones necesarias, lo cual puede ser a través del Comité Técnico o bien a través de una Comisión de Trabajo nombrada por el Pleno. La Secretaria Ejecutiva señala que, de conformidad a la Ley de



Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, el ISNA tiene como competencia la atención exclusiva de las personas menores de dieciocho años de edad, y que no hay institucionalidad para la atención de las personas adultas con discapacidad y en situación de abandono familiar, por lo cual el reto del CONAIPD es realizar las gestiones para garantizar la atención a la población adulta con discapacidad y en situación de abandono familiar, así como elaborar el informe que requiere la Procuraduría. Una vez agotada la deliberación, la señora Presidenta somete a votación la creación de una comisión de trabajo, con el mandato de elaborar la propuesta de gestiones que debe realizar el CONAIPD para garantizar el goce de los derechos de las personas adultas con discapacidad que se encuentran bajo el cuidado del ISNA, así como la elaboración de la propuesta de informe que, una vez revisado por la Secretaría Ejecutiva y aprobado por la Presidencia del Consejo, deberá rendirse a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. Se propone que dicha comisión esté integrada por la Consejal, bachiller Doris Beatriz Soto Cárcamo; la Consejal, licenciada Sandra de Uceda; una persona nombrado por el Comité Técnico; y dos funcionarios pertenecientes a la Gerencia General del CONAIPD; aprobándose la propuesta por unanimidad de votos a favor, razón por la cual se emite el siguiente acuerdo: **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- El Pleno del Consejo Nacional para la Atención Integral de la Persona con Discapacidad, de conformidad a la atribución otorgada en el artículo 4 letra j del Decreto Ejecutivo 80, por unanimidad, **ACUERDA:** a) Nombrar a la "Comisión sobre Personas Adultas con Discapacidad en Situación de Abandono Familiar", cuyo mandato será: 1) La elaboración de la propuesta de gestiones que debe realizar el CONAIPD para garantizar el goce de los derechos de las personas adultas con discapacidad que se encuentran bajo el cuidado del ISNA", y 2) La elaboración de la propuesta de informe que, una vez revisado por la Secretaría Ejecutiva y aprobado por la Presidencia del Consejo, deberá rendirse a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos; informe que debe presentarse a más tardar el día martes seis de febrero del presente año. b) La Comisión estará integrada por la Consejal, bachiller Doris Beatriz Soto Cárcamo; la Consejal, licenciada Sandra de Uceda; una persona nombrada por el Comité Técnico; y dos funcionarios pertenecientes a la Gerencia General del CONAIPD.-

**PUNTO CINCO.- Requerimiento de informe de la Asamblea Legislativa.** La señora Presidenta informa haber recibido una nota de la Comisión Política de la Asamblea Legislativa, en la cual exponen que dicha Comisión conoció nuevamente la temática relacionada con el cumplimiento de la Ley de Equiparación de Oportunidades a las Personas con Discapacidad, solicitando al CONAIPD informe sobre las acciones que ha realizado este Consejo en cuanto al cumplimiento de la Ley. Se discute la necesidad de elaborar dicho informe y presentarlo a la brevedad a la Comisión Política de la Asamblea Legislativa, por lo cual se propone que el mismo sea elaborado por la Gerencia General y revisado por la Secretaría Ejecutiva, para ser remitido por la Presidencia. Agotada la discusión, se somete a votación, siendo aprobado por ocho votos a favor, en razón de lo cual se emite el siguiente acuerdo: **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- El Pleno del Consejo Nacional para la Atención Integral de la Persona con Discapacidad, por unanimidad, **ACUERDA:** a) Instruir a la Gerencia General que elabore la propuesta del Informe sobre las acciones realizadas por el

B.  
S.  
A.  
D.  
A.  
J.H.  
W.P.  
C.

CONAIPD en cuanto al cumplimiento y aplicación de la Ley de Equiparación de Oportunidades para la Personas con Discapacidad, tanto en instituciones gubernamentales como no gubernamentales, sometiéndolo a revisión de la Secretaría Ejecutiva y a aprobación de la Presidencia del Consejo; b) Instruir a la Presidenta del Consejo, remita el informe relacionado a la Comisión Política de la Asamblea Legislativa.-

**PUNTO SEIS.- Avance del Taller de Planeación Estratégica y Manual de Organización del CONAIP.**

La Coordinadora del Comité Técnico informa que se realizó un taller de planeación estratégica el año recién pasado, con el apoyo de un consultor. Que también la Gerencia General ha elaborado una propuesta del plan estratégico. Que el Comité Técnico, ha sesionado cuatro veces sobre el punto, con la dinámica de ir leyendo y comparando las propuestas del consultor y de la Gerencia General, lo que les permite ir descartando y mejorando algunas cosas. El Comité Técnico ha elaborado ya la misión y visión del CONAIPD, la cual se entrega en esta sesión. También se ha realizado un análisis FODA, el cual es leído. También da lectura a las cuatro líneas estratégicas que propone el Comité Técnico. Solicita al Pleno que de su visto bueno a este avance, o bien haga las modificaciones que sean pertinentes para que el Comité Técnico siga avanzando. En vista que los documentos se han entregado hasta este día, se discute que el Comité Técnico lo envíe a todas las personas del Pleno, para que haya un espacio de revisarlo y formular observaciones, las cuales puedan ser integradas por el Comité Técnico y posteriormente se discuta y apruebe, ya con las observaciones incorporadas. Se valoraría la fecha que presentaría el comité técnico. Se propone que este mismo día, la Coordinadora del Comité Técnico envíe por medio de correo electrónico a las personas integrantes del Pleno, la propuesta de Plan Estratégico Institucional 2012, a fin de que las señoras y señores consejales hagan llegar sus observaciones y propuestas, a más tardar el día 31 de enero del presente año y que el Comité Técnico integre las observaciones y propuestas recibidas al documento borrador del Plan Estratégico Institucional, devolviendo el documento final por correo electrónico, en el transcurso de la tercera semana de febrero, para ser sometido a aprobación en el Pleno en una sesión extraordinaria que se realice en el mismo mes de febrero. No habiendo más que discutir, se somete a votación la propuesta, la cual es aprobada por unanimidad de votos, emitiéndose el siguiente acuerdo: **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Pleno del Consejo Nacional para la Atención Integral de la Persona con Discapacidad, por unanimidad, **ACUERDA:** a) Instruir a la Coordinadora del Comité Técnico, que en el transcurso del presente día, envíe por medio de correo electrónico a las personas integrantes del Pleno, la propuesta de Plan Estratégico Institucional 2012; b) Requerir observaciones y propuestas a las personas integrantes del Pleno, a más tardar el día 31 de enero del presente año; c) Instruir a la Coordinadora del Comité Técnico que se integren las observaciones y propuestas recibidas al documento borrador del Plan Estratégico Institucional, devolviendo el documento final por correo electrónico, en el transcurso de la tercera semana de febrero, para ser sometido a aprobación en el Pleno.-

En relación al Manual de Organización del CONAIPD, la Gerente General interina expone que se ha elaborado ya la propuesta de Manual de Organización, aunque explica que para que éste se encuentre completo, es necesario contar previamente con los lineamientos estratégicos de los que se ha hablado anteriormente, ya que son éstos son los que dan el marco para la operatividad de la

organización institucional. A continuación expone la propuesta avanzada. Consejales solicitan se avance también en la propuesta de organigrama, ya que debe ir dentro del Manual. Agotada la discusión, la señora Presidenta somete a votación requerir ala Gerente General Interina, que en el transcurso del presente día, envíe por medio de correo electrónico a las personas integrantes del Pleno y del Comité Técnico, la propuesta de Manual de Organización 2012, a fin de que las personas miembros del Pleno envíen observaciones y propuestas a más tardar el día 3 de febrero del presente año, las cuales deberán ser integradas en el documento borrador, devolviendo el documento final por correo electrónico, en el transcurso de la tercera semana de febrero, para ser sometido a aprobación en el Pleno, lo cual es aprobado por unanimidad de votos, emitiéndose el siguiente acuerdo: **ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Pleno del Consejo Nacional para la Atención Integral de la Persona con Discapacidad, por unanimidad, **ACUERDA:** a) Instruir a la Gerente General Interina, que en el transcurso del presente día, envíe por medio de correo electrónico a las personas integrantes del Pleno y del Comité Técnico, la propuesta de Manual de Organización 2012; b) Requerir observaciones y propuestas a las personas integrantes del Pleno, a más tardar el día 3 de febrero del presente año; c) Instruir a la Gerente General Interina que se integren las observaciones y propuestas recibidas al documento borrador del Manual de Organización, devolviendo el documento final por correo electrónico, en el transcurso de la tercera semana de febrero, para ser sometido a aprobación en el Pleno.-

**PUNTO SIETE.- Seguimiento de acuerdos: 7.1) Gastos de representación Presidencia CONAIPD.** La Gerente General expone que según el artículo 10 del Reglamento Interno del CONAIPD, Cuando la Presidencia del Consejo recaiga en una persona representante de la sociedad civil, ésta será retribuida económicamente a partir de su nombramiento, con fondos provenientes del presupuesto del CONAIPD. Que la Gerencia General cumple con la indicación recibida del Pleno de elaborar una propuesta de monto considerando los parámetros de la administración central en lo concerniente al uso racional del presupuesto público y que en ese sentido, la propuesta es que el monto de los gastos de representación sea de quinientos cincuenta dólares mensuales. El debate se centra en la pertinencia de este reconocimiento económico, así como por el monto del mismo. Se consulta sobre la disponibilidad financiera para el pago, exponiendo la Gerente General que si se da el refuerzo presupuestario que se está gestionando, se podría cumplir con el pago tanto de estos gastos de representación para la Presidencia, como de las dietas en general. La señora Presidenta expresa que considera conveniente retirarse momentáneamente de esta sesión, a fin de que este punto sea discutido con mayor libertad, por lo cual ejercerá la suplencia, con derecho a voto, el consejal Luis Gerardo Salazar Guzmán. Habiéndose retirado la señora Presidenta, y no estando presente el señor Ministro de Hacienda, para que pueda asumir la Presidencia *Pro Témpore* a fin de suplir la ausencia de la profesora Carolina Aguilar, la Secretaria Ejecutiva solicita al Pleno pueda nombrar de entre las personas consejales presentes, a una persona que asuma la Presidencia *Ad Ínterim* durante el tiempo que sea necesario en la presente sesión, a fin de que ejerza función de presidir la actual sesión del Pleno, dirigir los debates y recibir las votaciones. Por lo anterior, consejales proponen al señor Viceministro de Hacienda, ingeniero René Mauricio Guardado Rodríguez, y sometido a votación, se aprueba por unanimidad y se emite el siguiente acuerdo: **ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Pleno del Consejo Nacional de Atención Integral a la

b.  
S  
D  
A  
J.H.  
W.F.  
C

Persona con Discapacidad, por unanimidad, **ACUERDA: Nombrar** al ingeniero René Mauricio Guardado Rodríguez como Presidente *Ad Ínterim* en la presente sesión, para desempeñar las funciones establecidas en la letra b. del artículo 6 del artículo del Decreto Ejecutivo N° 80.

El ingeniero Guardado Rodríguez expresa que debe continuarse con la discusión para tomar un acuerdo, y que debe determinarse a partir de cuándo se haría efectiva esa erogación, en el caso que en este momento no hay fondos disponibles, ya que debe realizarse a partir del momento en que haya fondos, en razón de que no puede gastarse algo que no se tiene. Así, se escuchan propuestas de montos, sugiriéndose el monto de trescientos dólares mensuales.

Existiendo dos propuestas de montos, el señor Presidente *Ad Ínterim* somete a votación cada una de las propuestas, en primer lugar, la de que el monto de los gastos de representación sean de quinientos cincuenta dólares, habiendo obtenido tres votos a favor y con la abstención del señor Viceministro de Hacienda, ingeniero René Guardado Rodríguez y de los concejales, licenciada Sandra de Uceda, señor Plino Octavio Castillo, licenciado Dimas Elisandro Rodríguez, y señor Luis Gerardo Salazar Guzmán. No habiéndose obtenido suficientes votos, procede a someter a votación la segunda propuesta, que consiste en que el monto de los gastos de representación sean de trescientos dólares exactos, el cual obtiene cuatro votos a favor y la abstención del señor Viceministro de Hacienda, ingeniero René Guardado Rodríguez, de la representante de la Secretaría de Inclusión Social, licenciada Matilde Guadalupe de Espinoza, y de las consejales bachiller Jenny Chinchilla y bachiller Doris Soto. Se determina que los gastos de representación se pagarán cuando haya presupuesto disponible para la erogación.

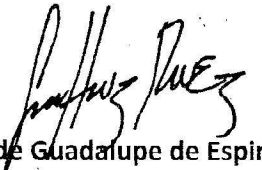
En este momento se reincorpora la profesora Carolina Elizabeth Aguilar, por lo cual continúa en el ejercicio de la Presidencia, con derecho a voz y voto.

**7.2) Informe de Auditoría Interna.** La Secretaria Ejecutiva da a conocer que se recibió el Informe Final de Examen Especial del CONAIPD, realizado por la Gerencia de Auditoría Interna de la Presidencia de la República y que abarca el período del primero de junio de dos mil nueve al treinta y uno de octubre de dos mil once, dando lectura a las observaciones realizadas en el mismo.


**7.3) Proceso de contratación Gerente General.** La señora Presidenta informa que se integró la Comisión por la señora Presidenta, la Coordinadora del Comité Técnico, la consejal bachiller Jenny Chinchilla y los miembros del Comité Técnico, señor Julio Canizales, representante de sociedad civil, y licenciada Eeileen Romero, representante del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, así como la Secretaria Ejecutiva. Que se recibieron más de noventa hojas de vida y aun no se ha podido concluir la primera fase de revisión, pero se espera retomar el trabajo durante la tercera semana de febrero.

Siendo las trece horas con treinta y nueve minutos se retira el señor Viceministro de Hacienda, con lo cual se rompe el quórum necesario para continuar la sesión, proponiéndose realizar una sesión extraordinaria para concluir los puntos de agenda que quedan pendientes, razón por la cual se da por finalizada la presente sesión y para constancia firmamos la presente acta.

**René Mauricio Guardado**  
Viceministro de Hacienda




**Matilde Guadalupe de Espinoza**  
Directora General Secretaría de Inclusión Social



**Carolina Elizabeth Aguilar Castillo**  
Presidenta y representante asoc.  
de PCD física



**Sandra Gertrudis Guerrero de Uceda**  
Representante asociaciones PCD intelectual



**Jenny Carolina Chinchilla Hernández**  
Representante fundaciones de atención  
a las PCD en cualquiera de sus tipos



**Dimas Elisandro Rodríguez Castellón**  
Representante asociaciones de PCD visual



**Plinio Octavio Castillo Guevara**  
Representante asociaciones de  
Personas sordas



**Doris Beatriz Soto Cárcamo**  
Representante asociaciones de PCD mental

**Giovanni Alberto Soriano**  
Suplente fundaciones de atención  
a las PCD en cualquiera de sus tipos

**Juan Gonzalo Avelar**  
Suplente Asociaciones de PCD visual

**Luis Gerardo Salazar Guzmán**  
Suplente asociaciones PCD física

**Antonio Aguilar Martínez**  
Procurador Adjunto para la Defensa  
de los DESC (Observador)

**Alexander Kelman Rodríguez**  
Jefe Depto. de Personas de Discapacidad  
y Derechos Humanos, PDDH (Observador)

Ante mí,

**Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza**  
Secretaria Ejecutiva

**CONSEJO NACIONAL DE ATENCION INTEGRAL A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

**SESION EXTRAORDINARIA N° 1-2012**

**24 de Febrero de 2012**

**AGENDA DE TRABAJO APROBADA**

- I. Establecimiento de quórum
- II. Lectura y aprobación de la agenda
- III. Seguimiento de acuerdos:
  - a) Informe de Auditoría Interna
  - b) Solicitud de apoyo financiero SIS
  - c) Reglamento Interno CONAIPD
- IV. Solicitud para Informe Anual de Gestión Técnica del CONAIPD
- V. Propuesta de comisiones de trabajo del Pleno
- VI. Aprobación Procedimiento de pago de transporte a consejales y miembros del Comité Técnico
- VII. Proceso de acreditación y registro de asociaciones, fundaciones e instituciones ante el CONAIPD. Acreditación de "FUNTER", "OyP" y Universidad Don Bosco.

**CONSEJO NACIONAL DE ATENCION INTEGRAL A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

**SESION EXTRAORDINARIA N° 1 – 2012**

**24 de Febrero de 2012**

A las nueve horas con veinte minutos del día veinticuatro de Febrero de dos mil doce, en el Salón de Reuniones del segundo nivel del edificio sede del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, CONAIPD, ubicado en Polígono Industrial La Laguna, calle Circunvalación, lote veinte, del municipio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, habiendo sido debidamente convocados por la Secretaría Ejecutiva del CONAIPD, los y las miembros del Pleno, propietarios y suplentes, de acuerdo al Decreto Ejecutivo Número Ochenta, se encuentran presentes: la Presidenta del Consejo y representante de las Asociaciones de Personas con Discapacidad Física, profesora **Carolina Elizabeth Aguilar Castillo**; la Directora General de la Secretaría de Inclusión Social, licenciada **Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza**, en su calidad de Secretaria Ejecutiva del Consejo; la señora Viceministra de Salud Pública, Doctora **Elvia Violeta Menjívar**; la señora Viceministra de Trabajo y Previsión Social, doctora **Anita Calderón de Buitrago**; el señor Viceministro de Educación, doctor **Héctor Jesús Samour Canán**; el señor Viceministro de Hacienda, ingeniero **René Mauricio Guardado**; la

*Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like 'H. Jesus G.' and 'D. J.R.'.*

representante de las personas con discapacidad mental, bachiller **Doris Beatriz Soto Cárcamo**; la suplente, señora Ana Guadalupe Ramírez de Henríquez; la representante de las asociaciones de personas con discapacidad intelectual, licenciada **Sandra Gertrudis Guerrero de Uceda**; la representante propietaria de las fundaciones cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o la atención de las personas con discapacidad en cualquiera de sus tipos, incluyendo la rehabilitación, bachiller **Jenny Carolina Chinchilla**; el suplente, señor Giovanni Alberto Soriano; el representante propietario del sector de personas con discapacidad visual, licenciado **Dimas Elisandro Rodríguez Castellón**; el representante propietario del sector de personas sordas, señor **Plinio Octavio Castillo Guevara**; la suplente, señorita Hazel Lisseth Genovéz; el representante propietario de las asociaciones de padres, madres y/o familiares de niñez con discapacidad en cualquiera de sus tipos, bachiller **Román Torres López**; la suplente, señora Orbelina de Jesús De Paz Rivera; el representante suplente del sector de personas con discapacidad física, señor Luis Gerardo Salazar Guzmán; el Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, licenciado **Antonio Aguilar Martínez**, en su carácter de observador; y el Jefe del Departamento de Personas con Discapacidad y Derechos Humanos de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, licenciado **Alexander Kelman**, en calidad de observador.-

**PUNTO UNO.-Establecimiento de quórum.** La señora Presidenta informa que a partir de este día se incorpora al Pleno la señorita Hazel Lisseth Genovez, quien fungirá como suplente de las Asociaciones de Personas Sordas, según nota enviada por la Asociación Salvadoreña de Sordos, en sustitución del señor Christian Josué Jiménez. Se estableció el quórum con la presencia de los representantes propietarios y suplentes antes mencionados, por lo cual se instala la Primera Sesión Extraordinaria del Pleno del CONAIPD, del año dos mil doce.-

**PUNTO DOS.-Lectura y aprobación de agenda.**-La Secretaria Ejecutiva dio lectura a la propuesta de agenda, la cual contiene los puntos siguientes: **I.** Establecimiento de quórum; **II.** Lectura y aprobación de la agenda; **III.** Seguimiento de acuerdos: a) Informe de Auditoría Interna; b) Solicitud de apoyo financiero SIS; c) Reglamento Interno CONAIPD; **IV.** Solicitud para Informe Anual de Gestión Técnica del CONAIPD; **V.** Propuesta de comisiones de trabajo del Pleno; **VI.** Aprobación Procedimiento de pago de transporte a consejales y miembros del Comité Técnico; **VII.** Proceso de acreditación y registro de asociaciones, fundaciones e instituciones ante el CONAIPD. Acreditación de "FUNTER", "OyP" y Universidad Don Bosco. Agotado el debate, la señora presidenta somete a votación la agenda propuesta, la cual se aprueba con nueve votos a favor y una abstención de la señora Presidenta, emitiéndose el siguiente acuerdo: **ACUERDO NÚMERO UNO.** El Pleno del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad ACUERDA: APROBAR la agenda de la Primera Sesión Extraordinaria del año dos mil doce.

En este punto, y siendo las nueve horas con treinta minutos, se incorpora al Pleno el señor Viceministro de Hacienda, ingeniero **René Mauricio Guardado**.

**PUNTO TRES.-Seguimiento de acuerdos: a) Informe de Auditoría Interna.** La Secretaria Ejecutiva expresa que en la sesión anterior se comunicó al Pleno sobre el informe especial que realizó la



Gerencia de Auditoría Interna de la Presidencia de la República al CONAIPD, sobre el período del uno de Junio de dos mil nueve al treinta y uno de Octubre de dos mil once. Una de las recomendaciones que realizó la Gerencia de Auditoría interna tiene que ver con el propio Decreto Ejecutivo 80, ya que la Gerencia de Auditoría interna señala que éste establece que el CONAIPD es un organismo descentralizado y que debería ser un organismo desconcentrado de la Presidencia de la República, por el cual se recomendó que se modificara el Decreto 80 en este punto. El comentario de la administración fue que se solicitaría la opinión jurídica a la Secretaria de Asuntos Legislativos y Jurídicos sobre la pertinencia de una reforma del Decreto Ejecutivo 80 para determinar cuál debe ser la verdadera naturaleza jurídica del Consejo Nacional. Se debate sobre lo anterior y se llega al consenso que se delegue a la asesora jurídica del CONAIPD para hacer estas consultas. Finalizada la discusión, se somete a votación y se aprueba por unanimidad, emitiéndose el siguiente acuerdo: **ACUERDO NÚMERO DOS.**- El Pleno del Consejo Nacional para la Atención Integral de la Persona con Discapacidad, de conformidad a la atribución otorgada en el artículo 4 letra j del Decreto Ejecutivo 80, por unanimidad, **ACUERDA:** a) Instruir a la Licenciada Carol Murcia de Belloso, Asesora Jurídica del CONAIPD, para que realice las gestiones pertinentes ante la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos con el fin de determinar la correcta naturaleza jurídica del Consejo Nacional, establecida en el Artículo 1 del Decreto Ejecutivo número Ochenta, y en relación a la Recomendación contenida en el Informe de Examen Especial realizado al Consejo Nacional de Atención Integral de la Persona con Discapacidad, elaborado por la Gerencia de Auditoría Interna de la Presidencia de la República, por el período del 01 de Junio de 2009 al 31 de Octubre de 2011. b) Presente informe al Pleno de los resultados de las gestiones y propuestas, en su caso. Comuníquese.-

**b) Solicitud de apoyo financiero SIS.** La Presidenta solicita a la Secretaria Ejecutiva explique sobre la posibilidad de contar con apoyo financiero de la Secretaría de Inclusión Social al CONAIPD. La Secretaria Ejecutiva reitera la disposición de la SIS de apoyar al CONAIPD, concretamente con el proceso de formulación de la Política Nacional y dentro de las propias posibilidades institucionales. Que se requiere que el CONAIPD cuente con la metodología que se utilizará, así como el costeo del proceso de elaboración de la Política, para valorar cómo podría apoyar la Secretaría de Inclusión Social. El consejal Gerardo Salazar expresa que ese mandato se le dio al Comité Técnico, durante la primera sesión del 2011 y que habría que pedir informe al respecto. Por cuestión de orden, se somete a votación el aceptar la propuesta de apoyo de la Secretaría de Inclusión Social para el proceso de formulación de la Política Nacional, la cual es aprobada por unanimidad, por lo que se emite el siguiente acuerdo: **ACUERDO NÚMERO TRES.**- El Pleno del Consejo Nacional para la Atención Integral de la Persona con Discapacidad, por unanimidad, **ACUERDA:** Aceptar el apoyo de la Secretaría de Inclusión Social para el proceso de formulación de la Política Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad.

Se continúa debatiendo sobre la importancia de contar con un informe del Comité Técnico respecto del proceso de construcción de la metodología de formulación de la política, y que la Gerencia General pueda apoyarles en el costeo. Así, se somete a votación requerir al Comité Técnico la presentación de dicho informe, el cual debe ser entregado en la siguiente sesión del

my B.  
@  
S  
H. J. L.  
#D  
D  
J. H.  
W. J.

Pleno, lo cual es aprobado por unanimidad, emitiéndose el siguiente acuerdo: **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- El Pleno del Consejo Nacional para la Atención Integral de la Persona con Discapacidad, por unanimidad, **ACUERDA:** Instruir al Comité Técnico que en la próxima sesión ordinaria del Pleno, presente un informe sobre el avance y estado de cumplimiento del ACUERDO NÚMERO SEIS de la Sesión Ordinaria número 1-2011, de fecha 31 de Enero de 2011, el cual literalmente estableció: **“ACUERDO SEIS:** *El Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, CONSIDERANDO:* *Que conforme con el literal a) del artículo 4 del Decreto de Creación del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, le corresponde la formulación de la Política Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad; POR TANTO, en uso de sus facultades, ACUERDA: Artículo 1) Requierase al Comité Técnico la presentación de un documento que contenga, de manera exhaustiva, una propuesta de metodología, incluyendo calendarización y costos aproximados, para la realización de la formulación de la Política Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad. Artículo 2) Solicitase al Coordinador del Comité Técnico que en la próxima sesión ordinaria del Pleno del Consejo Nacional de Atención Integral, le exponga dicha propuesta.---*”. Comuníquese.-

La profesora Carolina Aguilar informa al Pleno que se realizaron gestiones ante el señor Ministro de Hacienda para que el CONAIPD contara con un refuerzo presupuestario, quien se mostró muy dispuesto a realizar las adecuaciones necesarias para proporcionarlo. Que se ha recibido notificación de la Presidencia de la República que se aprobó dicho refuerzo, por un monto de ciento veinticuatro mil treinta y seis dólares, lo cual permitirá realizar nuevas contrataciones y atender otros requerimientos de funcionamiento.

**c) Reglamento Interno CONAIPD.** La Secretaria Ejecutiva informa que se finalizó el proceso de incorporación de los cambios adoptados por el Pleno al Reglamento Interno, tal como se votó en diciembre pasado. Que se socializó la versión aprobada para conocimiento de todos los miembros del Pleno y del Comité Técnico. También informa que la asesora jurídica del CONAIPD realizó una consulta a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos sobre la necesidad de la publicación en el Diario Oficial, obteniendo como respuesta que no era necesario ya que se trataba de un reglamento de trabajo, por lo cual no se envió a publicar y está vigente desde el propio día de su adopción.

**PUNTO CUATRO.-Solicitud para Informe Anual de Gestión Técnica del CONAIPD.**-La Secretaria Ejecutiva expresa que el artículo 9 letra “F” del Decreto Ejecutivo 80, establece como responsabilidad de la Secretaría Ejecutiva el presentar al Pleno el informe anual de gestión técnica, y por su parte, corresponde a la Gerencia General presentar al pleno el informe anual de gestión administrativa, ambos para aprobación del Pleno. Respecto del informe de gestión técnica, se elaboró un instructivo y una matriz para la recolección de insumos, los cuales serán provistos por la propia Secretaría Ejecutiva, la Presidencia, la Gerencia General y la Coordinación del Comité Técnico. Se espera contar con tales insumos el veintinueve de febrero, para iniciar el proceso de sistematización de la información, y construcción del informe consolidado. Así también, la Gerencia General se encuentra elaborando el informe de gestión financiera.

En este momento, siendo las diez horas con dieciocho minutos, se retira el señor Viceministro de Educación, doctor Héctor Jesús Samour Canán.

**PUNTO CINCO.-Propuesta de comisiones de trabajo del Pleno.**-La señora presidenta expone que en necesario dar un impulso al trabajo del CONAIPD, razón por la cual propone la creación de las siguientes Comisiones de Trabajo: 1) Comisión de seguimiento y monitoreo, cuyo objetivo sería garantizar el seguimiento y observancia a los acuerdos tomados por el Pleno, para el fiel y eficaz trabajo del CONAIPD; 2) Comisión de Educación, cuyo objetivo sería el de promover el cumplimiento de las disposiciones enmarcadas en el derecho de toda persona con discapacidad a recibir educación; 3) Comisión de Inserción Laboral, cuyo objetivo sería el de promover el cumplimiento del marco legal, a fin de que las personas con discapacidad logren insertarse en el mercado laboral, a través de las diferentes estrategias que existen para dicho fin; 4) Comisión de Salud y Rehabilitación, cuyo objetivo sería el de promover el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad en las áreas de salud y rehabilitación, por parte de las instituciones que forman parte del Sistema Nacional de Salud. Las señoras y señores consejales felicitan la construcción de la propuesta. La doctora Menjívar ofrece coordinar la Comisión de Salud y Rehabilitación e involucrar al Instituto Salvadoreño del Seguro Social en la misma. El licenciado Dimas Rodríguez propone incluir una comisión extra, de accesibilidad y comunicaciones. Por su parte, la doctora Anita Calderón de Buitrago propone eliminar la Comisión de Seguimiento y Monitoreo, ya que esa es una función asignada a la Secretaría Ejecutiva. Se continúa debatiendo sobre la posibilidad de integrar cuatro o cinco comisiones, sustituyendo la de "Seguimiento y Monitoreo" por una de "Accesibilidad y Comunicaciones", o bien dividir ésta en una de "Accesibilidad" y otra de "Información y Comunicaciones", las que serían coordinadas por las instituciones gubernamentales competentes. Asimismo, se solicita a las personas presentes, puedan expresar en cuáles comisiones están interesadas en participar. Habiéndose agotado la discusión, se somete a votación el crear cuatro comisiones, siendo éstas las de "Educación", "Inserción Laboral", "Salud y Rehabilitación" y "Accesibilidad y Comunicaciones", obteniéndose los votos favorables de la doctora Violeta Menjivar, el ingeniero René Mauricio Guardado, la licenciada Sandra de Uceda, el licenciado Dimas Rodríguez y el bachiller Román Torres. Acto seguido, se somete a votación la propuesta de integrar cinco comisiones, dividiendo en dos la de "Accesibilidad" y la de "Información y Comunicaciones", obteniéndose los votos favorables de la doctora Anita Calderón de Buitrago, la bachiller Doris Soto, la bachiller Jenny Chinchilla, el señor Plinio Castillo y la profesora Carolina Aguilar. Habiéndose establecido un empate de votos, se aplica el inciso segundo del artículo 27 del Reglamento Interno del CONAIPD, contándose como doble el voto de la señora Presidenta, en razón de lo cual se aprueba, por mayoría simple, la creación de cinco comisiones, y se emite el siguiente acuerdo: **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- El Pleno del Consejo Nacional para la Atención Integral de la Persona con Discapacidad, de conformidad a la atribución conferida en la letra "j" del Art. 4 del Decreto Ejecutivo Nº 80, **ACUERDA:** a) Crear la "Comisión de Educación", cuyo objetivo será el de "promover el cumplimiento de las disposiciones enmarcadas en el derecho de toda persona con discapacidad a recibir educación". La Comisión de Educación será coordinada por el Ministerio de Educación y estará integrada por los consejales profesora Carolina Elizabeth Aguilar Castillo, profesora Ana

Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like 'H. S.', 'A. G.', 'D.', 'J. H.', and 'W. P.'.

Guadalupe Ramírez de Henríquez, bachiller Román Torres López, licenciada Sandra Gertrudis Guerrero de Uceda, licenciado Giovanni Alberto Soriano, señor Luis Gerardo Salazar Guzmán, y licenciado Dimas Elisandro Rodríguez Castellón; **b)** Crear la “Comisión de Inserción Laboral”, cuyo objetivo será el de “promover el cumplimiento del marco legal, a fin de que las personas con discapacidad logren insertarse en el mercado laboral, a través de las diferentes estrategias que existen para dicho fin”, la cual estará coordinada por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social e integrada por las siguientes personas consejales: profesora Carolina Elizabeth Aguilar Castillo, bachiller Doris Beatriz Soto Cárcamo, señora Orbelina de Jesús De Paz Rivera, señor Luis Gerardo Salazar Guzmán y señor Plinio Octavio Castillo Guevara; **c)** Crear la “Comisión de Salud y Rehabilitación”, cuyo objetivo será el de “promover el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad en las áreas de salud y rehabilitación, por parte de las instituciones que forman parte del Sistema Nacional de Salud”, la cual será coordinada por el Ministerio de Salud e integrada por las personas consejales siguientes: profesora Carolina Elizabeth Aguilar Castillo, bachiller Román Torres López, bachiller Doris Beatriz Soto Cárcamo, bachiller Jenny Carolina Chinchilla Hernández; **d)** Crear la “Comisión de Accesibilidad”, cuyo objetivo será el de “promover el cumplimiento de las disposiciones de accesibilidad para las personas con discapacidad”, la cual será coordinada por el Ministerio de Obras Públicas e integrada por las siguientes personas del Consejo: señor Luis Gerardo Salazar Guzmán, licenciado Dimas Elisandro Rodríguez Castellón, bachiller Jenny Carolina Chinchilla Hernández y señor Plinio Octavio Castillo Guevara; **e)** Crear la “Comisión de Información y Comunicaciones” cuyo objetivo será el de “promover el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad al acceso a la información y a las comunicaciones”, la cual será coordinada por el CONAIPD e integrada por las personas responsables del área de comunicaciones de cada una de las instituciones parte del Consejo Nacional, así como por las personas siguientes: profesora Ana Guadalupe Ramírez de Henríquez, señorita Hazel Lissette Genovez y licenciado Giovanni Alberto Soriano.- Comuníquese.

**PUNTO SEIS.- Aprobación Procedimiento de pago de transporte a consejales y miembros del Comité Técnico.-** La Gerente General del CONAIPD presenta la propuesta de procedimiento para la facilitación de transporte a personas con discapacidad, del Pleno y del Comité Técnico del CONAIPD, proponiendo cuatro pasos: 1) La persona miembro del Pleno y/o Comité Técnico (personas con discapacidad de la sociedad civil) solicita por escrito a Gerencia General, por lo menos un día antes, transporte para cumplir con la misión oficial asignada, especificando lugar, hora y tiempo estimado de la misión oficial, con la justificación correspondiente; 2) Gerencia General recibe solicitud y verifica destino y fin de la actividad, luego pasa a Auxiliar de Tesorería para gestión de transporte y pago; 3) Auxiliar de Tesorería busca y contrata unidad de transporte si es gestión directa desde el CONAIPD y se comunica con la persona solicitante para la coordinación de la misión, o bien, 4) Miembro del Pleno y/o Comité Técnico (Persona con discapacidad de la sociedad civil) gestiona directamente el transporte para su traslado, después de haber cumplido pasos uno y dos y coordina con Auxiliar de Tesorería para el pago correspondiente, proporcionando el recibo o factura con la especificación del destino y el costo del servicio. El valor máximo de pago en efectivo para transporte es de cincuenta y cinco dólares, caso contrario, se tiene que tramitar cheque. Se presenta también el formulario que se denomina:

Formulario de Autorización de Transporte para Reunión Convocada, que se completaría en cada caso. Los señores y señoras consejales realizan consultas concretas, las cuales son respondidas por la Gerencia General. Agotada la discusión, se somete a votación el procedimiento, el cual se aprueba por unanimidad de votos, emitiéndose el siguiente acuerdo: **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- El Pleno del Consejo Nacional para la Atención Integral de la Persona con Discapacidad, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 99 del Reglamento Interno del CONAIPD, por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar el procedimiento para la facilitación de transporte a personas con discapacidad del Pleno y del Comité Técnico del CONAIPD. Comuníquese.-


**PUNTO SIETE.- Proceso de acreditación y registro de asociaciones, fundaciones e instituciones ante el CONAIPD. Acreditación de "FUNTER", "OyP" y Universidad Don Bosco.**- La licenciada Carol Murcia de Belloso, asesora jurídica del CONAIPD explica el Instructivo para la Aplicación del Proceso de Acreditación y Registro, regulado por el Reglamento de la Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con discapacidad, el cual no pretende crear normas sino establecer indicaciones útiles para cumplir con el mandato de acreditación y desarrollar el proceso respectivo en la forma adecuada. Expone la finalidad de la acreditación, los requisitos que se exigen a las instituciones, el proceso de acreditación y plazos, entre otros aspecto. El presente instructivo fue emitido en el año dos mil uno. Expone que actualmente hay tres instituciones que están solicitando su acreditación. La doctora Violeta Menjivar expresa que el país cuenta con una nueva ley, la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad, que integra el Sistema Salvadoreño para la Calidad y obliga a armonizar procesos que incluyen las acreditaciones, por lo que es pertinente verificar si lo establecido en la Ley de Equiparación de Oportunidades y su Reglamento está vigente o ha sido modificado.

En este momento, siendo las doce horas con cinco minutos, se retira la señora Viceministra de Trabajo, doctora Anita Calderón de Buitrago.

Agotada la discusión, se somete a votación el asignar a la Gerente General Interina que realice la revisión de la adecuación del "Instructivo para la Aplicación del Proceso de Acreditación y Registro" con lo regulado por la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad, realizando las consultas y gestiones que sean pertinentes, lo cual se aprueba por unanimidad, emitiéndose el siguiente acuerdo: **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Pleno del Consejo Nacional para la Atención Integral de la Persona con Discapacidad, por unanimidad, **ACUERDA:** a) Instruir a la Gerente General Interina que realice la revisión de la adecuación del "Instructivo para la Aplicación del Proceso de Acreditación y Registro" con lo regulado por la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad, realizando las consultas y gestiones que sean pertinentes; b) Informe al Pleno en la siguiente sesión ordinaria, sobre los resultados de las gestiones y propuestas, en su caso. Comuníquese.-


Se propone realizar la próxima sesión ordinaria, el viernes 23 de marzo. No habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las doce horas con quince minutos del mismo día de su inicio y para constancia firmamos la presente acta.

Handwritten signatures and initials on the right margin of the page, including names like 'May B.', 'Sny', 'H. J.', and others.




**Elvia Violeta Menjivar**  
Viceministra de Salud

**Anita Calderón de Buitrago**  
Viceministra de Trabajo y Previsión Social




**Héctor Jesús Samour Canán**  
Viceministro de Educación


**René Mauricio Guardado**  
Viceministro de Hacienda



**Carolina Elizabeth Aguilar Castillo**  
Presidenta y representante asoc.  
de PCD física




**Sandra Gertrudis Guerrero de Uceda**  
Representante asociaciones PCD intelectual




**Jenny Carolina Chinchilla Hernández**  
Representante fundaciones de atención  
a las PCD en cualquiera de sus tipos



**Dimas Elisandro Rodríguez Castellón**  
Representante asociaciones de PCD visual



**Plinio Octavio Castillo Guevara**  
Representante asociaciones de  
Personas sordas



**Doris Beatriz Soto Cárcamo**  
Representante asociaciones de PCD mental

**Román Torres López**  
Titul. Asoc. Padres, madres y/o famil.  
de niñez con discapacidad

**Orbelina de Jesús De Paz Rivera**  
Supl. Asoc. Padres, madres y/o famil.  
de niñez con discapacidad

**Giovanni Alberto Soriano**  
Suplente fundaciones de atención  
a las PCD en cualquiera de sus tipos

**Hazel Lisseth Gonovez**  
Suplente Asociaciones de PCD auditiva

**Luis Gerardo Salazar Guzmán**  
Suplente Asociaciones de PCD física

**Ana Guadalupe Ramírez**  
Suplente sector Pcd mental

**Antonio Aguilar Martínez**  
Procurador Adj. para la Defensa de los  
Derechos Econ., Sociales y Culturales  
PDDH (Observador)

**Alexander Kellman**  
Jefe Departamento Derechos Humanos  
y Discapacidad PDDH (Observador)

Ante mí,

**Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza**  
Secretaria Ejecutiva

**CONSEJO NACIONAL DE ATENCION INTEGRAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**SESIÓN ORDINARIA No. 2-2012  
23 de Marzo de 2012**

**AGENDA DE TRABAJO PROPUESTA**

- I. Establecimiento de quórum
- II. Lectura y Aprobación de la agenda
- III. Lectura y firma de actas anteriores
- IV. Solicitud para la renuncia a dietas por parte de funcionarios y concejales
- V. Propuesta de Informes Institucionales en reuniones Ordinarias del CONAIPD
- VI. Autorización para la suscripción de una carta de entendimiento entre la SIS y el CONAIPD para la entrega de ayudas técnicas.
- VII. Seguimiento de acuerdos:
  - VII.1 Informe avance y contratación de nuevas plazas.
  - VII.2 Informe sobre atribuciones del Consejo de la Calidad en relación a la acreditación de entidades que lleva a cabo el CONAIPD.
  - VII.3 Presentación y abordaje caso ISNA.
  - VII.4 Informe de avance, metodología, calendarización y costos aproximados para la elaboración y la presentación del Plan Estratégico.
  - VII.5 Informe de avance de la propuesta de metodología, calendarización y costos aproximados para la elaboración de la política.
  - VII.6 Presentación de Plan Estratégico.
- VIII. Solicitud de informes sobre el proceso de trabajo con estadísticas con personas con discapacidad entre la SIS y la DIGESTYC.
- IX. Puntos Varios



**CONSEJO NACIONAL DE ATENCION INTEGRAL A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**  
**REUNION DE CONSEJO**  
**23 DE marzo de 2012**

A las nueve horas con cuatro minutos del día veintitrés de Marzo de dos mil doce. En el Salón de Reuniones del segundo nivel del edificio sede del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, CONAIPD, ubicado en el Polígono Industrial Plan de La Laguna, calle Circunvalación, lote veinte, del municipio de Antigua Cuscatlán, departamento de La Libertad, habiendo sido debidamente convocados por la Secretaría Ejecutiva del CONAIPD, los y las miembros del pleno, propietarios y suplentes, de acuerdo al Decreto Ejecutivo Número Ochenta, se encuentran presentes: la Presidenta del Consejo y representante de las Asociaciones de Personas con Discapacidad Física, profesora **Carolina Elizabeth Aguilar Castillo**; la Directora General de la Secretaría de Inclusión Social, licenciada **Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza**, en su calidad de Secretaria Ejecutiva del Consejo; la señora Viceministra de Salud Pública, doctora **Elvia Violeta Menjívar**; el señor Viceministro de Trabajo y Previsión Social, licenciado **Oscar Armando Morales Rodríguez**; la señora **María Ofelia Navarrete**, Viceministra de Gobernación; el representante suplente del sector de personas con discapacidad física, señor Luis Gerardo Salazar Guzmán; la representante del sector de Fundaciones de Atención a Personas con Discapacidad, bachiller **Jenny Chinchilla**; el representante suplente, licenciado Geovany Alberto Soriano; el representante del sector de personas con discapacidad auditiva, señor **Plinio Octavio Castillo Guevara**; la representante suplente, señorita Hazzel Mabel Genovez; la representante del sector de personas con discapacidad intelectual, licenciada **Sandra de Uceda**; el representante del sector de asociaciones de padres, madres y/o familiares de niñez con discapacidad, **señor Román Torres López**; la representante suplente, señora Orbelina de Jesús de Paz Rivera; el representante del sector de personas con discapacidad visual, licenciado **Dimas Elisandro Rodríguez**; el representante suplente, licenciado Juan Gonzalo Avelar; la representante del sector de personas con discapacidad mental, bachiller **Doris Beatriz Soto Cárcamo**; la representante suplente, profesora Ana Guadalupe Ramírez de Henríquez; el Procurador Adjunto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, licenciado **Antonio Aguilar Martínez**, en calidad de observador; y el Jefe del Departamento de Personas con Discapacidad y Derechos Humanos de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, licenciado **Alexander Kellman**, en calidad de observador.

**PUNTO 1.- Establecimiento de quórum.** En primer lugar se da la bienvenida al licenciado Oscar Armando Rodríguez, Viceministro de Trabajo y Previsión Social, quien este día se incorpora al pleno como representante suplente del referido Ministerio. Se estableció el quórum con la presencia de los representantes propietarios y suplentes antes mencionados, por lo cual se instala la Segunda Sesión Ordinaria del Pleno del CONAIPD, del año dos mil doce.

**PUNTO 2.- Lectura y aprobación de agenda.** La Secretaria Ejecutiva solicita al Pleno se apruebe la incorporación de dos puntos más a la agenda propuesta; el primero de ellos se trata de un informe sobre el proceso para la selección de la candidatura al Comité de Expertos de Naciones Unidas sobre Personas con Discapacidad, ya que el CONAIPD está llevando adelante ese proceso, para cuyo desarrollo se ha pedido la colaboración de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el segundo, es referido a la ratificación de los gastos de representación a la presidenta del CONAIPD en vista que ya hay fondos disponibles. Solicitó además, que tales asuntos sean

incorporados como puntos cuatro y cinco respectivamente y luego ordenar de manera correlativa los siguientes puntos de agenda.

Por su parte, el representante suplente del sector de personas con discapacidad física, señor Luis Gerardo Salazar Guzmán, sugiere se incorpore al punto de varios, dos temas más; el primero de ellos relacionado al avance del procedimiento de candidatura ante la ONU, y el segundo, la creación de la Comisión Electoral, tal como está regulado en el Reglamento Interno del CONAIPD.

Agotadas las intervenciones, la señora Presidenta somete a votación la agenda, con las incorporaciones solicitadas, la cual se aprueba con nueve votos, emitiéndose el siguiente acuerdo: **ACUERDO NÚMERO UNO.**- El Pleno del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, ACUERDA: APROBAR por unanimidad la siguiente agenda correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria: I. Establecimiento de quórum; II. Lectura y Aprobación de la agenda; III. Lectura y firma de actas anteriores; IV. Informe sobre el proceso para la selección de la candidatura ante el Comité de Expertos de Naciones Unidas sobre Personas con Discapacidad; V. Ratificación de los gastos de representación a la presidenta del CONAIPD; VI. Solicitud para la renuncia a dietas por parte de funcionarios y concejales; VII. Propuesta de Informes Institucionales en reuniones Ordinarias del CONAIPD; VIII. Autorización para la suscripción de una carta de entendimiento entre la SIS y el CONAIPD para la entrega de ayudas técnicas; IX. Seguimiento de acuerdos: IX.1 Informe avance de Comisiones del Pleno; IX.2 Avance proceso de contratación de nuevas plazas CONAIPD, IX.3 Informe sobre atribuciones del Consejo de Calidad en relación a la acreditación de entidades que lleva a cabo el CONAIPD, IX.4 Presentación propuesta de abordaje caso ISNA; IX.5 Informe de avance de la propuesta de metodología, calendarización y costos aproximados para la elaboración de la política; IX.6 Presentación de Plan Estratégico; X. Solicitud de informe sobre proceso de trabajo con estadísticas PcD (SIS – DIGESTYC); XI. Varios: XI.1 Informe trabajo conjunto con Tribunal Supremo Electoral, XI.2 Solicitud de Comité Técnico, XI.3 Avance del procedimiento de candidatura ante la ONU, XI.4 Creación de la Comisión Electoral.

**PUNTO 3.- Firma de actas anteriores.** La Directora Ejecutiva solicita a la Presidenta se someta a aprobación tres actas anteriores que corresponden a la Cuarta Sesión Extraordinaria del año dos mil once, realizada el diecinueve de diciembre de dos mil once; a la Primera Sesión Ordinaria del año dos mil doce, llevada a cabo el veintisiete de enero de dos mil doce; y a la Primera Sesión Extraordinaria de dos mil doce, efectuada el veinticuatro de febrero de dos mil doce. Se aclara que las tres actas fueron compartidas por correo electrónico con todas las personas del pleno y posteriormente se recibieron observaciones únicamente del licenciado Juan Gonzalo Avelar, del licenciado Dimas Rodríguez y del despacho del Viceministro de Educación, las cuales fueron debidamente incorporadas. La señora Presidenta procede a someter a votación las tres actas señaladas para su respectiva aprobación, en el siguiente orden: Acta de la Sesión Extraordinaria No. Cuatro de dos mil once, de fecha diecinueve de Diciembre de dos mil once, resultando aprobada con ocho votos y una abstención del Viceministro de Trabajo; Acta de la Sesión Ordinaria No. Uno de dos mil doce, de fecha veintisiete de enero de dos mil doce, quedando aprobada con nueve votos; y Acta de la Sesión Extraordinaria No. Uno de dos mil doce, de fecha veinticuatro de febrero de dos mil doce, siendo aprobada con nueve votos.

En virtud de lo anterior, se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Pleno del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, ACUERDA: APROBAR por mayoría el contenido del Acta de la Sesión Extraordinaria No. Cuatro de dos mil once, de fecha diecinueve de Diciembre de dos mil once.

**ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Pleno del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, ACUERDA: APROBAR por unanimidad el contenido del Acta de la Sesión Ordinaria No. Uno de dos mil doce, de fecha veintisiete de enero de dos mil doce.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Pleno del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, ACUERDA: APROBAR por unanimidad el contenido del Acta de la Sesión Extraordinaria No. Uno de dos mil doce, de fecha veinticuatro de febrero de dos mil doce.

Siendo las nueve horas con veinte minutos, se incorpora al pleno el señor Román Torres López, representante del sector de Asociaciones de padres, madres y/o familiares de niñez con discapacidad.

**PUNTO 4. Informe sobre el proceso para la selección de la candidatura al Comité de Expertos de Naciones Unidas sobre Personas con Discapacidad.**

Para iniciar con el desarrollo de este punto, se autoriza el ingreso e intervención de la licenciada Madelyn Brizuela, Directora de Grupos Nacionales de la Sección de Desarrollo Social y Penal del Ministerio de Relaciones Exteriores, y de la licenciada Susana Mejía, encargada del tema de Adultos Mayores y Personas con Discapacidad del citado Ministerio, a efecto que colaboren explicando sobre el tema de las candidaturas ante el Comité de Expertos de la ONU. La licenciada Mejía explica el proceso de presentación de candidaturas ante el Comité de Expertos de la ONU y las razones por las que es importante que El Salvador presente su candidatura; además, comparte la experiencia previa que el país tuvo en el tema, al presentar su candidatura en el año dos mil diez.

Siendo las nueve horas con treinta minutos, se incorporan a la Sesión el licenciado Antonio Aguilar Martínez y el licenciado Alexander Kellman de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.

Ante lo expuesto por las representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores, la señora Presidenta explica lo realizado por el CONAIPD en el tema de las candidaturas; señalando que en efecto el CONAIPD fue comunicado de este proceso a través de una nota que le llegó al licenciado Carlos Urquilla y que se ha trabajado con las diferentes organizaciones de personas con discapacidad para que se seleccione al representante de país; que han surgido algunas propuestas de los diferentes sectores pero que aún no había consenso. Al respecto, la licenciada Lourdes de Morales, dio a conocer el calendario de actividades que culminará con elección de la persona candidata que el país presentará ante el Comité de Expertos de la ONU; detallando que la reunión general para elegir al candidato o candidata de país está prevista para el doce de abril del año en curso en la sala de sesiones del CONAIPD, para lo cual se necesitará el apoyo del Tribunal Supremo Electoral, del personal del Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos como observadores y garantes del proceso; luego, el trece de abril se remitirá el resultado de la elección al citado Ministerio; posteriormente, el dieciséis del mismo mes y año se enviará nota a la secretaría de Inclusión social solicitando apoyo financiero para la

candidatura; y finalmente, el diecisiete de abril de dos mil doce se realizará una conferencia de prensa donde se dará a conocer a la persona seleccionada.

El señor Luis Gerardo Salazar opina que los tiempos programados para el proceso de selección del candidato o candidata son muy cortos, lo cual preocupa debido que puede ocurrir que por la premura de elegir al representante, se escoja una persona que no tenga el nivel competitivo del resto de candidatos de otros países.

Las representantes de cancillería reconocen que los tiempos son bastantes cortos, pero aclaran que no dependen del gobierno ni del país, ya que la fecha límite es establecida por la Organización de las Naciones Unidas.

Sobre el punto, el licenciado Alexander Kellman menciona que como funcionario de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, ha tenido conocimiento que algunas asociaciones de personas con discapacidad no han sido convocadas para el proceso de selección del candidato o candidata que se enviará a la ONU, lo que considera debe corregirse si se pretende que la persona seleccionada tenga la representatividad necesaria que una candidatura de esta naturaleza requiere. En respuesta, la señora presidenta responde que en ningún momento se ha discriminado la participación de ninguna asociación ni organización, ya que la información sobre la candidatura se envió a los sectores más representativos de la discapacidad, pero que puede haber ocurrido que algunas de estas asociaciones se encuentran en desacuerdo con sus respectivos sectores y no se consideran incluidos en la convocatoria.

**PUNTO CINCO. Ratificación de gastos de representación.** Se aclara que anteriormente ya se había llegado al consenso que los gastos de representación para la presidencia del CONAIPD tendrían un monto de \$300 dólares mensuales; al respecto, se propone que en vista que ya entró en vigencia el Reglamento Interno y que existe disponibilidad de fondos, se proceda a autorizar el pago de dichos gastos a partir de enero a la fecha. Se somete a votación la propuesta, quedando aprobada con nueve votos, en razón de lo cual se emite el siguiente acuerdo: **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- El Pleno del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, ACUERDA: APROBAR por unanimidad el monto mensual de trescientos dólares de los Estados Unidos de América en concepto de gastos de representación para la presidencia del CONAIPD; asimismo, que el pago de dicho monto se hará retroactivo a partir de enero a la fecha.

**PUNTO SEIS. Solicitud para la renuncia a dieta por parte de los funcionarios y concejales.** La Gerente General, licenciada Lourdes de Morales explica que para contribuir a la economía del Consejo, el cien por ciento de los concejales representantes de instituciones de gobierno no están haciendo uso de las dietas previstas por ley; sin embargo, aclara es necesario tener un respaldo legal para evitar observaciones en el manejo de los fondos y contar con el soporte financiero necesario; por lo tanto, solicita a los concejales que han decidido no utilizar las dietas, que lo hagan saber por escrito a través de una carta renuncia a partir del mes de enero de dos mil doce.

El señor Luis Gerardo Salazar Guzmán solicita que el dinero que no se destine al pago de dietas que sea utilizado para capacitaciones.

**PUNTO SIETE.- Propuesta de informes institucionales en reuniones ordinarias del CONAIPD.** En vista que algunas comisiones del CONAIPD ya han iniciado su trabajo, se propone que en cada reunión ordinaria del Consejo cada comisión brinde un breve informe de su labor y los logros

alcanzados a la fecha. Se somete a votación la propuesta, siendo aprobada por diez votos, ante lo cual se emite el siguiente acuerdo: **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- El Pleno del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, ACUERDA: ESTABLECER que en cada reunión ordinaria de Consejo, cada comisión proporcione al Pleno un breve informe sobre el trabajo realizado y los logros alcanzados a la fecha.

**PUNTO OCHO.- Autorización para la suscripción de una carta de entendimiento entre la SIS y el CONAIPD para la entrega de ayudas técnicas.** La Presidenta informa al Pleno que hace unas semanas se recibió una nota de la Directora de Personas con Discapacidad de la Secretaría de Inclusión Social, ofreciendo la entrega de las siguientes ayudas técnicas para las personas que sufrieron pérdidas durante la tormenta E12, quienes ya están identificadas por el CONAIPD: 20 sillas de rueda, 20 sillas de evacuar, 20 camas sin los colchones, 20 colchones y 20 muletas; agrega que para la entrega de los mencionados materiales, la referida Secretaría sugiere la firma de una Carta Entendimiento, para lo cual solicita la respectiva autorización del Pleno. Se somete a votación la autorización para la firma de la Carta Entendimiento, resultando aprobada por diez votos, y por lo tanto se emite el respectivo acuerdo: **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Pleno del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, ACUERDA: AUTORIZAR a la Presidenta del CONAIPD para que proceda a la firma de una Carta Entendimiento con la Secretaría de Inclusión Social, a efecto que ésta haga entrega al CONAIPD de materiales técnicos que serán destinados a personas previamente identificadas por este Consejo como afectadas por la tormenta E12.

**PUNTO NUEVE.- Seguimiento de acuerdos. 9.1 Avances de comisiones del pleno.** Dado que la Comisión que ya ha comenzado a trabajar es la de Salud, la doctora Violeta Menjívar informa al pleno sobre los progresos alcanzados en la Comisión, la cual está conformada por ella, la bachiller Doris Cárcamo, la bachiller Jenny Chinchilla y el señor Román Torres López. Inicia mencionando que se ha comenzado a determinar cuál será el rol de la Comisión para hacer efectivo el Plan del CONAIPD en los aspectos de salud, para ello se han identificado diez ejes temáticos en los que se fundamentará su labor, entre los que se encuentran: documento ambulatorio normativo y capacitación a primer nivel a los médicos y al personal de Recursos Humanos de toda la red de salud pública; explica que en este tema el Ministerio de Salud está comprometido en hacer que la estructura sanitaria funcione de manera adecuada y eficiente para la atención de las personas con discapacidad y que se cumpla con la cuota de emplear a una persona con discapacidad por cada veinticinco trabajadores; agrega, que dicho Ministerio está elaborando un apartado especial con indicadores para las personas con discapacidad en el sistema de vigilancia sanitaria; además, que la Comisión le está apostando a un trabajo intersectorial conjunto, para lo cual se convocará a la próxima reunión, programada para el jueves doce de abril del año en curso, al Instituto Salvadoreño del Seguro Social, ISSS, y al Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos, ISRI.

**9.2 Avances en el proceso de contratación de nuevas plazas del CONAIPD.** La licenciada Lourdes de Morales explica que las cinco plazas autorizadas a contratar son: oficial de información, oficial de documentación, auxiliar de tesorería, interprete y motorista; añade, que el proceso de reclutamiento inició el primero de marzo del año en curso y que para la captación de candidatos se enviaron por correo electrónico los perfiles de las plazas a las diferentes Asociaciones de personas con discapacidad, también se colocaron en la cartelera del edificio sede del CONAIPD y como mediadores de empleo se hicieron públicos los perfiles a través del Comité Técnico y del resto de Concejales del CONAIPD, del Ministerio de Trabajo, del Proyecto ABORA y de FUNTER;

informó además, que el periodo de recolección de currículums terminó el viernes veintitrés de marzo y que el lunes veintiséis se iniciará el proceso de revisión de currículums y la clasificación de los mismos por cada una de las plazas, aclarando que el proceso de entrevistas a los candidatos para la plaza de Oficial de Información ya se comenzó; manifiesta finalmente, que la meta es tener finalizado el proceso para la próxima reunión del Consejo y presentar ese día las propuestas de candidatos.

*9.3 Informe sobre atribuciones del Consejo de Calidad en relación a la acreditación de entidades que lleva a cabo el CONAIPD.* La licenciada Lourdes de Morales explica que en la anterior Sesión de Consejo, la Viceministra de Salud alertó que en cumplimiento a la nueva Ley de Calidad, recién se había creado un Consejo de Calidad donde se está acreditando entidades; ante la alerta, se solicitó información a dicho Consejo sobre los procesos de acreditación que está realizando, comunicando ese Consejo que de él depende una institución llamada Organismo Salvadoreño de Normalización, que es la instancia encargada de las acreditaciones de entidades; por lo tanto, se concluyó que conforme a la relacionada Ley, el CONAIPD ya no está facultado para acreditar entidades, si no para autorizar el funcionamiento de las mismas.

*9.4 Presentación propuesta de abordaje caso ISNA.* Explicado por la bachiller Doris Soto, con la colaboración de la licenciada Sandra de Uceda. En primer lugar se expone como antecedente, que la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos hizo del conocimiento del CONAIPD la situación de varias personas adultas con discapacidad en situación de abandono, que continuaban bajo el cuidado del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, ISNA, en el Centro de Educación Especial; que frente al caso expuesto, el CONAIPD conformó una Comisión para abordarlo y elaborar el escrito de respuesta a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Comisión integrada por la bachiller Doris Cárcamo, la licenciada Sandra de Uceda, el señor Vicente Escobar y la licenciada Lourdes de Morales, quienes se reunieron en tres ocasiones, obteniendo los siguientes resultados: la elaboración de una propuesta de informe a la PDDH y de una propuesta de abordaje del caso. Posteriormente se dio a conocer la propuesta de abordaje del caso, que en resumen contiene los siguientes pasos 1) Audiencia con autoridades del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, CONNA, e ISNA y personal involucrado en el trabajo conjunto, 2) Proponer una reforma a la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia donde se considere la edad mental, 3) Considerar la posibilidad de encomendar al ISRI la función de protección de las personas con discapacidad atendidas en el Centro de Educación Especial del ISNA en los casos en que la edad cronológica supere los dieciocho años, 4) Realización de tres talleres consultivos con representantes de las instituciones relacionadas para generar la propuesta, 5) Elaboración de propuesta borrador, 6) Exponer al Pleno del Consejo la propuesta borrador, 7) Elevar a la autoridad del CONNA e ISNA la propuesta para ser considerada, y 8) Contribuir en la búsqueda de fondos.

Siendo las once horas, se retira el señor Viceministro de Trabajo y Previsión Social.

Ante la propuesta de abordaje sugerida por la Comisión, la licenciada Guadalupe de Espinoza manifiesta que ya hay un esfuerzo previo por parte del ISNA para atender la situación; que se está trabajando la propuesta de un modelo de atención integral para los niños, niñas y adultos con discapacidad en situación de abandono familiar y que parte de ese modelo implica no tener un centro especializado de atención para niños y niñas con discapacidad, ya que esto al final genera exclusión; por lo tanto la propuesta de modelo sugiere colocar a los niños y niñas con alguna discapacidad en los centros donde se desarrollan programas con niñez sin discapacidad, a fin que

convivan como tienen que convivir en la sociedad, con o sin personas con discapacidad. Explica que el punto esencial del tema que se está abordando es que el ISNA, en cumplimiento a la LEPINA y a la Convención sobre los Derechos del Niño, no puede albergar en sus centros a ninguna persona que ya haya cumplido dieciocho años en adelante, por lo que somete a consideración del Pleno analizar de manera seria la propuesta de sugerir una reforma a la LEPINA referida a considerar la edad mental de las personas con discapacidad mental, debido a que se trata de un tema muy delicado que necesita suficiente sustento científico y jurídico para no caer en la acción de infantilizar a una persona con discapacidad mental y además de poner en riesgo a los menores de edad que conviven junto adultos, tomando en cuenta que el desarrollo físico de las personas es independiente de la discapacidad mental; explicando que si dicha acción se ejecuta sin el debido sustento jurídico y científico se incurriría en una violación a derechos humanos tanto en perjuicio de los adultos con discapacidad mental, como de los niños y niñas sometidos a la convivencia con adultos dentro de los Centros de Protección. Finalmente, informa que el ISNA, la Secretaría de Inclusión Social, SIS, y el ISRI desde hace seis o siete meses han estado trabajando en una propuesta de atención a la situación de las personas adultas con discapacidad en situación de abandono, por lo que sugiere que el CONAIPD se integre a este equipo de trabajo.

La Presidenta somete a votación la propuesta de solicitar que el CONAIPD se integre a los esfuerzos que de manera conjunta están realizando el ISNA, la SIS y el ISRI, para abordar de manera integral el caso expuesto, resultando aprobada con nueve votos, en virtud de lo cual se emite el siguiente acuerdo: **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Pleno del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, ACUERDA: AUTORIZAR a la Presidenta del CONAIPD para que solicite formalmente la integración de este Consejo al trabajo conjunto que ya están efectuando el ISNA, la SIS y el ISRI para atender de forma integral la situación de las personas adultas con discapacidad en abandono familiar.

Por otra parte, dentro del Pleno surge la discusión sobre la falta de invitación del CONAIPD en el proceso de construcción de la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia que está llevando a cabo el CONNA, por lo cual se propone solicitar a ese Consejo que el CONAIPD sea llamado a participar en los talleres de construcción de la referida política, a efecto que la niñez y adolescencia con discapacidad no quede invisibilizada. Se somete a votación esta propuesta, quedando aprobada con nueve votos, por lo que se emite el siguiente acuerdo: **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- El Pleno del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, ACUERDA: AUTORIZAR a la Presidenta del CONAIPD para que solicite de manera formal al CONNA, la incorporación del CONAIPD en los talleres de construcción de la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia.

**9.5 Informe de avance de la propuesta de metodología, calendarización y costos aproximados para la elaboración de la política.** La Coordinadora del Comité Técnico, licenciada Maritza Melara expone que en cumplimiento a la ruta a seguir para la construcción de la política, documento que fue entregado al Pleno en una de las sesiones del año recién pasado, el Comité conformó una comisión de trabajo para abordar el tema de la Política, donde se determinó elaborar unos Términos de Referencia y un modelo de carta de invitación para las diferentes empresas consultoras, a efecto de iniciar un proceso de selección y contratación de una consultoría que se encargue de los pasos esenciales previos para la construcción de la política.

Siendo las once horas con cincuenta minutos se retira el licenciado Antonio Aguilar.

Luego de dicho contexto, la licenciada Melara procede a exponer el contenido de los documentos mencionados. Se concluye que sobre la calendarización y el costeo del proceso de formulación de la política no hay avances.

Siendo las doce horas con diez minutos, se retira la Viceministra de Gobernación.

Se propone que los Términos de Referencia y la carta de invitación presentados este día por el Comité Técnico, sean minuciosamente revisados por la Gerencia General del CONAIPD y devueltos a la Coordinación General y a la Presidencia, con las debidas observaciones si las hubiere, a más tardar el día veintinueve de marzo de dos mil doce, a efecto que el comité Técnico tenga depurados los documentos para el primer jueves hábil del mes de abril. Se somete a votación la anterior propuesta, resultando aprobada con siete votos y una abstención de la bachiller Jenny Chinchilla; ante lo cual se emite el siguiente acuerdo: **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- El Pleno del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, ACUERDA por mayoría: Delegar a la Gerente General del CONAIPD, la revisión de los documentos que contienen los Términos de Referencia y la carta invitación, presentados este día por la Coordinación del Comité Técnico, debiendo hacer llegar las observaciones que hubieren a la Coordinación del Comité y a la Presidencia, a más tardar el día veintinueve de marzo del año en curso, a fin que el Comité Técnico ya haya realizado las correcciones necesarias y la definición del trabajo para el primer jueves del mes de abril.

Asimismo, se sugiere que este mismo día, la Coordinadora del Comité Técnico envíe por correo electrónico a todos los miembros del Pleno, el documento de la "Metodología de Construcción de la Política Nacional para la Atención Integral de las Personas con Discapacidad"; la licenciada Melara expresa que se compromete a enviar el documento en los términos señalados.

**9.6 Presentación de Plan Estratégico.** La Coordinadora del Comité Técnico procede a la lectura que contiene el Plan Estratégico del CONAIPD. El licenciado Dimas Rodríguez solicita que todos los documentos que se traigan al conocimiento del Pleno sean entregados en formato braille a los concejales no videntes.

Respecto del primer objetivo estratégico del Plan, referido a operativizar la Política hasta el año dos mil catorce, la licenciada Lourdes de Morales hace una observación general en relación a los tiempos de ejecución de la Política, indicando que si este objetivo se deja tal como se ha leído, se va a caer en el mismo error de la política anterior, que no se terminó ejecutando debido a que hubo cambio de gobierno y la nueva administración no la tomó en cuenta; por lo tanto resulta estratégico para se genere el impacto esperado, que la implementación de la nueva política en construcción se haga en dos mil trece y no en dos mil catorce; aclara finalmente, que no se debe obviar que este tipo de políticas son de gobierno, por lo que si se hace un mal manejo de los tiempos, se corre el riesgo que la siguiente administración no la considere adecuada y nunca se ejecute.


Sobre los resultados esperados por el CONAIPD que se plantean en el Plan, los cuales en su mayoría hacen referencia a que otras entidades realicen acciones positivas en relación a la discapacidad, la licenciada Guadalupe de Espinoza explica al Pleno que un Plan Estratégico es lo que marca qué es lo que se va hacer una Institución en un determinado período y los resultados que espera, razón por la cual las observaciones y auditorías de la Corte de Cuentas se realizan en atención a la gestión ejecutada respecto de lo plasmado en el Plan Estratégico; por lo tanto,



teniendo en cuenta lo anterior, considera que no es conveniente que los resultados de la gestión del CONAIPD queden atados a las acciones de otras instituciones, ya que eso escapa del quehacer de este Consejo.


Finalizadas las intervenciones, se propone comisionar a la Coordinadora del Comité Técnico para que este mismo día mande el Plan Estratégico a todos los miembros del Pleno, con el objeto que se haga la respectiva revisión y se remitan las observaciones que surgieren al Comité Técnico, a más tardar el treinta de marzo del presente año, para que el doce de abril el Comité Técnico envíe nuevamente a los miembros del Pleno el documento final, con las observaciones incorporadas. Se somete a votación la propuesta, quedando aprobada con ocho votos; ante ello, se emite el acuerdo siguiente: **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- El Pleno del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, ACUERDA: Comisionar a la Coordinadora del Comité Técnico para que este día envíe a todos los miembros del Pleno el documento que contiene el Plan Estratégico, a efecto que se haga la respectiva revisión y se remitan las observaciones que surgieren al Comité Técnico, a más tardar el treinta de marzo de dos mil doce, con la finalidad de que el doce de abril del corriente año, el Comité Técnico envíe nuevamente a los miembros del Pleno el documento final, con las observaciones incorporadas.

En este punto se retira la Viceministra de Salud y rompe el quórum, dando por finalizada la Sesión y consensuando que la fecha de la Segunda Sesión Extraordinaria del presente año será el veintisiete de abril. No habiendo nada más que hacer constar, se levanta la Sesión a las trece horas con cinco minutos del mismo día de su inicio y para constancia firmamos la presente acta.



**Elvia Violeta Menjivar**  
Viceministra de Salud

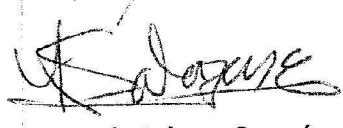
**Oscar Armando Morales Rodríguez**  
Viceministro de Trabajo y Prev. Social




**María Ofelia Navarrete**  
Viceministra de Gobernación



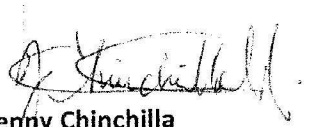
**Carolina Elizabeth Aguilar Castillo**  
Presidenta y representante PcD física



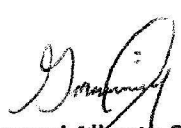
**Luis Gerardo Salazar Guzmán**  
Suplente PcD física



**Sandra de Uceda**  
Titular sector PcD intelectual



**Jenny Chinchilla**  
Titular Fundac. Atenc. PcD

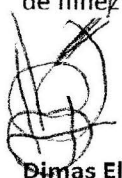


**Giovanni Alberto Soriano**  
Suplente Fundac. Atenc. PcD

**Plinio Octavio Castillo**  
Titular PcD auditiva



**Román Torres López**  
Titul. Asoc. Padres, madres y/o famil.  
de niñez con discapacidad



**Dimas Elisandro Rodríguez**  
Titular sector PcD visual



**Doris Beatriz Soto Cárcamo**  
Titular sector PcD mental

**Antonio Aguilar Martínez**  
Procurador Adj. para la Defensa de los  
Derechos Econ., Sociales y Culturales  
PDDH (Observador).

**Hazel Lesseth Genovés**  
Suplente PcD auditiva



**Orbelina de Jesús de Paz Rivera**  
Supl. Asoc. Padres, madres y/o famil.  
de niñez con discapacidad



**Juan Gonzalo Avelar**  
Supl. Sector PcD visual



**Ana Guadalupe Ramírez**  
Supl. Sector PcD mental



**Alexander Kellman**  
Jefe Departamento Derechos Humanos  
y Discapacidad PDDH (Observador)

Ante mí,

**Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza**  
Secretaria Ejecutiva

**SESION EXTRAORDINARIA No. 2-2012:** En las instalaciones del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, CONAIPD, se llevó a cabo reunión extraordinaria, a partir de las nueve horas del día cuatro de mayo del año dos mil doce, a fin de desarrollar la agenda prevista y expuesta para el desarrollo de la presente reunión, contando con la asistencia y participación de las siguientes personas miembro: Profa. Carolina Aguilar, Titular del Sector de Personas con Discapacidad Física y Presidenta del CONAIPD; Sra. María Ofelia Navarrete, Viceministra de Gobernación; Dr. Héctor Samour Canán, Viceministro de Educación; Lic. Oscar Armando Morales Rodríguez, Viceministro de Trabajo y Previsión Social; Lic. Carlos Rafael Urquilla Bonilla, Subsecretario de Inclusión Social; Sr. Luis Gerardo Salazar Guzmán, suplente Sector de Personas con discapacidad Física; Lic. Sandra Gertrudis de Uceda, titular Sector Personas con discapacidad intelectual; Sr. Román Torres López, suplente Sector Asociaciones de padres, madres y/o familiares de niñez con discapacidad; Sra. Orbelina de Jesús de Paz Rivera, suplente Sector Asociaciones de padres, madres y/o familiares de niñez con discapacidad; Lic. Dimas Elisandro Rodríguez, titular Sector Personas con Discapacidad Visual; Lic. Doris Beatriz Soto Cárcamo, titular Sector Personas con Discapacidad Mental; Lic. Carol de Belloso y Lourdes Barrera de Morales, de la Directora Ejecutiva del CONAIPD; Lic. Morelia García y Lic. Alexander Kellman, observadores por parte de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.

La agenda a desarrollar aborda los siguientes puntos: **1)** Establecimiento de quórum; **2)** Revisión, análisis y acciones a implementar sobre el Decreto No. 65 de reforma al D.E. No. 80; **3)** Solicitud de informes a la SIS sobre: apoyo de la SIS ante nuevo decreto en todos los temas de país en discapacidad; Estadísticas en discapacidad; Carta de entendimiento ayudas técnicas; Política Nacional; entre otros; **4)** Propuesta de contratación Plazas de Oficial de Información y Auxiliar de Tesorería.

Del desarrollo de la reunión surgieron los siguientes resultados:

I. Que el Decreto Ejecutivo N° 65 de fecha veintitrés de marzo de dos mil doce, publicado en el Diario Oficial N° 66, Tomo 395 del 12 de abril de dos mil doce derogó el artículo 15 del Decreto Ejecutivo N° 80, el cual establecía la existencia de la Gerencia General del Consejo; II. Que el mismo Decreto Ejecutivo N° 65 de 2012, en su artículo 3, sustituye el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N° 80, crea la figura de la "Dirección Ejecutiva", la cual entre otras tiene como competencias las que correspondían a la anterior Gerencia General, asumiendo, además, las funciones de Secretaría Ejecutiva del Pleno, y Coordinación del Comité Técnico; III. Que siendo imprescindible asegurar la correcta gestión administrativa y técnica del Consejo, es urgente adoptar las decisiones necesarias para adecuar el organigrama y manual de funciones, a la nueva estructura, así como para garantizar el normal funcionamiento institucional, establece:

**ACUERDO No. 1:**

CONVALIDAR los actos realizados por la licenciada Lourdes Barrera de Morales, como Gerente General, a los de Directora Ejecutiva, en el período comprendido del 12 de abril al 4 de mayo del presente año, ambas fechas incluidas.

**ACUERDO No. 2:**

NOMBRAR de manera interina a la Licenciada Lourdes Barrera de Morales, en el cargo de Directora Ejecutiva del CONAIPD, para que ejerza las funciones establecidas para ese puesto por el vigente Artículo 9 del Decreto Ejecutivo 80, mientras se finaliza el proceso público de selección y nombramiento de la persona que ocupará el cargo de forma permanente.

**ACUERDO No. 3:**

CONVALIDAR, para el cargo de Dirección Ejecutiva, el perfil aprobado según Acuerdo Número Cuatro de fecha 26 de Julio de 2011, así como el proceso de concurso público y selección de propuestas ya avanzado desde esa fecha, modificando la integración de la Comisión de Selección, la cual a partir de este día estará integrada por: Profesora Carolina Aguilar, Srita. Jenny Chinchilla, Sr. Julio César Canizález, Lic. Carlos Rafael Urquilla, Sr. Gerardo Salazar.

Dicha comisión deberá presentar en un período de dos meses máximo la propuesta de la persona para ocupar de manera permanente la plaza de director(a) ejecutivo(a)

**ACUERDO No. 4:**

INSTRUIR a la directora ejecutiva interina para que, con el apoyo del Comité Técnico, adecúe el organigrama institucional y el manual organizacional y de funciones, a la nueva estructura del Consejo.

**ACUERDO No. 5:**

INSTRUIR al Comité Técnico, para que presente las propuestas de reformas al Reglamento Interno del consejo nacional, adecuándolo a la nueva estructura.

En virtud de las modificaciones al decreto de creación del consejo, se desarrolló el punto tres de la agenda, a fin de aclarar la posición de la Secretaría de Inclusión Social ante el Consejo, ante lo cual se obtuvo el siguiente resultado por parte del Licenciado Carlos Rafael Urquilla.

**ACUERDO No. 6:**

El consejo se da por enterado que la Secretaría de Inclusión Social, mantendrá el apoyo para el CONAIPD, a través de los contactos y cargos ya establecidos y remitirá la información obtenida a la fecha sobre temas específicos como son entre otros, estadísticas en discapacidad, carta de entendimiento para las ayudas técnicas, Política Nacional.

La Licenciada Lourdes Barrera de Morales, expuso la necesidad de contratar las plazas que están previstas para fortalecer la administración del consejo, para lo cual presenta en esta oportunidad la propuesta de contratación de dos plazas, de 5 que está previsto contratar. De

dicha exposición surgió una discusión que permitió unificar criterios y de lo cual el consejo estableció lo siguiente:

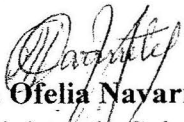
**ACUERDO No. 7:**

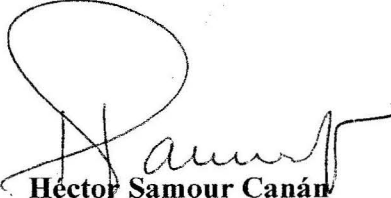
Contratar para la plaza de Oficial de Información al Licenciado **EUSTACIO ANTONIO NOLASCO CORADO**, a partir del siete de mayo del año dos mil doce, con un salario mensual de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América. Se dará un período de prueba de tres meses para determinar la capacidad y funcionalidad del desempeño; transcurrido ese período la dirección ejecutiva implementará las acciones correspondientes.

**ACUERDO No. 8**

Contratar para la plaza de Auxiliar de Tesorería al señor **MILTON HERNANY BERNABE RODRIGUEZ**, a partir del siete de mayo del año dos mil doce, con un salario mensual de quinientos dólares de los Estados Unidos de Norte América. Se dará un período de prueba de tres meses para determinar la capacidad y funcionalidad del desempeño; transcurrido ese período la dirección ejecutiva implementará las acciones correspondientes.


No habiendo mas que hacer constar, se levanta la sesión, a las once horas del día antes indicado, firmando las personas asistentes

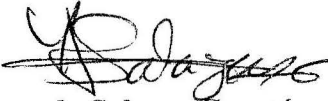
  
**María Ofelia Navarrete**  
Viceministra de Gobernación

  
**Héctor Samour Canán**  
Viceministro de Educación

**Oscar Armando Morales Rodríguez**  
Viceministro de Trabajo y P. Social

**Carlos Rafael Urquilla Bonilla**  
Subsecretario de Inclusión Social

  
**Carolina Aguilar**  
Sector Personas con Discapacidad  
Física y Presidenta CONAIPD

  
**Luis Gerardo Salazar Guzmán**  
Sector Personas con Discapacidad  
Física



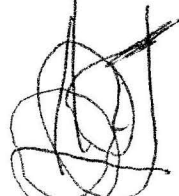
**Sandra Gertrudis de Uceda**  
Sector Personas con  
Discapacidad Intelectual



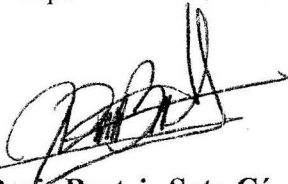
**Román Torres López**  
Sector Asociaciones de Padres,  
madres y/o familiares de niñez  
con discapacidad



**Orbelina de Jesús de Paz Rivera**  
Sector Asociaciones de Padres,  
Madres y/o familiares de niñez con  
discapacidad



**Dimas Elísandro Rodríguez**  
Sector Personas con  
discapacidad visual



**Doris Beatriz Soto Cárcamo**  
Sector Personas con Discapacidad Mental



**Ana Guadalupe R. de  
Henríquez**  
Sector Personas con  
Discapacidad Mental



**Morelia García**  
Procuraduría para la Defensa de  
los Derechos Humanos (Observadora)



**Alexander Kellman**  
Procuraduría para la Defensa  
de los Derechos Humanos  
(Observador)

**Lourdes Barrera de Morales**  
Secretaria Ejecutiva

**SESION ORDINARIA No. 3-2012:** En las instalaciones del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, CONAIPD, se llevó a cabo reunión ordinaria, a partir de las nueve horas del día veinticinco de mayo del año dos mil doce, siendo estos lugar, fecha y hora destinados con la debida antelación que indica la ley; a fin de desarrollar la agenda prevista y expuesta para el avance de la presente reunión, contando con la asistencia y participación de las siguientes personas miembro: Profa. Carolina Elizabeth Aguilar Castillo, Titular del Sector de Personas con Discapacidad Física y Presidenta del CONAIPD; Dr. Héctor Samour Canán, Viceministro de Educación; Doctora Elvia Violeta Menjívar, Viceministra de Salud; Lic. Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza, Secretaria de Inclusión Social; Sr. Luis Gerardo Salazar Guzmán, suplente Sector de Personas con discapacidad Física; Srita. Jenny Carolina Chinchilla, Titular Sector Fundaciones de atención a Personas con Discapacidad; Lic. Giovanni Alberto Soriano, suplente Sector Fundaciones de atención a Personas con discapacidad; Lic. Sandra Gertrudis de Uceda, titular Sector Personas con discapacidad intelectual; Lic. Vilma Zaldaña de Chiquillo, suplente sector Personas con discapacidad intelectual; Sr. Plinio Octavio Castillo Guevara, titular Sector Personas con discapacidad Auditiva; Srita. Hazel Lisseth Genovez, suplente Sector Personas con Discapacidad Auditiva; Sra. Orbelina de Jesús de Paz Rivera, suplente Sector Asociaciones de padres, madres y/o familiares de niñez con discapacidad; Lic. Dimas Elisandro Rodríguez, titular Sector Personas con Discapacidad Visual; Lic. Doris Beatriz Soto Cárcamo, titular Sector Personas con Discapacidad Mental; Profesora Ana Guadalupe Ramírez de Henríquez; Sector Personas con Discapacidad Mental; Lic. Antonio Aguilar Martínez y Lic. Alexander Kellman, como observadores por parte de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos; Lic. Lourdes Barrera de Morales, Secretaria Ejecutiva del pleno.

La agenda a desarrollar aborda los siguientes puntos: **1)** Establecimiento de quórum; **2)** Lectura y aprobación de agenda; **3)** Aprobación de Acta No. 3 de la reunión ordinaria de fecha 23 de marzo/12 y Acta No. 2 de la reunión extraordinaria de fecha 4 de mayo/12; **4)** Aprobación de Términos de referencia para la contratación de la firma que elabore la propuesta de Política Nacional en discapacidad; **5)** Aprobación del Reglamento Interno de Funcionamiento del CONAIPDB(actualizado según reforma Decreto No. 80); **6)** Aprobación contratación plaza de Intérprete de Lengua de Señas; **7)** Seguimiento trabajo de comisiones (salud, trabajo, comunicaciones, accesibilidad, educación); **8)** Propuesta realización reunión extraordinaria para aprobar Plan Estratégico CONAIPD.

Del desarrollo de la reunión surgieron los siguientes resultados:

- Se estableció el quórum que permitió dar inicio a la reunión
- La Profesora Carolina Aguilar, Presidenta, inició la reunión presentando a las personas que han sido contratadas para las plazas de Oficial de Información y Auxiliar de Tesorería, siendo ellos: Licenciado Eustacio Antonio Nolasco Corado y el y Sr. Elmer Ernesto Erazo Coreas; respectivamente. Así mismo dio a conocer que como consejo ya se está en las redes sociales Twitter y Facebook.

A vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin of the page. From top to bottom, they include: a stylized 'CA', a signature starting with 'h.', a signature starting with 'J.', a signature starting with 'S.', a signature starting with 'A.', a signature starting with 'H.', a signature starting with 'San', a signature starting with 'D.', a signature starting with 'S.', a signature starting with 'H.', and a signature starting with 'K.' at the bottom.

- La Profesora Carolina Aguilar, Presidenta del CONAIPD, dio lectura a la agenda propuesta para el desarrollo de la presente reunión, generando los siguientes resultados:

**ACUERDO No. 1:**

Aprobar, la agenda propuesta, incluyendo como punto varios, lo siguiente: **a)** Invitación por parte de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos **b)** Invitación recibida por parte de la Directora de la Secretaría de Inclusión Social, Lic. Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza; **c)** Solicitar al Lic. Carlos Urquilla, Subsecretario de la Secretaría de Inclusión Social, la información que se requirió en la reunión extraordinaria del 4 de mayo/12.

**ACUERDO No. 2:**

Aprobar el Acta No. 3 de la reunión ordinaria de fecha 23 de marzo/12, sin observación alguna.

**ACUERDO No. 3:**

Aprobar el Acta No.2 de la reunión extraordinaria de fecha 4 de mayo/12, sin modificación alguna.

En vista que en dicha acta se encuentra el nombre de la persona que se acordó contratar para la plaza de Auxiliar de Tesorería, Sr. Milton Hernani Bernabé Rodríguez y que cuando se le notificó el acuerdo de contratación, refirió no aceptar, la administración optó por contratar a la persona que ocupó el segundo lugar en la terna propuesta al consejo en la reunión del 4 de mayo/12; siendo esta persona el Sr. Elmer Ernesto Erazo Coreas.

**ACUERDO No. 4:**

Aprobar los Términos de Referencia: “Servicios de Consultoría para la Formulación de la Política Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad y su plan de acción” (bajo modalidad de libre gestión con competencia). A dicho instrumento se le realizó las siguientes observaciones: a) sustituir con por “por” competencia en el nombre del servicio a contratar y b) en el numeral 5, agregar un literal que diga: Con título universitario, debidamente comprobado. Se abstuvo de votar el Lic. Dimas Elisandro Rodríguez. Quedando dicho documento de la siguiente manera:

**TERMINOS DE REFERENCIA: “SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD Y SU PLAN DE ACCION”(Bajo modalidad de Libre Gestión por Competencia)**



## ANTECEDENTES

El Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad (CONAIPD) es una institución gubernamental, creada por Decreto Ejecutivo No. Ochenta, publicado en Diario Oficial número ciento dieciséis, tomo trescientos ochenta y siete de fecha veintidós de junio de dos mil diez; y por Decreto No. 65 de fecha veintitrés de marzo de dos mil doce. El CONAIPD es un organismo descentralizado de la Presidencia de la República, y según el Art. 36 de la Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, es el ente rector de la Política Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad y coordinador de las acciones desarrolladas por los diversos sectores en beneficio de las Personas con Discapacidad.

La inclusión social de las Personas con Discapacidad ha sido una lucha impulsada por sus propias organizaciones, a la vez que han afrontado prácticas discriminatorias y la existencia de barreras de todo tipo que no han permitido su desarrollo. La ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU, por parte del Estado salvadoreño, dio una esperanza de inclusión al país, sin embargo, hasta la toma de posesión del gobierno del Presidente Mauricio Funes, se han venido tomando medidas que favorezcan de manera integral su cumplimiento. Las entidades del Estado han iniciado prácticas de eliminación de barreras y de inclusión social, no obstante, hace falta una política nacional actualizada que sea el marco de actuación eficiente, con un enfoque de derechos ciudadanos y que concretice el esfuerzo gubernamental de garantizar los derechos de las personas con discapacidad del país en su avance al desarrollo.

1. **OBJETO:** Dotar a El Salvador de una Política Nacional en materia de discapacidad y su Plan de Acción (período 2012-2014)
2. **JUSTIFICACIÓN:** El CONAIPD no cuenta con una Política Nacional en discapacidad, actualizada de cara a la Política Gubernamental del período 2009-2014. El servicio objeto de esta contratación, constituye un importante marco de referencia gubernamental hacia un cambio de paradigma para el disfrute de los derechos de las personas con discapacidad. La formulación de una política con conceptos actualizados, logrará una mayor eficiencia en los esfuerzos y recursos del Estado para actuar con igualdad y democracia.
3. **ACTIVIDADES A DESARROLLAR**
  - Recopilar y analizar los distintos instrumentos e investigaciones de país sobre las garantías de derechos de personas con discapacidad
  - Formular una propuesta de la Política Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad y su Plan de Acción consultados con el sector de personas con discapacidad, a través de sus diferentes representaciones, sus familias y organizaciones, instituciones públicas y privadas en las diferentes regiones del país (occidental, oriental, paracentral y central).
  - Plan de trabajo con una propuesta metodológica de validación a nivel nacional en la diferentes regiones del país (occidental, oriental, paracentral y central) que concretice la Política Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad y cronograma detallado.

#### **4.- DIRECTRICES PARA LA CONSULTORIA**

- La logística de los talleres a realizar, así como transporte, alimentación y otros, serán responsabilidad de la consultoría.
- Las convocatorias para la realización de los talleres, será responsabilidad de la consultoría. Para dicho fin deberá coordinar con la Dirección Ejecutiva para garantizar la participación de todos los actores involucrados.

#### **5.- DESCRIPCION DE LA OFERTA TECNICA**

Contenido de la Oferta:

La oferta de la consultoría deberá contener como mínimo:

- a) La metodología propuesta para el diseño, formulación y validación de la política y su Plan de Acción
- b) Un cronograma detallado para el desarrollo de la consultoría, partiendo con la orden inicio del servicio, finalizando el proceso con la entrega final del documento 5 meses máximo después de la misma.

Perfil del o la contratista:

- a) Con experiencia comprobada en el diseño de políticas públicas
- b) Con grado Académico universitario debidamente comprobada
- c) Conocimientos en enfoque y teoría de género.
- d) Conocimientos en derechos de personas con discapacidad
- e) Conocimiento sobre la de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU y otros instrumentos nacionales e internacionales relacionados al tema.
- f) Que incorpore en todo el proceso los recursos técnicos y tecnológicos de acceso a la información y comunicación de las Personas con Discapacidad (lenguaje de señas, braille, audio, macrotipo, lectura fácil, etc.)

#### **6.- DESCRIPCION DE LA OFERTA ECONOMICA**

El o la contratista, detallará la oferta económica expresada en dólares de los Estados Unidos de América, especificando el valor total de la consultoría, con el Impuesto del Valor Agregado (IVA), No. NIT y razón social (en caso de tratarse de una persona jurídica).

#### **7.- DOCUMENTOS REQUERIDOS**

- a) Experiencia y resultados en trabajos similares
- b) Currículum vitae, incluyendo título y diplomas que acrediten la formación académica del equipo de trabajo que conforma la consultoría
- c) Detalle de la existencia de otros contratos similares.
- d) Declaración Jurada.
- e) Balance de comprobación y estados financieros.

## 8.- PARÁMETROS DE LA EVALUACIÓN

El CONAIPD conformará una comisión evaluadora de ofertas, bajo los parámetros siguientes:

- Experiencia del o la contratista, 30%
- Oferta Técnica, 40%
- Oferta Económica, 15%
- Capacidad financiera, 15%

## 9.- TIEMPO DE EJECUCION DE LA CONSULTORIA

No mayor de 20 semanas a partir de la fecha establecida en la orden de inicio por la UACI DE CONAIPD

## 10.- PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA.

- Borrador de Propuesta de Política Nacional y Plan de Acción
- Exposición del resultado de los talleres y del documento final de Política Nacional y su Plan de Acción 2013-2014.
- Memoria sistematizada de los talleres de consulta y validación
- Todos estos productos se requieren que sean presentados en forma impresa y digital, en formato Word (dos originales) según la programación establecida en el presente documento.

## 11.- FORMA DE PAGO

- 30% anticipo al entregarse la resolución Adjudicativa y orden de inicio
- 30% contra entrega de borrador de la propuesta de política y plan de acción, mediante la firma de acta de recepción del servicio a entera satisfacción
- 40% contra entrega de documento final, mediante la firma de acta de recepción del servicio a entera satisfacción. El o la contratista, deberá presentar factura a la pagaduría del CONAIPD, quien extenderá quedan para entrega de cheque en cinco días hábiles

## 12.- RELACIONES DE TRABAJO O SUPERVISION

Tanto a nivel técnico como administrativo, la relación de trabajo se llevará a cabo con la Dirección Ejecutiva del CONAIPD.

La Dirección Ejecutiva, deberá facilitar la información sobre posibles participantes, instrumentos legales, técnicos y administrativos en materia de discapacidad, para la realización óptima de la consultoría.

### **13.- OBSERVACION DE NORMAS**

La firma y el personal, deberá guardar completa independencia y reserva, respecto a las actividades e intereses del CONAIPD.

### **14.- CONSULTA RESPECTO A REQUERIMIENTOS INSTITUCIONALES**

Toda consulta relacionada con los presentes requerimientos, podrá hacerse por escrito a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones institucional del CONAIPD, dentro de los tres días posteriores al recibo de la presente invitación.

### **15.- ACLARACION DE OFERTA**

La UACI del CONAIPD, al evaluar las ofertas, podrá consultar a cualquier oferente, sobre aclaraciones a su oferta, sin que esto signifique alteraciones en el contenido de la misma, ni compromiso de adjudicación. Una vez presentada la oferta, no se permitirá el retiro de las mismas.

### **16.- REQUISITOS REQUERIDOS AL CONSULTOR A CONTRATARSE**

Para los efectos de formalizar la adjudicación, se procederá a elaborar el contrato respectivo. El ofertante presentará los documentos siguientes:

#### **SI ES PERSONA NATURAL**

- a) Certificación del documento de identidad ( DUI, pasaporte, carnet de residente) y número de identificación tributaria ( NIT)
- b) Carné de registro como contribuyente del IVA
- c) Declaración jurada del ofertante sobre la veracidad de la información proporcionada, de la capacidad para contratar y de que no está impedido para ofertar, con base en los artículo 25 y 26 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. (En acta notarial).
- d) Solvencia municipal y de la Dirección General de Impuestos Internos, que este vigente.

#### **SI ES PERSONA JURIDICA**

- Solvencia de impuestos fiscales, extendida por la Dirección General de Impuestos Internos (vigente)
- Solvencia de impuestos municipales vigente de la Alcaldía Municipal del domicilio del oferente.
- Solvencias de Seguridad Social vigentes (ISSS Y AFP Confía y Crecer).
- Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Empresa; si es Sociedad, debidamente registrada en el Registro Mercantil.

- Fotocopia del NIT y la tarjeta del IVA.
- DUI del representante legal de la Firma o del profesional independiente.
- Credencial de elección del representante legal, debidamente registrada en el Registro Mercantil o Testimonio de Poder, si este lo hubiese otorgado a favor de un tercero, certificado por Notario, si es fotocopia.

**17.- GARANTIA**

El o la contratante a quien se le adjudique el servicio, presentará por su cuenta y a favor del CONAIPD, dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato respectivo, una garantía de cumplimiento de contrato por el valor del 10% del monto contratado, emitida por institución bancaria o compañía aseguradora o afianzadora, debidamente legalizada por la Superintendencia del Sistema Financiero. Fin.

**ACUERDO No. 5:**

Aprobar el Reglamento Interno de Funcionamiento del CONAIPD, elaborado y actualizado por el Comité Técnico, en función de la reforma al decreto de creación del CONAIPD, quedando aprobado como se detalla a continuación:

**REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO NACIONAL DE ATENCION INTEGRAL A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD.**

**ACUERDO No. 10**

EL CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 80 de fecha diecisiete del mes de junio del año dos mil diez, se crea el Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, como organismo descentralizado de la Presidencia la República, y ente rector del proceso de formulación y diseño de la Política Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, así como del seguimiento de su implementación, seguimiento y evaluación, y de la normativa relacionada con las personas con discapacidad.

Que de conformidad con el artículo 17 del mencionado Decreto, la Secretaría de Inclusión Social queda facultada de pleno derecho a emitir el Reglamento Interno para consideración del Pleno.

POR TANTO,

En uso de sus facultades legales emite el siguiente:

**REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DE EL CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

**CAPÍTULO I  
OBJETIVO, DENOMINACIONES Y GLOSARIO**

## OBJETIVO

Art. 1.- El presente Reglamento tiene por objeto regular, garantizar, desarrollar y facilitar la aplicación de las disposiciones del decreto de creación del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad; con la finalidad de avanzar progresivamente en la plena participación e inclusión de personas con discapacidad en la sociedad y velar por el pleno ejercicio de los derechos que la constitución, las leyes y tratados internacionales mandan. Y el efectivo funcionamiento de los procesos internos del Consejo.

## DENOMINACIONES

Art. 2.- En el texto del presente Reglamento se denominará:

- a) “El Decreto” al Decreto Ejecutivo No. 80,
- b) “CONAIPD” o “el Consejo” Al Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad.

## GLOSARIO

Art. 3.- Para los efectos de este Reglamento, se define lo siguiente:

**Derechos Humanos:** Son las libertades y atributos inherentes a la dignidad de toda persona y su naturaleza de seres humanos.

**Personas con discapacidad:** Incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

**Atención Integral:** La atención integral centrada en la persona es la que se dirige a la consecución de mejoras en todos los ámbitos de la calidad de vida y el bienestar de la persona, partiendo del respeto pleno a su dignidad y derechos, de sus intereses y preferencias y contando con su participación efectiva.

**Consejo:** Cuerpo Administrativo, consultivo o de gobierno.

**Asociaciones:** Todas las personas jurídicas de derecho privado, que se constituyen por la agrupación de personas para desarrollar de manera permanente cualquier actividad legal.

**Sociedad Civil:** Designa la diversidad de personas con categoría de ciudadanos y ciudadanas que actúan generalmente de manera colectiva, para tomar decisiones en el ámbito público que conciernen a todo ciudadano fuera de las estructuras gubernamentales.

**Fundación:** Las entidades con personalidad jurídica creadas por una o más personas para la administración de un patrimonio destinado a fines de utilidad pública, que los fundadores establezcan para la consecución de tales fines.

**Entidad:** Son cada una de las instituciones públicas y/o Asociaciones y Fundaciones que representan a los diferentes sectores que integran el CONAIPD.

**Sector:** Es el conjunto de agrupaciones de personas de la sociedad civil organizada, que integran el CONAIPD.

**Lenguaje:** Se entenderá tanto el lenguaje oral como la lengua de señas salvadoreña y otras formas de comunicación gestual visual.

**Dieta:** Comprende los honorarios que devengan los miembros de organismos colegiados, de acuerdo a las normas que las regulan.

Remuneración: Pago que corresponde por la contraprestación del servicio en el cargo de la Presidencia del Consejo, desempeñado real y efectivamente por una persona representante de la sociedad civil.

Gastos de Representación: Comprende los gastos por asignaciones de representación en función de la jerarquía institucional y aquellos destinados a sufragar erogaciones especiales originadas en comisiones de servicios, a la Presidencia del Consejo cuando sea ejercida por una persona representante de la sociedad civil.

Mayoría calificada: se constituye por el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros del Pleno presentes.

## CAPÍTULO II DEL CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD (CONAIPD)

### FINALIDAD Y NATURALEZA

Art. 4.- El "Consejo", como organismo descentralizado de la Presidencia de la República, tiene por finalidad la formulación y diseño de la Política Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, así como del aseguramiento de su implementación, seguimiento y evaluación, y velar por el cumplimiento de la normativa relacionada con las personas con discapacidad.

La naturaleza del Consejo es de ente rector gubernamental, administrativo y consultivo.

### ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSEJO

Art. 5.- El Consejo tendrá la siguiente estructura organizativa:

- a) El Pleno
- b) El Comité Técnico
- c) La Dirección Ejecutiva

## CAPÍTULO III EL PLENO

### INTEGRACIÓN DEL PLENO

Art. 6.- El Pleno es la máxima autoridad del Consejo, y estará integrado de la siguiente manera:

1. Las personas titulares de las siguientes instituciones:
  - a) Secretaría de Inclusión Social.
  - b) Ministerio de Salud.
  - c) Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
  - d) Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Vivienda y Desarrollo Urbano.
  - e) Ministerio de Educación.
  - f) Ministerio de Hacienda.
  - g) Ministerio de Gobernación.

Los Ministros podrán hacerse representar por sus correspondientes Viceministros, en el caso de la Secretaría de Inclusión Social por el funcionario que expresamente designe.

2. Las personas electas como representantes de las siguientes entidades de la sociedad civil:

- a) Una por las asociaciones de personas con discapacidad física.
- b) Una por las asociaciones de personas con discapacidad auditiva.

A vertical column of approximately 15 handwritten signatures and initials, including 'CA', 'H.', 'PM', 'S', 'JH', 'SM', 'H.L.', 'W', 'H.L.', 'W', 'K', and a large circular stamp at the bottom.

- c) Una por las asociaciones de personas con discapacidad visual.
- d) Una por las asociaciones de personas con discapacidad mental.
- e) Una por las asociaciones de personas con discapacidad intelectual.
- f) Una por las asociaciones de padres, madres y/o familiares de niñez con discapacidad en cualquiera de sus tipos.
- g) Uno por las fundaciones cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o la atención de las personas con discapacidad, en cualquiera de sus tipos, incluyendo la rehabilitación.

Las organizaciones de la sociedad civil, tendrán su respectivo suplente por cada sector representado en el Pleno.

#### REPRESENTATIVIDAD DE LA SOCIEDAD CIVIL

Art. 7.- Los siete representantes titulares y suplentes de las asociaciones o fundaciones de la sociedad civil, serán escogidos a través de elección para un período de dos años, pudiendo ser reelectos para un siguiente período.

#### ATRIBUCIONES DEL PLENO

Art. 8.- Para el cumplimiento de la finalidad del Consejo, el Pleno tendrá las atribuciones siguientes:

- a) Formular la Política Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, y someterla al Presidente de la República, para su aprobación. La Política Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad deberá ser elaborada con un enfoque de derechos humanos y basándose en las obligaciones internacionales y nacionales que sobre la materia son aplicables en El Salvador.
- b) Garantizar el cumplimiento de la Política Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, dando un seguimiento periódico a la misma, y emitiendo los acuerdos que considere necesarios para este propósito.
- c) Velar por el debido cumplimiento y observancia de la normativa internacional y de la legislación nacional relacionada con las personas con discapacidad, para lo cual podrá ejercer los procedimientos administrativos o judiciales que conforme al ordenamiento jurídico sean necesarios.
- d) Aprobar y publicar anualmente el Informe Nacional de Cumplimiento de la Política Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, así como el informe de cumplimiento de la normativa nacional e internacional relacionada con las personas con discapacidad.
- e) Proponer al Presidente de la República el ejercicio de su iniciativa para crear, reformar o derogar las leyes de manera que se facilite la adecuación de la normativa nacional frente a las obligaciones internacionales vigentes para El Salvador en materia de derechos humanos de las personas con discapacidad.
- f) Proponer al Presidente de la República el uso de sus atribuciones constitucionales para favorecer la efectividad, el respeto y la garantía de los derechos humanos de las personas con discapacidad, incluyendo las consideraciones que estime oportunas sobre asignaciones presupuestarias para estos fines.
- g) Aprobar y hacer públicas las normas técnicas que viabilicen la implementación de la Política Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad.
- h) Gestionar la realización de los análisis, estudios e investigaciones que sean necesarios para conocer la situación real de las personas con discapacidad en el país.



Podrá solicitar colaboración a las entidades públicas y privadas para la realización de los análisis, estudios e investigaciones, en el ámbito de sus competencias.

- i) Asegurar la existencia de cifras oficiales unificadas, exactas y actualizadas sobre la situación poblacional de las personas con discapacidad, como herramienta para la formulación y actualización de la Política Nacional de Atención Integral de Persona con Discapacidad.
- j) Nombrar de entre sus miembros a las Comisiones o Grupos de Trabajo que considere necesario.
- k) Adoptar el Reglamento Interno del Consejo, y los otros reglamentos que sean necesarios para la realización de sus atribuciones, así como para la conducción administrativa del Consejo.
- l) Las demás establecidas por el ordenamiento jurídico.

#### **OTRAS ATRIBUCIONES DEL PLENO**

Art. 9.- Para el cumplimiento de la finalidad del Consejo, el Pleno tendrá otras atribuciones además de las establecidas en el Decreto 80, las cuales son las siguientes:

- a) Incidir en que toda la cooperación internacional garantice el desarrollo inclusivo de las personas con discapacidad.
- b) Vigilar el fiel cumplimiento de los acuerdos tomados en el Pleno.
- c) Designar, con criterio de idoneidad, inclusión y equidad de género, a los miembros del Pleno y del Comité Técnico que representarán al CONAIPD en cónclaves internacionales.

#### **PRESIDENCIA DEL CONSEJO**

Art. 10.- El Pleno elegirá a uno de sus miembros como Presidente del Consejo, quien durará dos años en el ejercicio de ese cargo.

El cargo de Presidencia del Consejo será electo de manera rotativa entre el sector de las personas provenientes de la sociedad civil y los representantes gubernamentales.

La Presidencia del CONAIPD, asumirá la representación legal del Consejo y contará con los apoyos técnicos, financieros y logísticos necesarios para dar seguimiento y garantizar el cumplimiento de los acuerdos aprobados por el Pleno.

Para suplir las ausencias de la Presidencia del Consejo, al momento de elegirle, el Pleno elegirá al miembro de su seno que actuará pro tempore.

Cuando la Presidencia del Consejo recaiga en una persona representante de la sociedad civil, ésta será retribuida económicamente a partir de su nombramiento, con fondos provenientes del presupuesto del CONAIPD.

#### **FUNCIONES DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO**

Art. 11.- La Presidencia tendrá las siguientes funciones:

- a) Realizar las convocatorias respectivas por medio de la Secretaría Ejecutiva.
- b) Presidir las sesiones del Pleno, dirigiendo los debates y recibiendo las votaciones.
- c) Representar al Consejo y acordar la delegación de la representación institucional en cualquiera de los miembros del Consejo o de la Secretaría Ejecutiva.
- d) En los casos en que la Presidencia del CONAIPD no pueda asistir en alguna actividad o misión oficial en representación del CONAIPD, el Pleno como el Comité técnico



- presentará una terna de personas de la cual se someterá a votación la persona más idónea en asistir a la actividad o misión oficial en representación del CONAIPD.
- e) Las que le sean establecidas por el ordenamiento jurídico vigente o por los Acuerdos del Pleno.
  - f) Supervisar que la Dirección Ejecutiva lleve a cabo las funciones operativas de orden técnico y administrativo, en cumplimiento de los acuerdos del Pleno y los que le establecen las leyes.

### **CAUSALES DE SUSTITUCIÓN Y REMOCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO**

Art. 12.- El presidente o presidenta cesará en su cargo por alguna de las causas siguientes:

- a) Por inasistencia a dos sesiones consecutivas o tres alternas, sin causa justificada presentada por cualquier medio escrito o vía correo electrónico;
- b) Renuncia.
- c) Haber sido inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos por sentencia firme.
- d) Por decisión de la mayoría calificada de los miembros del Pleno, motivada en la violación de las facultades y deberes que ostenta en el ejercicio de su cargo.

### **PROCEDIMIENTO PARA REMOCIÓN Y SUSTITUCIÓN DEL PRESIDENTE O PRESIDENTA DEL CONSEJO**

Art. 13.- El procedimiento para la remoción y sustitución de la persona que ocupa el cargo de presidente o presidenta del Consejo será el siguiente:

- a) Para la remoción de la Presidencia del Consejo, de acuerdo a lo estipulado en los literales a y d. del Art. 12 de este Reglamento, se deberá formar una comisión nombrada por el Pleno, la cual estará formada por dos Consejales representantes de la sociedad civil y dos Consejales representantes de las instituciones públicas. La comisión elaborará un expediente con las causas que motivan la remoción, el proceso de votación, el punto de acta respectivo y el dictamen para el Pleno; previo haber concedido la garantía de audiencia y haber consignado los argumentos en el dictamen. Finalmente elaborará una notificación al Presidente pro tempore del resultado del dictamen, a través de la Secretaría Ejecutiva.
- b) Para la sustitución de la persona que ocupará el cargo durante el tiempo para concluir el período de la Presidencia del Consejo, se hará por votación del pleno en una sesión extraordinaria. En dicha sesión extraordinaria para la elección de la nueva persona presidenta, el pleno podrá conocer a lo sumo tres candidaturas propuestas del mismo sector de la persona a sustituir, gobierno o sociedad civil. En el caso de que existan más de tres candidaturas se tomarán tres en orden de mayor respaldo. Los respaldos de las candidaturas serán por medio de mano alzada, a viva voz u otra forma de manifestación propia de la persona votante. Para el proceso de votación será de forma secreta y en base al proceso de votación establecida en el reglamento. Una vez elegida la nueva persona para el cargo de Presidente o Presidenta, se procederá a registrar en el punto único de acta.
- c) Esta sesión extraordinaria será presidida por la presidencia pro tempore.

## CONVOCATORIA DE SESIONES DEL PLENO

Art. 14.- Las convocatorias serán realizadas por la Dirección Ejecutiva, mediante petición explícita de la Presidencia o la mitad más uno de los miembros que integran el Pleno. Las cuales se harán con al menos ocho días calendario de anticipación en el caso de las ordinarias y para las extraordinarias podrá convocarse hasta con un mínimo de 24 horas a la celebración de la misma.

Podrá convocarse por correo electrónico, carta en tinta y/o braille. Para las extraordinarias además de las anteriores se podrá hacer también por vía telefónica y en el caso de las personas con discapacidad auditiva, por medio de mensaje de texto vía telefónica.

Las convocatorias deberán de incluir la agenda de la sesión y los documentos relevantes para la toma de decisiones en formas y formatos accesibles, a fin de garantizar la información y conocimiento previo de las temáticas a los miembros del Pleno.

## AGENDA

Art. 15.- La Presidencia del Consejo elaborará la agenda, con las aportaciones de los miembros del Pleno y del Comité Técnico del Consejo, misma que deberá estar adjunta a la convocatoria que se realice, la cual además de los puntos que deberán tratar en la sesión, incluirá como mínimo los siguientes:

- a) Comprobación de quórum;
- b) Discusión, modificación y aprobación de la agenda;
- c) Lectura y aprobación del acta anterior;
- d) Seguimiento de acuerdos, y
- e) Puntos varios.

En el caso de las sesiones extraordinarias, solo se tratará el punto o puntos previamente determinados, sin embargo, a propuesta de cualquier miembro del Pleno, se podrá conocer algún asunto de urgencia excepcional y será el Pleno el que calificará tal carácter y su respectiva incorporación en agenda.

## DOCUMENTOS EN SISTEMA BRAILLE Y DIGITAL

Art. 16.- En cada sesión ordinaria o extraordinaria, la agenda, así como otros documentos trascendentales a discutir, deberán entregarse en formato braille o digital.

## SESIONES DEL PLENO

Art. 17.- El Pleno tendrá sesiones ordinarias y extraordinarias. Sesionará ordinariamente una vez cada dos meses, y extraordinariamente cuando así sea requerido por la Presidencia o por la mitad más uno de los miembros que lo integran.

## QUORUM

Art. 18.- Habrá quórum, con la asistencia de la mitad más uno de los miembros titulares del Consejo, en el caso que no asista el titular a la sesión, el suplente tendrá la representatividad ante el Pleno con derecho a voto.

Los suplentes provenientes de la sociedad civil acompañarán a los titulares en la sesión plenaria, con derecho a expresión, más no a voto, excepto en los momentos en los que ejerza la suplencia.

## **USO DE LA PALABRA O COMUNICACIÓN**

Art. 19.- Las Personas miembros del Consejo, incluidos los suplentes y observadores, podrán hacer uso de la palabra o comunicación, siempre que lo soliciten debidamente, respetando los turnos y tiempos, y sólo cuando quien preside le conceda el espacio.

La Presidencia podrá retirar el uso de la palabra o comunicación cuando las intervenciones, se aparten del tema de la discusión o sean irrespetuosas.

## **SUSPENSIÓN DE DEBATES**

Art. 20.- Cualquier miembro podrá solicitar la suspensión de un debate, de carácter definitivo o que se incluya en la siguiente agenda, para lo cual deberá de inmediato exponer una razón justificada, debiendo la Presidencia someterlo a votación.

## **CIERRE DE DEBATES**

Art. 21.- Todo miembro del Pleno podrá proponer en cualquier momento el cierre del debate sobre el tema que se está discutiendo, cuando se considere que se han compartido los suficientes argumentos y elementos para tomar una decisión, debiendo la Presidencia someterlo a votación.

## **PRESENTACION DE MOCIONES**

Art. 22.- Todo miembro del Pleno puede presentar mociones pertinentes a un punto de agenda en discusión, el cual deberá ser aprobado por al menos la mitad más uno para ser discutido.

## **APROBACION O RETIRO DE MOCIÓN**

Art. 23.- Las mociones serán sometidas a votación de forma individual, y serán deliberadas sólo si son aprobadas por la mitad más uno de los miembros del Pleno presentes.

El autor o la autora de una moción podrá en todo momento retirarla antes de que haya sido discutida, en los casos que en la misma dinámica de la sesión lo hayan agotado o superado el punto.

## **FORMA DE VOTAR**

Art. 24.- La votación se hará en general a viva voz y/o a mano alzada. En los casos que esta modalidad no sea viable el miembro del Pleno podrá decidir la forma de emitir su voto, misma que será respetada por el Pleno.

En caso de haber abstenciones de voto por parte de los miembros del Pleno, este deberá razonar tal decisión.

En toda clase de votaciones, el presidente o presidenta hará saber de manera accesible el total de votos y abstenciones, quedando registrado posteriormente en el acta respectiva.

## **TOMA DE RESOLUCIONES**

Art. 25.- Para tomar resoluciones se requerirán por lo menos el voto favorable de la mitad más uno de los miembros del pleno presentes, salvo en los siguientes casos, en los cuales será necesario el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros del Pleno presentes:

a) Licitaciones públicas;

- b) Procesos de Libre gestión que no estén contemplados dentro del plan anual de compras;
- c) Firma de convenios;
- d) Responder a notificaciones que impliquen perjuicio al CONAIPD;
- e) Proceso de contratación de Dirección Ejecutiva;
- f) Aprobación y/o modificación de la Política Nacional del CONAIPD;
- g) Aprobación y modificaciones al reglamento interno y otros.

### **VOTO RAZONADO**

Art. 26.- A todo consejal le asiste el derecho de que en el acta de la sesión respectiva, se consigne su voto razonado o su inconformidad si así lo solicitare, por no estar de acuerdo con las resoluciones adoptadas por la mayoría.

### **TOMA DE ACUERDOS**

Art. 27.- La Presidencia del Consejo, o quien haga sus veces, expresará el acuerdo sobre el punto tratado, y lo someterá a votación.

Para tomar acuerdos o resoluciones se requerirá el voto favorable de la mitad más uno de los miembros del Pleno presentes salvo en los casos establecidos en el artículo 25 de este Reglamento. En caso de empate, el presidente o presidenta tendrá doble voto.

### **LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN**

Art. 28.- La sesión se levantará una vez se hayan agotado y resuelto los puntos de la agenda del día o podrá ser prolongada y continuada en otra fecha bajo acuerdo por la mitad más uno de los miembros del Pleno presentes.

### **SUSPENSIÓN DE LA SESION**

Art. 29.- No obstante, en el transcurso de las discusiones, cualquier miembro del Pleno aduciendo razones justificadas, podrá proponer la suspensión de la sesión. Toda moción que en este sentido se presente deberá someterse inmediatamente a la aprobación de la mitad más uno de los miembros del Pleno presentes para ser resuelta.

### **APROBACIÓN Y LEVANTAMIENTO DE ACTAS**

Art. 30.- Todas las resoluciones o acuerdos del Pleno, tendrán validez inmediatamente después de su aprobación; las actas levantadas en cada sesión deberán enviarse a los miembros que integran el Pleno, en un plazo máximo de ocho días hábiles; posterior a ello, el Pleno tendrá ocho días hábiles para presentar a la Secretaria Ejecutiva sus observaciones al acta, la Secretaria Ejecutiva tendrá cinco días hábiles para incorporar las observaciones, las cuales podrán modificarse únicamente en su aspecto de forma; salvo en aquellos casos que por omisión no se haya incorporado un acuerdo tomado o punto tratado, estos podrán ser incorporados.

El acta deberá ser aprobada y firmada en la siguiente sesión del Pleno.

### **LIBRO DE ACTAS**

Art. 31.- Las actas de las sesiones del Pleno deberán numerarse correlativamente, se llevarán en un libro foliado especialmente autorizado para tal efecto y estará bajo la responsabilidad de la Secretaria Ejecutiva, quién cuidará que sean firmadas y rubricadas

por los miembros del Pleno, excepto la última que será con firma entera de cada uno de los miembros presentes.

### **CERTIFICACIONES**

Art. 32.- La Secretaria Ejecutiva tendrá la facultad de extender certificaciones de puntos de acta y resoluciones de las actas del Pleno.

## **CAPÍTULO IV DIRECCION EJECUTIVA**

Art. 33.- La Dirección Ejecutiva será el órgano ejecutor y de administración del Consejo y estará a cargo de una persona nombrada por el Pleno, mediante un proceso público de selección que garantice la capacidad e idoneidad personal y técnica para el cargo. Art. 34.- La Dirección Ejecutiva llevará a cabo las funciones operativas de orden técnico y administrativo que le deleguen el Pleno y las que le mande el ordenamiento jurídico vigente, bajo la supervisión de la Presidencia del Consejo.

Art. 35.-La Directora Ejecutiva ejercerá la función de Secretaria Ejecutiva del CONAIPD, cumpliendo y haciendo cumplir las decisiones y acuerdos del Pleno, así como la coordinación del Comité Técnico, así como a las comisiones o grupos de trabajo establecidos por el pleno, brindándoles el apoyo administrativo y técnico necesario, para el cumplimiento de las atribuciones que les fueran asignadas, tal como lo establece el art. 9 literales a) y f) del Decreto n°80, de creación del CONAIPD. La Secretaria Ejecutiva deberá notificar, de forma inmediata, a quien corresponda la ejecución de un acuerdo tomado por el Pleno. La Secretaria Ejecutiva coordinará con la Presidencia del Consejo, acciones encaminadas al cumplimiento de las atribuciones y obligaciones que le demanda el Decreto Ejecutivo Ochenta

## **CAPÍTULO V EL COMITÉ TÉCNICO**

### **INTEGRACIÓN DEL COMITÉ TECNICO**

Art. 36.- El Comité Técnico estará integrado por un delegado propietario y un suplente de cada una de las entidades que integran el Consejo.

### **OTROS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO**

Art. 37.- Cuando la Coordinación del Comité Técnico lo determine, y de acuerdo a los temas de trabajo, decidirá a qué entidades y/o personas invitar de forma complementaria y temporal. La participación estratégica y de larga duración de representantes de otras entidades desconcentradas o descentralizadas del órgano ejecutivo requerirá la aprobación de la mitad más uno de los miembros del Pleno presentes.

### **REPRESENTATIVIDAD DE LA SOCIEDAD CIVIL EN EL COMITÉ TECNICO**

Art. 38.- Los siete representantes propietarios y suplentes de las asociaciones o fundaciones de la sociedad civil, serán escogidos a través de elección para un período de dos años, pudiendo ser reelectos para un siguiente período, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo VIII del presente reglamento.

## **ATRIBUCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO**

Art. 39.- Son atribuciones del Comité Técnico:

- a) Cumplir los Acuerdos del Pleno que le sean dirigidos.
- b) Elaborar y someter al Pleno, para su conocimiento y aprobación:
  1. Instrumentos para el seguimiento de la Política Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad y de la normativa relacionada con los derechos de las personas con discapacidades.
  2. Mecanismos e instrumentos para la evaluación de la Política Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad y de la normativa relacionada con los derechos de las personas con discapacidad.
  3. Propuestas de modificación al ordenamiento jurídico vigente para favorecer el respeto y la garantía de los derechos humanos de las personas con discapacidad.
  4. Propuestas de normativa técnica que viabilicen la implementación de la Política Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad.
  5. Recomendar al Pleno del Consejo la realización de los análisis, estudios e investigaciones que sean necesarios para conocer la situación real de las personas con discapacidades en el país.
  6. Proponer al Pleno del Consejo la adopción de programas o acciones, incluyendo recomendaciones de índole presupuestaria y/o financiera, que permitan el logro de la Política Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, así como la realización de los derechos humanos de las personas con discapacidad.
- c) Emitir opiniones consultivas al Pleno del Consejo cuando sea requerido por éste, y
- d) Las que le sean establecidas por el ordenamiento jurídico vigente o por los Acuerdos del Pleno.

## **OTRAS ATRIBUCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO**

Art. 40.- El Comité Técnico, además de las establecidas en el artículo 39 elaborará propuestas de trabajo en el marco de los derechos humanos y enmarcadas a su competencia, mismas que serán elevadas al Pleno previa aprobación del Comité Técnico a través de su coordinación para la respectiva aprobación del consejo.

## **COORDINACIÓN DEL COMITÉ**

Art. 41.- La coordinación del Comité Técnico será ejercida por la persona que ejerce la Dirección Ejecutiva del CONAIPD, de acuerdo a los Art. 11 y 14 del Decreto Ejecutivo No. 80, reformado.

## **FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ TÉCNICO**

Art. 42.- Para el efectivo funcionamiento del CONAIPD, el Comité Técnico contará con el total apoyo de recursos y logística necesarios.

## **CONVOCATORIA DE SESIONES DEL COMITÉ TÉCNICO**

Art. 43.- Las convocatorias serán realizadas por la Coordinación del Comité Técnico. Las reuniones ordinarias se desarrollarán en la fecha establecida por el comité técnico mediante acta y las extraordinarias podrán convocarse hasta con un mínimo de veinticuatro horas a la celebración de la misma.

Podrá convocarse por correo electrónico, carta en tinta y braille. Para las extraordinarias además de las anteriores se podrá hacer también por vía telefónica y en el caso de las personas con discapacidad auditiva por medio de mensaje de texto vía telefónica.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

## **AGENDA**

Art. 44.- La Coordinación del Comité Técnico elaborará la agenda, con las aportaciones de los miembros del Pleno y Comité, la cual además de los puntos que deberán tratar en la sesión, incluirá como mínimo los siguientes:

- a) Comprobación de quórum;
- b) Discusión, modificación y aprobación de la agenda;
- c) Lectura y aprobación del acta anterior;
- d) Seguimiento de acuerdos; y
- e) Puntos varios.

En el caso de las sesiones extraordinarias, solo se tratará el punto o puntos previamente determinados, sin embargo, a propuesta de cualquier miembro del Comité, se podrá conocer algún asunto de urgencia excepcional y será el Comité el que calificará tal carácter y su respectiva incorporación en agenda.

## **DOCUMENTOS EN SISTEMA BRAILLE, TINTA o DIGITAL**

Art. 45.- En cada sesión ordinaria o extraordinaria, la agenda, así como otros documentos trascendentales a discutir, deberán entregarse en formato braille, tinta o digital.

## **SESIONES DEL COMITÉ**

Art. 46.- El Comité tendrá sesiones ordinarias y extraordinarias. Sesionará ordinariamente una vez al mes, y extraordinariamente cuando así sea requerido por la Coordinación, por acuerdo de la mitad más uno de los miembros que lo integran, o cuando así lo acuerde el propio Comité en función de sus necesidades institucionales.

## **QUORUM**

Art. 47.- Habrá quórum con la asistencia de la mitad más uno de los miembros propietario del Comité, en el caso que no asista el propietario a la sesión, el suplente tendrá la representatividad ante el Comité con derecho a expresión y voto.

Los suplentes provenientes de la sociedad civil podrán acompañar a los propietarios en la sesión del Comité, con derecho a expresión, más no a voto.

## **USO DE LA PALABRA O COMUNICACIÓN**

Art. 48.- Las personas que integran el Comité Técnico, incluidos suplentes y observadores, podrán hacer uso de la palabra o comunicación, siempre que lo soliciten debidamente, respetando los turnos y tiempos, y sólo cuando quien preside le conceda el espacio.

La persona que ejerce la coordinación del **Comité** podrá retirar el uso de la palabra o comunicación cuando las intervenciones, se aparten del tema de la discusión o sean irrespetuosas.

## **SUSPENSIÓN DE DEBATES**

Art. 49.- Cualquier miembro podrá solicitar la suspensión de un debate, de carácter definitivo o que se incluya en la siguiente agenda. Para lo cual deberá de inmediato exponer una razón justificada.



### **CIERRE DE DEBATES**

Art. 50.- Todo miembro del Comité podrá proponer en cualquier momento el cierre del debate sobre el tema que se está discutiendo, cuando se considere que se han compartido los suficientes argumentos y elementos para tomar una decisión.

### **PRESENTACION DE MOCIONES**

Art. 51.- Todo miembro del Comité puede presentar mociones pertinentes a un punto de agenda en discusión, el cual deberá ser aprobado por al menos la mitad más uno de los miembros para ser discutido.

### **APROBACION O RETIRO DE MOCIÓN**

Art. 52.- Las mociones serán sometidas a votación de forma individual, y serán deliberadas sólo si son aprobadas por la mitad más uno de los miembros del Comité Técnico presentes.

El autor o la autora de una moción podrá en todo momento retirarla antes de que haya sido discutida, en los casos que la misma dinámica de la sesión lo hayan agotado o superado.

### **FORMA DE VOTAR**

Art. 53.- La votación se hará en general a viva voz y/o a mano alzada, en los casos que esta modalidad no sea viable el miembro del Comité podrá decidir la forma de emitir su voto, misma que será respetada por el Comité.

En caso de haber abstenciones de voto por parte de los miembros del Comité, este deberá razonar tal decisión.

En toda clase de votaciones, la Coordinación del Comité hará saber de manera accesible el total de votos y abstenciones, quedando registrado posteriormente en el acta respectiva.

### **VOTO RAZONADO**

Art. 54.- A todo miembro del Comité le asiste el derecho de que en el acta de la sesión respectiva, se consigne su voto razonado o su inconformidad si así lo solicitare, por no estar de acuerdo con las resoluciones adoptadas por la mayoría.

### **TOMA DE ACUERDOS**

Art. 55.- La Coordinación del Comité, expresará el acuerdo sobre el punto tratado, y lo someterá a votación.

Para tomar acuerdos o resoluciones se requerirá el voto favorable de la mitad más uno de los miembros del Comité Técnico presentes.

En caso de empate, la persona que ejerce la coordinación del Comité, tendrá voto de calidad.

### **LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN**

Art. 56.- La sesión se levantará una vez se hayan agotado y resuelto los puntos de la agenda del día o podrá ser prolongada y continuada en otra fecha bajo acuerdo por la mitad más uno de los miembros del Comité Técnico presentes.

### **SUSPENSIÓN DE LA SESION**

Art. 57.- No obstante, en el transcurso de las discusiones, cualquier miembro del Comité aduciendo razones justificadas, podrá proponer la suspensión de la sesión. Toda

at  
K.  
M  
S  
S  
J.H.  
Sm  
J.A.  
S  
Hue.  
W  
V  
S

moción que en este sentido se presente deberá someterse inmediatamente a la aprobación de la mitad más uno de los miembros del Comité Técnico presentes para ser resuelta.

#### **APROBACIÓN Y LEVANTAMIENTO DE ACTAS**

Art. 58.- Todas las resoluciones o acuerdos del Comité Técnico, tendrán validez inmediatamente después de su aprobación; las actas levantadas en cada sesión deberán enviarse a los miembros que integran el Comité, en un plazo máximo de ocho días hábiles; posterior a ello, el Comité tendrá ocho días hábiles para presentar a la Coordinación sus observaciones al acta, la Coordinación tendrá cinco días hábiles para incorporar las observaciones, las cuales podrán modificarse únicamente en su aspecto de forma; salvo en aquellos casos que por omisión no se haya incorporado un acuerdo tomado o punto tratado, estos podrán ser incorporados.

El acta deberá ser ratificada y firmada en la próxima sesión, después de haber incorporado las observaciones.

#### **LIBRO DE ACTAS**

Art. 59.- Las actas de las sesiones del Comité deberán numerarse correlativamente, se llevarán en un libro foliado especialmente autorizado para tal efecto y estará bajo la responsabilidad de la Coordinación del Comité, quién cuidará que sean firmadas por los miembros del Comité.

### **CAPÍTULO VI DE LAS COMISIONES DEL PLENO Y COMITÉ TÉCNICO**

#### **COMISIONES**

Art. 60.- El Pleno y el Comité Técnico del CONAIPD quedan facultados para formar las Comisiones que estime convenientes, las cuales estarán integradas por los miembros del Pleno y del Comité Técnico de acuerdo a las tareas encomendadas.

En los casos en que el Pleno y el Comité Técnico considere necesario realizar la invitación a otras personas para integrar las comisiones, será de forma consultiva.

Estas Comisiones deberán limitar su labor al mandato recibido por el Pleno y/o el Comité, pudiendo dedicar atención a otros puntos que sean pertinentes al desarrollo de su trabajo.

Las Comisiones deberán informar al Pleno y Comité Técnico sobre el avance y resultados de las tareas encomendadas por parte del Pleno o el Comité Técnico respectivamente.

#### **CONFORMACIÓN**

Art. 61.- La Dirección Ejecutiva registrará el número y nombres de miembros que formarán las comisiones.

Las Comisiones así nombradas elegirán entre sus integrantes a la persona encargada de la comisión, quien tendrá la responsabilidad de informar de manera oficial a la Dirección Ejecutiva sobre el desarrollo de las funciones de cada Comisión.

**CAPÍTULO VII**  
**PROCEDIMIENTO DE ELECCIONES**  
**PARA LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL DENTRO DEL PLENO**  
**Y DEL COMITÉ TÉCNICO**

**PERIODICIDAD DE LAS ELECCIONES**

Art. 62.- Las elecciones del Consejo y Comité Técnico se llevarán a cabo cada dos años a nivel nacional.

Para lo cual se elaborará un proyecto electoral con todas las especificidades necesarias, de registro, padrón, fechas, comunicaciones y todo lo concerniente a dicho proceso.

**COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE ELECCIONES**

Art. 63.- La coordinación y realización de las elecciones de las personas representantes estará a cargo de la Dirección Ejecutiva del CONAIPD, se solicitará la colaboración de observancia de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y de otras entidades con miras a garantizar la transparencia en las elecciones.

**DE LA COMISIÓN ELECTORAL**

Art. 64.- El Pleno del Consejo nombrará a la comisión electoral, la cual será la responsable de revisar la información presentada por la sociedad civil. Garantizará que las organizaciones solicitantes, realicen trabajo en pro de los derechos de las personas con discapacidad, solicitará información complementaria si fuese necesario.

**PROCEDIMIENTO PARA LA CONVOCATORIA**

Art. 65.- El procedimiento a seguir para la convocatoria a elección de los representantes propietarios y suplentes de las Asociaciones o Fundaciones de la sociedad civil, ante el Pleno y Comité Técnico del CONAIPD, es el siguiente:

1. La Presidencia del Consejo convocará por medio de la Dirección Ejecutiva del CONAIPD, a participar en las elecciones, a todas las asociaciones y fundaciones de los sectores de la sociedad civil establecidas en el literal b) del artículo 3 del Decreto.
2. La convocatoria a elecciones se realizará con un mínimo de tres meses de anticipación a la fecha fijada para tal efecto.
3. Las convocatorias deberán realizarse por las modalidades siguientes:
  - a) Por medio de correos electrónicos;
  - b) A través de cartas dirigidas a las juntas directivas de las asociaciones o fundaciones existentes a nivel nacional;
  - c) Mediante la publicación en los principales medios de comunicación del país: prensa escrita de mayor circulación nacional, radio y televisión;
  - d) A través del espacio virtual institucional y link de las demás entidades afines; y
  - e) Correo postal.
  - f)

**INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE ELECCIÓN**

Art. 66.- Las fundaciones, asociaciones interesadas en participar, deberán estar debidamente constituidas y legalizadas ante el Registro de Asociaciones y Fundaciones sin

*Handwritten signatures and initials on the right margin:*  
A  
K.  
P  
[Signature]  
[Signature]  
[Signature]  
[Signature]  
[Signature]  
[Signature]  
[Signature]  
[Signature]  
[Signature]  
[Signature]

finés de lucro del Ministerio de Gobernación o Municipalidades. O encontrarse en proceso de aprobación iniciado recientemente y debidamente comprobado.

Las fundaciones, asociaciones y personas con discapacidad interesadas en participar en el proceso de elección, deberán inscribirse en el registro o Padrón del CONAIPD para tales fines.

En el caso de las personas afiliadas a una asociación o fundación, se tomará el listado de afiliados a la respectiva entidad presentado ante el Ministerio de Gobernación o ante las Municipalidades, según sea el caso, como parte del padrón electoral.

Aquellas personas con discapacidad que no están afiliadas a ninguna entidad que participa en el proceso electoral, tendrá que solicitar su inscripción en el Padrón ante el CONAIPD.

### **PRESENTACIÓN E INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS**

Art. 67.- Para la presentación e inscripción de candidaturas para el Pleno y Comité Técnico, la solicitud deberá presentarse por la entidad postulante a través de su representante legal de forma escrita, y dirigida a la comisión electoral nombrada para tal efecto. La solicitud deberá contener nombre, sector a representar, categoría (titular y suplente) y firma, debiendo anexar al menos una constancia de respaldo de una organización inscrita.

### **REQUISITOS PARA LAS CANDIDATURAS**

Art. 68.- Para ser candidato o candidata a miembro del Pleno y Comité Técnico se requiere contar con el respaldo de por lo menos una asociación o fundación registrada ante el CONAIPD, o que la organización haya iniciado el proceso de registro ante el Ministerio de Gobernación o alguna municipalidad, con un mínimo de seis meses y demostrar haber trabajado remunerada o voluntariamente al menos durante los dos años anteriores en lo relacionado a los derechos de personas con discapacidad.

### **PROCEDIMIENTO PARA LA VOTACIÓN**

Art. 69.- El CONAIPD emitirá y proporcionará un instructivo de procedimiento de votación actualizado para cada elección.

### **FORMA DE VOTAR**

Art. 70.- La votación se llevará a cabo a través de una planilla electoral. Cada persona con discapacidad, miembro o no de las asociaciones y fundaciones deberá concurrir personalmente a manifestar su voto, previo registro ante el CONAIPD.

### **LUGAR DE VOTACIÓN**

Art. 71.- La comisión electoral determinará previamente el número y el lugar en el que se instalarán las casillas electorales.

### **APERTURA DE URNAS**

Art. 72.- Para dar inicio a la recepción de votos cada casilla deberá levantar el acta de la instalación de dicha casilla electoral, en la que deberá certificarse que se abrieron las urnas en presencia de todos los representantes de la comisión.

### **VERIFICACIÓN EN EL PADRON ELECTORAL**

Art. 73.- En el momento en que la persona electora se presente a votar, los representantes de la comisión verificarán que esté debidamente registrada en el padrón electoral y, por lo tanto, en pleno goce de sus derechos.

### **REGISTRO EN EL PADRON ELECTORAL**

Art. 74.- Cuando los representantes de la comisión consideren reunidos los elementos necesarios comprobando la identidad del interesado, marcarán su nombre en el padrón, recabando la firma del miembro en cuestión e inmediatamente le harán la entrega de la forma de voto.

### **DE LA FORMA ELECTORAL**

Art. 75.- La forma electoral contendrá los nombres y puestos a los que aspiran los miembros de las planillas emitidas en formas y formatos alternativos y accesibles para votar.

Art. 76.- Una vez que el elector llene la forma de voto, deberá depositarla en las urnas instaladas para tal efecto.

### **DEL ESCRUTINIO**

Art. 77.- El escrutinio se iniciará como acto seguido del cierre electoral, procediéndose a abrir las urnas por los escrutadores designados para tal efecto en presencia de los miembros de la comisión y la PDDH de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. Se abrirán las urnas en presencia de la comisión electoral y sus delegados.
2. Se comprobará si el número de boletas depositadas corresponde al número de electores que sufragaron, para lo cual un miembro de la comisión las sacará de la urna una por una, contándolas en voz alta, en tanto que otro miembro de la comisión irá sumándolas en el padrón electoral, consignándose en el acta final el resultado del escrutinio.
3. Si se encontrara en las urnas un número menor de boletas al correspondiente al número de electores registrados, la diferencia se considerarán abstenciones; si se encontrara un número mayor, se repetirá la votación.
4. Se mostrará a todos los presentes que la urna quedó vacía, y
5. Se tomará boleta por boleta y un miembro de la comisión leerá en voz alta el nombre de la persona a favor de la cual se haya votado.
- 6.

### **ACTA DE CIERRE ELECTORAL**

Art. 78.- Una vez terminado el escrutinio, se procederá a levantar el acta del cierre electoral, indicando los resultados de la votación y entregándose conjuntamente con las boletas a la comisión electoral y sus delegados. El acta correspondiente se firmará por los integrantes de la comisión que certificarán la veracidad de los hechos.

### **ACUERDO DE LA VOTACIÓN**

Art. 79.- El acuerdo de la comisión electoral con respecto al resultado de la votación se tomará en base a la mayoría de la votación total. Si hay empate se convocará a un segundo proceso electoral.

### **RESULTADO DE LAS ELECCIONES**

Art. 80.- Una vez levantado el escrutinio, la Presidencia del Consejo dará a conocer públicamente el resultado de las elecciones, que será inapelable.

### **DE LA NULIDAD DE LAS ELECCIONES**

Art. 81.- En caso de incurrir en una violación al proceso de elecciones establecido en este reglamento e instructivo, el Consejo, a través de la comisión electoral, podrá determinar la nulidad de las votaciones, convocándose a un nuevo proceso electoral.

### **DE LA CONVOCATORIA PARA EL NUEVO PROCESO ELECTORAL**

Art. 82.- En caso necesario, y de acuerdo con lo previsto en este reglamento y el instructivo, la Presidencia del Consejo convocará, a través de la **Dirección Ejecutiva**, en un plazo no mayor de treinta días para la sanción de un nuevo proceso electoral.

### **DE UN SEGUNDO EMPATE**

Art. 83.- En caso de un segundo empate, el Pleno en funciones convocará a Sesión General Extraordinaria en un plazo no mayor a un mes para la elección de un nuevo Consejo y Comité Técnico, el cual requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros del Pleno.

### **EL VOTO**

Art. 84.- El voto será secreto y por escrito. Los resultados de la elección serán públicos.

### **TRANSPARENCIA DEL EVENTO ELECTORAL**

Art. 85.- Para garantizar la transparencia en la realización de los eventos electorales se solicitará la participación de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, en calidad de observadores.

## **CAPÍTULO VIII**

### **DEBERES Y DERECHOS DE CONSEJALES Y MIEMBROS DEL COMITÉ**

#### **DEBERES**

Art. 86.- Son deberes de los miembros del Pleno y del Comité:

- a) Cumplir y velar por que se aplique el Decreto, el presente Reglamento Interno y demás disposiciones legales que se dicten en el seno del Consejo.
- b) Asistir puntualmente a las sesiones ordinarias y extraordinarias y a los demás actos programados por el Pleno y Comité, salvo casos de fuerza mayor debidamente comprobados.
- c) Aceptar, cumplir y desempeñar con fidelidad todos los cargos, comisiones y demás actividades que le confiera el Pleno y el Comité.
- d) Cooperar para que se alcancen los fines para los cuales ha sido creado el Pleno y el Comité.
- e) Promover las actividades del Pleno y el Comité al interior de la institución u organismo que representa.

- f) Guardar la debida confidencialidad sobre los asuntos tratados en las sesiones y otras actividades.
- g) Dirigirse de manera respetuosa entre los miembros del Pleno y del Comité.

**DERECHOS**

Art. 87.- Son derechos de los Consejales y miembros del Comité:

- a) Participar en las sesiones con derecho a expresión y voto.
- b) Ser tratado de manera respetuosa por los miembros del Pleno y del Comité.
- c) Elegir y ser electos a cualquier cargo que represente al Pleno y el Comité.
- d) Proponer toda clase de sugerencias, recomendaciones, indicaciones que crean convenientes y que tiendan a la superación, promoción y consecución de los fines del Pleno y del Comité; y
- e) Tener acceso a toda la información relacionada con el que hacer del CONAIPD.

**CAPÍTULO IX  
RÉGIMEN DISCIPLINARIO**

**RESPONSABILIDAD DE LOS MIEMBROS**

Art. 88.- Por los acuerdos tomados en el Pleno y en el Comité, serán responsables solidariamente todas las personas miembros que hubieren concurrido con el voto para su aprobación.

Aquellas personas que no hayan estado conformes con el acuerdo, no incurrirán en la responsabilidad solidaria, siendo necesario para ello la disposición del voto razonado.

**IMPEDIMENTO DE LOS MIEMBROS DEL PLENO Y DEL COMITÉ**

Art. 89.- Ninguna persona podrá intervenir, ni conocer, en asuntos propios ni de interés personal. Cuando se de el caso, él o la interesada deberá comunicar su impedimento a la Presidencia del Consejo y/o coordinación del Comité Técnico o se excluirá de oficio.

**FALTAS**

Art. 90.- Los miembros del Pleno y del Comité Técnico incurrirán en falta o infracción en los siguientes casos:

- a) Inasistencia a dos sesiones consecutivas o tres alternas, sin causa justificada presentadas por cualquier medio escrito o vía correo electrónico;
- b) Incumplimiento de las tareas asignadas en el desarrollo de las funciones del Consejo y del Comité Técnico, o de las Comisiones;
- c) El empleo de palabras, gesticulaciones y conductas o frases injuriantes dirigidas a otro miembro del Pleno y del Comité Técnico;
- d) Todas aquellas que el Pleno considere como tales.

**SANCIONES**

Art. 91.- El Consejo calificará las acciones u omisiones consecutivas de la falta, de acuerdo al artículo anterior, y según su gravedad y reincidencia, podrá imponer las siguientes sanciones:

- a) Amonestación verbal.

ea

h.

pa

~~gta~~

gta

gta

gta

sm

gta

gta

H. Luc.

gta

15

gta

- b) Amonestación escrita.
- c) Informe a la institución u organismo que representa.
- d) Prohibición a participar en las siguientes una, dos o tres sesiones. Para cubrir la participación del sector que representa podrá asistir el o la suplente; y
- e) Expulsión definitiva y solicitud de cambio de su designación a la institución u organismo que representa.

## **CAPÍTULO X DISPOSICIONES GENERALES**

### **DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Art. 92.- El Consejo deberá asegurar la existencia de cifras oficiales unificadas, exactas y actualizadas sobre la situación poblacional de las personas con discapacidad, por lo que deberá crear un registro de personas con discapacidad según lo establecido en el art. 4 literal i) del “Decreto”. Para lo cual se deberá elaborar un procedimiento específico.

### **IMPRESIÓN EN BRAILLE DE DOCUMENTOS ESPECÍFICOS**

Art. 93.- Cuando un miembro con discapacidad visual, del Pleno o Comité Técnico solicite la impresión en braille de documentación concerniente a su función en el Pleno o Comité Técnico, la Dirección Ejecutiva tendrá la obligación de proveerlo sin costo al solicitante.

### **INTERPRETACIÓN EN LENGUAJE DE SEÑAS**

Art. 94.- El Consejo contará en todas las sesiones de Pleno y de Comité Técnico, con una persona calificada para interpretar en lenguaje de señas los diálogos, debates, pronunciamientos u otras intervenciones de la dinámica de la reunión. Para ello debe tener en su planilla laboral al menos una persona intérprete.

### **PARTICIPACIÓN DE LA PDDH**

Art. 95.- La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos podrá participar en las sesiones ordinarias como extraordinarias del Pleno, en calidad de observador con derecho a expresión, pero sin derecho a voto.

### **OBSERVADORES EN LAS SESIONES**

Art. 96.- El Pleno y el Comité Técnico podrán, oficiosamente o por solicitud de parte interesada, acordar en el marco de sus sesiones ordinarias o extraordinarias la invitación en calidad de observador con derecho a expresión, pero sin derecho a voto, de cualquier persona o entidad que consideren.

## **CAPÍTULO XI DISPOSICIONES FINALES**

### **REFORMA Y/O DEROGACIÓN**

Art. 97.- El Consejo en Pleno podrá reformar o derogar el presente Reglamento Interno, con los votos de las dos terceras partes de sus miembros.



Cualquier procedimiento o acontecimiento no contemplado en este reglamento deberá ser debatido y resuelto en sesión del Pleno.

#### DIETAS

Art. 98.- Los miembros del Pleno y del Comité Técnico, incluyendo las personas suplentes, gozarán del pago de una dieta económica por su participación en cada una de las sesiones ordinarias o extraordinarias a las que fueren convocados.

Los miembros del Pleno no podrán devengar más de cuatro dietas de manera bimensual, y los miembros del Comité Técnico no podrán devengar más de cuatro dietas por mes, aunque puedan sesionar las veces que sean necesarias.

Para definir el monto de la dieta, se considerarán los parámetros de la administración central en lo concerniente al uso racional del presupuesto público, únicamente por asistencias comprobadas.

#### ASISTENCIA DE LA SOCIEDAD CIVIL A LAS REUNIONES

Art. 99.- El CONAIPD garantizará la asistencia de los miembros de la sociedad civil que integran el Pleno y el Comité Técnico, por medio de la contratación de transporte o por el reembolso de los gastos incurridos debidamente justificados, para asistir a las reuniones que han sido convocados los miembros del Pleno y Comité Técnico.

#### EROGACIÓN PARA EL PAGO DE DIETAS

Art. 100.- Las erogaciones para el pago de dietas, serán con cargo al cifrado presupuestario asignado al CONAIPD.

#### REMUNERACIONES Y PRESTACIONES DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO

Art. 101. - Cuando la Presidencia del Consejo sea ejercida por una persona representante de la sociedad civil, tendrá derecho a gozar de una remuneración económica. En el caso que la persona que ejerce la presidencia tenga una incompatibilidad para recibir la anterior remuneración, podrá gozar de la asignación de gastos de representación.

El Pleno del Consejo acordará el monto de la remuneración y los gastos de representación, considerando los parámetros de la administración central, en lo concerniente al uso racional del presupuesto público.

#### VIGENCIA

Art. 102.- El presente Reglamento entrará en vigencia inmediatamente sea aprobado por el Pleno del CONAIPD.

DADO EN ANTIGUO CUSCATLÁN, Departamento de La Libertad, el día uno del mes de Diciembre de dos mil once.

#### ACUERDO No. 6:

Contratar para la plaza de Intérprete de Lengua de Señas, al Señor **EUGENIO OSWALDO GONZALEZ**, con un salario mensual de \$800.00 a partir del primero de junio/12. La secretaria ejecutiva procedió a explicar el proceso utilizado para lograr la propuesta de contratación del Sr. González y entregó copia a cada miembro del consejo, el



resumen de dicho proceso, constituyéndose la primera vez que en el país se realiza este proceso en una plaza de intérprete de Lengua de Señas.

#### **ACUERDO No. 7:**

Realizar una reunión extraordinaria el día viernes quince de junio/12, a fin de aprobar el Plan Estratégico elaborado por el Comité Técnico. Para dicho fin la secretaria ejecutiva deberá remitir el documento con anticipación para tener la oportunidad de revisarlo antes y llevar a la reunión en referencia observaciones si las hubiere.

#### **INFORME DE COMISIONES:**

- Comisión de Salud: La Doctora Violeta Menjívar, Viceministra de Salud, brindó el informe de los avances realizados por la comisión de salud, detallando el resultado de cada reunión sostenida y los ejes temáticos bajo los cuales trabajará la comisión; resumiendo que se ha elaborado un plan de trabajo que la comisión concluirá y aprobará en una próxima reunión que se realizará la primera quincena del mes de junio/12; el cual contiene entre otros aspectos, abordar e implementar acciones sobre la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y la Salud, CIF; Normas de Atención Integral en Salud, sistema de referencia y retorno; reforma a la ley del Sistema para Pensiones; asignación de presupuesto. La comisión está conformada por representantes del ministerio de salud, ISRI, ISSS, FUNTER, UCADFA, Los Angelitos, COPESA, La Red de Sobrevivientes y Personas con Discapacidad, el Sr. Gerardo Salazar, Lic. Doris Soto, Profa. Carolina Aguilar, Lourdes Barrera de Morales como representantes del CONAIPD. El trabajo se ha asumido con mucho compromiso y responsabilidad y el trabajo continua.
- Comisión de Trabajo: La secretaria ejecutiva informó que el señor Viceministro de Trabajo y Previsión Social ha conformado la comisión y facilitado las líneas de trabajo de la misma; delegando el seguimiento a la directora nacional de empleo para que se realice las gestiones pertinentes. Fruto del esfuerzo logrado a la fecha está una propuesta de ejes a realizar para emprender un plan de trabajo a nivel nacional; no obstante se ha logrado a través de una consultoría la elaboración de un perfil sobre el abordaje de la temática.
- Comisión de Comunicaciones: La Licenciada Nancy Zelaya, colaboradora de comunicaciones del CONAIPD, manifestó que se ha reunido con la comisión, la cual está conformada por los comunicadores de diversas instituciones públicas, como son: Presidencia de la República, SIS, Ministerio de Trabajo, M. de Salud, Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a consecuencia del Conflicto Armado, Han comenzado a realizar el plan de trabajo, dentro del cual está la capacitación con representantes de las mismas instituciones representadas sobre el abordaje de los derechos de las Personas con discapacidad; capacitación con

periodistas de los medios de comunicación y de promoción de derechos a través de una estrategia específica y particularmente de una campaña masiva sobre los derechos de esta población; entre otros aspectos.

- Comisión de Accesibilidad: El Arq. Carlos Orellana, colaborador de accesibilidad del CONAIPD, informó que aún no se ha concretado la instalación de la comisión respectiva, debido a las ocupaciones del señor ministro de Obras Públicas, pero que es un tema que tiene pendiente para abordarlo en una oportunidad cercana, para lo cual se le dará seguimiento.
- Comisión de Educación: El Señor Viceministro de Educación, solicitó a la administración, facilitarle una propuesta de abordaje de la comisión de educación para tomar las medidas necesarias a corto plazo.

#### VARIOS:

- La Profesora Carolina Aguilar, dio lectura a nota recibida por parte de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, en la que le hace una invitación para que se presente a compartir con la Mesa Permanente de Personas con discapacidad, el trabajo realizado en su calidad de Presidenta del CONAIPD, para el día miércoles 30 de mayo/12.
- La Profesora Carolina Aguilar, dio lectura a nota recibida de la Secretaría de Inclusión Social, para que la Profesora Carolina Aguilar, Presidenta del CONAIPD, asista como delegada de la Primera Dama, Dra. Vanda Pignato, a Quito, Ecuador, para compartir la experiencia exitosa de atención a las Personas con Discapacidad de dicho país; particularmente el programa Misión Solidaria Manuel Espejo. El viaje es durante el período comprendido del diez al trece de junio del 2012.
- En vista que nos estuvo presente el Lic. Carlos Rafael Urquilla, subsecretario de la SIS, queda pendiente el seguimiento de la información que facilitaría y solicitada en la reunión extraordinaria del 4 de mayo/12.
- La Lic. Doris Soto solicitó la realización de un taller para el abordaje de la terminología relativa a la clasificación de las personas con discapacidad y mental; así mismo el Sr. Gerardo Salazar, solicitó también la posibilidad de impartir cursos de Lengua de Señas, para lo cual la profesora Aguilar les externó su parecer y les recomendó acudir a la Directora Ejecutiva del consejo para las coordinaciones del caso.

No habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión, a las once horas del día antes indicado, firmando las personas asistentes

**Elvia Violeta Menjívar**  
Viceministra de Salud



**Héctor Samour Canán**  
Viceministro de Educación



**Luis Gerardo Salazar Guzmán**  
Suplente PcD física



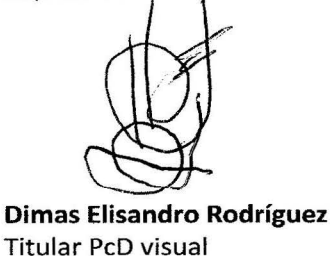
**Giovanni Alberto Soriano**  
Suplente Fundac. Atenc. PcD



**Vilma Zaldaña de Chiquillo**  
Suplente PcD Intelectual



**Hazel Lisseth Genovés**  
Suplente PcD auditiva




**Dimas Elisandro Rodríguez**  
Titular PcD visual



**Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza**  
Secretaría de Inclusión Social



**Carolina Elizabeth Aguilar Castillo**  
Presidenta y representante PcD física



**Jenny Carolina Chinchilla**  
Titular Fundac. Atenc. PcD



**Sandra Gertrudis de Uceda**  
Titular PcD Intelectual



**Plinio Octavio Castillo**  
Titular PcD auditiva



**Orbelina de Jesús de Paz Rivera**  
Supl. Asoc. Padres, madres y/o fam.  
de niñez con discapacidad




**Doris Beatriz Soto Cárcamo**  
Titular PcD mental

**Ana Guadalupe Ramírez de H.**  
Suplente PcD mental


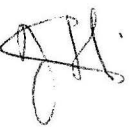




**Antonio Aguilar Martínez**  
Procurador Adj. para la Defensa de los  
Derechos Econ., Sociales y Culturales  
PDDH (Observador)

**Alexander Kellman**  
Jefe Departamento Derechos Humanos  
y Discapacidad PDDH (Observador)

**Lourdes Barrera de Morales**  
Secretaria Ejecutiva



**ACTA No. 3.-** En las instalaciones del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, CONAIPD, se llevó a cabo reunión extraordinaria en fecha viernes quince de junio del año dos mil doce, a partir de las ocho horas con treinta minutos; siendo estos lugar, fecha y hora destinados con la debida antelación que indica el marco legal, a fin de desarrollar la agenda prevista; para lo cual se contó con la presencia y participación de las siguientes personas miembro:

- 
- 
- 
- 
- 
- 
- Profesora Carolina Elizabeth Aguilar Castillo, titular sector Personas con discapacidad física y Presidenta del CONAIPD
  - Sra. María Ofelia Navarrete, suplente del Ministerio de Gobernación
  - Dr. Héctor Samour Canán, suplente Ministerio de Educación
  - Dra. Elvia Violeta Menjívar, suplente Ministerio de Salud Pública
  - Sr. Luis Gerardo Salazar Guzmán, suplente Sector de Personas con discapacidad Física
  - Srita. Jenny Carolina Chinchilla, titular Sector Fundaciones de Atención a las Personas con Discapacidad
  - Lic. Giovanni Alberto Soriano, suplente Sector Fundaciones de Atención a Personas con Discapacidad
  - Lic. Sandra Gertrudis de uceda, titular Sector Personas con discapacidad intelectual
  - Sr. Román Torres López, titular Sector Asociaciones de padres, madres y/o familiares de niñez con discapacidad
  - Sra. Orbelina de Jesús de Paz rivera, suplente Sector Asociaciones de padres, madres y/o familiares de niñez con discapacidad
  - Lic. Dimas Elisandro Rodríguez, titular Sector Personas con discapacidad visual
  - Lic. Juan Gonzalo Avelar, suplente Sector Personas con discapacidad visual
  - Lic. Doris Beatriz Soto Cárcamo, titular Sector Personas con discapacidad mental
  - Profa. Ana Guadalupe Ramírez de Henríquez, suplente Sector Personas con discapacidad mental
  - Lic. Morelia García y Lic. Alexander Kellman, como observadores por parte de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos
  - Dr. Michael Kleutgens y Dr. Miguel Angel Martínez Salmerón, como representantes del Comité Técnicos e invitados para presenciar la discusión y aprobación del Plan Estratégico del CONAIPD
  - Lic. Lourdes Barrera de Morales, secretaria Ejecutiva del consejo en pleno.

La agenda aborda los siguientes puntos: **1)** Comprobación de quórum; **2)** Exposición Plan Estratégico del CONAIPD, elaborado por el Comité Técnico; **3)** Aprobación Plan Estratégico del CONAIPD.

Una vez comprobado el quórum; la señora presidenta inició la reunión y de su desarrollo surgieron los siguientes resultados:

**ACUERDO No. 1:**

Se aprueba agenda expuesta por la Señora Presidenta del consejo en pleno, sin modificación alguna

**ACUERDO No. 2.**

Se aprueba que la metodología a utilizar sea escuchar por partes el contenido del Plan Estratégico e ir observando y aprobando cada parte.

**ACUERDO No. 3:**

Se aprueba el Plan Estratégico del CONAIPD, 2012-2014, en las siguientes partes:

**Parte I: (Anexo No. 1)**

- ✓ Reseña Histórica; Visión, Misión, principios, marco legal, estadísticas, situación financiera, transición; FODA (fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas); objetivo general, líneas estratégicas. Línea estratégica 1: Fortalecimiento institucional. Línea estratégica 2: Gestión de Políticas Públicas. Línea estratégica 3: Promoción y Participación Social.

El Sr. Dimas Elisandro Rodríguez, deja plasmada su observación, en el sentido que el enfoque que se le debe dar a la Política Nacional en discapacidad, debe ser de Política de Estado y no de Gobierno.

La Srita. Jenny Chinchilla recomienda se incorpore la falta de formación vocacional, en el tema de las barreras existentes.

**Parte II: (Anexo No. 2)**

- ✓ Plan de trabajo 2012, 2013, 2014 Línea Estratégica I : Fortalecimiento institucional
- ✓ Plan de Trabajo 2012,2013,2014 Línea Estratégica II: Gestión de Políticas Públicas
- ✓ Plan de trabajo 2012, 2013, 2014 Línea Estratégica III: Promoción y participación social

**Parte III: (Anexo No. 3)**

- ✓ Organigrama institucional

**Parte IV: (Anexo No. 4)**

- ✓ Plan de comunicaciones 2012-2014.

La Srita. Jenny Chinchilla realizó observaciones a la parte introductoria del plan de comunicaciones, mismas que deberán incorporarse a la versión aprobada, según acuerdo del pleno.

**Parte V: (Anexo No. 5, que a su vez tiene 4 anexos)**

- ✓ Proyecto de Presupuesto 2013

En este punto se abstuvo de dar su voto a favor el Sr. Dimas Elisandro Rodríguez; por no estar de acuerdo en la distribución del presupuesto.


Con este último punto queda aprobado en todas sus partes el Plan Estratégico del CONAIPD, según los anexos correspondiente.

Dentro de los aspectos generales abordados, está:

- ✓ Cada uno de los puntos abordados del Plan Estratégico fueron ampliamente analizados por el consejo en pleno; por lo que hubo lugar a exponer inquietudes y a discutirlos.
- ✓ La necesidad de abordar en punto de agenda de una próxima reunión ordinaria, lo relativo al apoyo del CONAIPD hacia el sector de Personas con discapacidad.
- ✓ Defender y apoyar la solicitud de proyecto de presupuesto aprobado en la presente reunión, para lograr contar con los recursos necesarios.

Y no habiendo más que hacer constar, se dio por concluida la presente reunión a las once horas del día antes indicado, firmando las personas asistentes.


**Elvia Violeta Menjívar**  
Viceministra de Salud

  
**María Ofelia Navarrete**  
Viceministra de Gobernación

  
**Héctor Samour Canán**  
Viceministro de Educación

**Carolina Elizabeth Aguilar Castillo**  
Presidenta y Representante PcD Física

**Luis Gerardo Salazar Guzmán**  
Suplente PcD física

  
**Sandra de Uceda**  
Titular sector PcD intelectual

  
**Jenny Chinchilla**  
Titular Fundac. Atenc. PcD

  
**Giovanni Alberto Soriano**  
Suplente Fundac. Atenc. PcD



**Román Torres López**

Titul. Asoc. Padres, madres y/o famil.  
de niñez con discapacidad



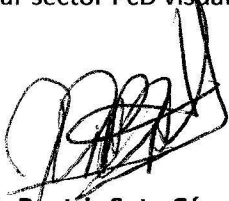
**Orbelina de Jesus de Paz Rivera**

Supl. Asoc. Padres, madres y/o famil.  
de niñez con discapacidad



**Dimas Elisandro Rodríguez**

Titular sector PcD visual



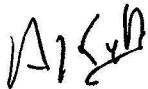
**Juan Gonzalo Avelar**

Supl. Sector PcD visual



**Doris Beatriz Soto Cárcamo**

Titular sector PcD mental



**Ana Guadalupe Ramírez de Henríquez**

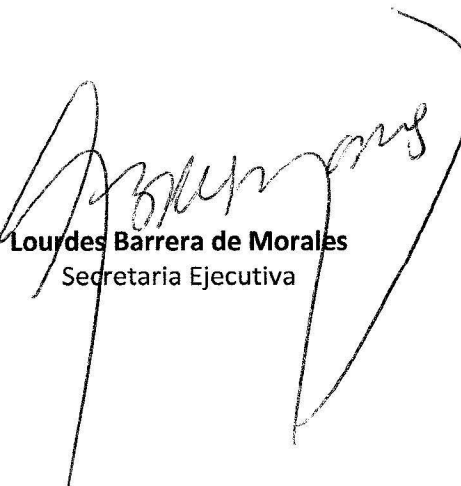
Supl. Sector PcD mental

**Alexander Kellman**

Jefe Departamento de Derecho Humanos  
y Discapacidad PDDH (Observador)

**Alba Morelia García**

Procuraduría para la Defensa de los  
Derechos Humanos (Observadora)



**Lourdes Barrera de Morales**  
Secretaría Ejecutiva



# PLAN ESTRATÉGICO 2012 - 2014

## INDICE

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
Introducción	
Reseña Histórica	2
Misión y Visión	2
Principios	2- 3
Marco Legal	3 - 5
Estadísticas	5
Situación Financiera	6
Transición	6
Diagnostico FODA	7 – 9
Objetivo General	10
Líneas Estratégicas	10
Línea Estratégica Nº 1: Fortalecimiento Institucional	10
Objetivos Específicos	10
Resultados Esperados	11
Indicadores de Resultados	11
Línea Estratégica Nº 2: Gestión de Políticas Públicas	12
Objetivos Específicos	12

Resultados Esperados	12 - 13
Indicadores de Resultados	13
Línea Estratégica N° 3: Promoción y participación social	14
Objetivos Específicos	14
Resultados Esperados	14
Indicadores de Resultados	14

## **ANEXOS**

Nº.1 Plan de Trabajo 2012-2014

Nº. 2 Plan de Comunicaciones 2012-2014

Nº. 3 Propuesta de proyecto de presupuesto 2013

## INTRODUCCIÓN

El presente documento, constituye el Plan Estratégico del CONAIPD, que contiene las disposiciones generales que el consejo en pleno define para el adecuado funcionamiento de toda la organización, para el periodo 2012 y 2014.

Dicho documento ha sido elaborado bajo una metodología participativa entre el Comité Técnico y la Dirección Ejecutiva, a fin de considera los diferentes aspectos que se hacen necesarios en el desarrollo de las actividades tanto técnicas como administrativas y operativas.

Recoge un análisis de la situación actual, tanto del Consejo como del país en general; y una proyección del deber ser, considerando el marco legal que en materia de la atención a la Personas con discapacidad cuenta El Salvador.

Constituye además una guía que permitirá obtener los avances que en materia de derechos para las Personas con discapacidad, deben implementarse en la organización y en el país en general: a través de las líneas estratégicas establecida en dicho plan, que al mismo tiempo, le permitirán cumplir con su rol rector.

- **Reseña Histórica**

El CONAIPD, es por Ley, el ente Rector de la Política Nacional de Equiparación de Oportunidades para las Personas con discapacidad, y desde su creación en diciembre del año 1993, ha venido trabajando en la promoción y divulgación de los derechos de las personas con discapacidad, a través de diferentes estrategias y acciones de capacitación, sensibilización, divulgación, asesoría y acompañamiento a las diferentes instituciones y organizaciones vinculadas con el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad.

- **Misión y visión**

**Misión**

Ser el ente rector que promueve la garantía, respeto, protección y goce de los derechos de las personas con discapacidad en El Salvador.

**Visión**

Alcanzar la plena y efectiva inclusión social de las personas con discapacidad en El Salvador.

- **Principios**

**Equidad:**

La equidad está estrechamente relacionada con la justicia, entendida ésta como la virtud mediante la cual se da a los demás lo que es debido de acuerdo con sus derechos.

**Transparencia:**

Se utiliza de modo simbólico para nombrar a la característica de una persona u organización que no oculta nada. En sentido similar, una organización transparente es aquella que hace pública su información.

**Inclusión:**

Desde este principio la provisión de servicios de atención integral debe realizarse asegurando un marco de oportunidades que sea común para la convivencia armoniosa, estable y socialmente cohesionada de las Personas con discapacidad.

**Justicia:**

Es el conjunto de reglas y normas que establecen un marco adecuado para las relaciones entre personas e instituciones, autorizando, prohibiendo y permitiendo acciones específicas en la interacción de individuos e instituciones.

- **Marco legal**

\*Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con discapacidad y su Reglamento, de fecha 27 de abril del año dos mil.

\*Política Nacional de Equiparación de Oportunidades para las Personas con discapacidad y su Plan de Acción. Última versión diciembre 2008.

\*Normas Técnicas de Accesibilidad Urbanística, Arquitectónica, Transporte y Comunicaciones, Aprobada por Acuerdo Ejecutivo No.29, publicado en El Diario Oficial, Tomo No. 358 de fecha lunes 17 de febrero de 2003.

\*Instructivo para la Inserción Laboral para Personas con discapacidad, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, de fecha octubre 2001

\*Instructivo para la entrega de Placas para vehículos que son conducidos por Personas con discapacidad o que conduzcan a personas con discapacidad.

\*Procedimiento para la entrega de licencias de conducir a Personas con Discapacidad (se aplica en coordinación con el Vice ministerio de Transporte)

\*Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra las Personas con Discapacidad. Acuerdo Ejecutivo No. 1063, del Ramo de Relaciones Exteriores y Decreto Legislativo No. 610 (OEA)\*

\*Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción. Particularmente el tema relativo a la asistencia a las víctimas (ONU)

\*Convención sobre los Derechos de las Personas con discapacidad y su Protocolo Facultativo. (ONU)

\*Política de educación inclusiva. Diciembre 2009.

\*Ley de prevención de riesgos en los lugares de trabajo y sus reglamentos.

\* Constitución de la República.

La base anterior, se debe a las diferentes barreras sociales que impiden el desempeño de las personas con discapacidad en la sociedad; dentro de las cuales se pueden mencionar:

- Aspecto cultural, que ha sido históricamente de exclusión y marginación; inaccesibilidad en las áreas de transporte, urbanismo, arquitectura y de comunicaciones;
- Desconocimiento de la discapacidad y falta de conciencia social;
- Escasas oportunidades de educación, trabajo y formación profesional,
- Poca cobertura en salud y rehabilitación;
- Falta de apoyo para la dotación de ayudas técnicas;
- Legislación nacional carente de recursos e instrumentos de exigibilidad; entre otros aspectos que han permitido que las personas con discapacidad no desarrollen sus potencialidades y brinden sus aportes a la sociedad.

#### ➤ Estadísticas

- Continúa siendo una limitante nacional el carecer de un dato preciso sobre las personas con discapacidad y sus condiciones; no obstante se cuenta con información como la siguiente:
- Censo Nacional de Población y Vivienda, año 2007, refleja un 4.1% de población con discapacidad, haciendo un total de 235,302 personas con diferentes tipos de discapacidad, predominando la discapacidad física. (53% género masculino y 47% género femenino).
- Base de datos del Registro Nacional de Personas Naturales, a junio 2009. Refleja datos de personas mayores de 18 años que obtienen su documento único de



identidad, DUI: 253,222 personas con diferentes tipos de discapacidad. La información anterior refleja la necesidad de implementar una encuesta exclusiva en discapacidad.

La información anterior refleja la necesidad de implementar una encuesta exclusiva en discapacidad

- **Situación financiera**

Cuenta con una asignación Financiera por parte de Presidencia de la República, bajo la línea "Apoyo a otras entidades", por la cantidad de \$194,285.00 anuales, Con este rubro se cubren los gastos de administración en áreas de remuneraciones, bienes y servicios 8Gastos de funcionamiento con lo que se hace el trabajo de promoción sobre los derechos de las Persona con discapacidad.

En el mes de febrero de 2012 se recibió un refuerzo financiero por parte de la Presidencia de la República de \$124, 036.00; lo que permitió la contratación de personal, construcción de la Política Nacional y otros.

- **Transición**

En el año 2010, surgió un nuevo decreto de creación del ONAIPD (decreto N° 80), que establece fortalecimiento como ente rector, dejando de ser una figura únicamente asesora; elevando sus competencias y capacidad de toma de decisiones, estableciendo equidad entre las organizaciones de Personas con discapacidad y las instituciones gubernamentales.

El pleno del Consejo está conformado por representantes del gobierno central, por cada uno de sus titulares; de la Secretaría de Inclusión Social, Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, Ministerio de Educación, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Gobernación y dentro de la sociedad civil, las asociaciones que representan a los sectores de personas con discapacidad visual, auditiva, física, mental, intelectual, de padres y madres y familiares de personas con discapacidad y las fundaciones que trabajan en el tema de la discapacidad.

En marzo del año 2012, se contó con una reforma al decreto de creación de CONAIPD (Decreto N° 65) que modifica su estructura, dotándolo de una mayor autonomía técnica.

- **Diagnóstico FODA**

### **Fortalezas**

- Estructura organizativa
- Recurso humano capacitado
- Recursos materiales y técnicos
- Instalaciones físicas para su funcionamiento
- Base legal e institucional
- Asignación financiera

### **Oportunidades**

- Participación de ministros, personas con discapacidades asociadas y ONG's.
- Alianzas/convenios.
- Participación internacional.
- Coordinación intersectorial e interinstitucional.
- Voluntad política. Coyuntura oportuna para retomar los compromisos institucionales pendientes y asumir el nuevo reto de cara a la inclusión social de las personas con discapacidad.
- Fortalecimiento institucional.
- Decreto de creación y de reforma del CONAIPD (No. 80 y N° 65).
- Desarrollo de acciones conjuntas con organismos nacionales e internacionales para el seguimiento de los Convenios internacionales.

### **Debilidades**

- Recursos económicos, humanos, materiales y técnicos insuficientes para una cobertura de servicios a escala nacional.

- Sin infraestructura propia.
- Centralización del servicio.
- Instrumentos técnicos y legales no han tenido la fuerza jurídica y ejecutiva para lograr el cumplimiento de lo que regulan y demandan.
- Falta de armonización y actualización del marco jurídico nacional de cara a la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- No formulación de la Política Nacional de las Personas con Discapacidad de la gestión gubernamental vigente.
- Falta de datos estadísticos confiables sobre el número y condición de las personas con discapacidad en El Salvador.
- Falta de recursos para campañas masivas para la promoción y concientización de los derechos de las personas con discapacidad.

#### **Amenazas**

- Falta de reconocimiento de la sociedad sobre los derechos de las personas con discapacidad.
- Falta de unificación de las personas con discapacidad para la defensa de sus derechos.
- Falta de coordinación interinstitucional efectiva para el goce de los derechos de las personas con discapacidad.
- El tema de la discapacidad se ha visualizado con un enfoque asistencialista.
- Falta de conocimiento de las instituciones del Estado sobre el modelo social de la discapacidad con enfoque de derechos.
- Falta de unificación de criterios para el abordaje de atención a las personas con discapacidad, por parte de las instituciones que prestan servicios públicos.

La creación y existencia del CONAIPD por decreto ejecutivo y no legislativo.

- **Resultados esperados**

- El CONAIPD cuente con presupuesto propio y suficiente para su labor técnica y administrativa a partir de enero del año 2013.
- Al segundo semestre del año 2013, el CONAIPD se ve reforzado en su estructura organizativa con la contratación del personal idóneo, equipo técnico y materiales necesarios para su desempeño.
- A diciembre del año 2013 se ha concluido el proceso para la creación del CONAIPD por decreto legislativo.
- A junio del año 2014, el CONAIPD deberá ser una institución con capacidad de cumplir el compromiso establecidos en su marco legal.

- **Indicadores**

Se entenderá que el CONAIPD habrá alcanzado los resultados establecidos, si:

- Cuenta con un presupuesto propio y acorde a los compromisos establecidos por el Consejo.
- Cuenta con una estructura organizativa aprobada y funcionando en un 100% en los tiempos establecidos.
- Cuenta con una propuesta de reforma a la Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con discapacidad.
- Cuenta con una Política en materia de discapacidad en funcionamiento.

- **Objetivos Generales**

Fortalecer al CONAIPD como ente rector a través de recursos financieros, materiales, humanos y legales; para cumplir sus compromisos de cara al decreto de creación y al plan de gobierno de la gestión presidencial 2009-2014, a fin de lograr la inclusión social de las personas con discapacidad

- **Líneas Estratégicas**
- Fortalecimiento institucional
- Gestión de políticas públicas
- Promoción y participación Social

### **Línea estratégica N° 1: Fortalecimiento institucional**

#### **Objetivos específicos:**

- Dotar al CONAIPD de un presupuesto propio que le permita cumplir su mandato de acuerdo a su naturaleza de institución descentralizada (Art. 1, Decreto Ejecutivo N° 80).
- Lograr que el CONAIPD cuente con los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para cumplir su rol institucional.
- Garantizar la permanencia del CONAIPD por decreto legislativo.
- Contar con un registro y datos estadísticos confiables sobre el número de personas con discapacidad y su condición

#### **Resultados esperados**

- El CONAIPD cuenta con presupuesto propio y suficiente para su labor técnica y administrativa a partir de enero del año 2013.
- Al segundo semestre del año 2013, el CONAIPD se ve reforzado en su estructura organizativa con la contratación de personal idóneo, equipo técnico y materiales necesarios para su desempeño.
- A diciembre del año 2013 se ha concluido el proceso para la creación del CONAIPD por decreto legislativo.
- A junio del año 2014, el CONAIPD deberá ser una institución con capacidad de cumplir los compromisos establecidos en su marco legal.

## **Indicadores de Resultados**

Se entenderá que el CONAIPD habrá alcanzado los resultados establecidos, si:

- Cuenta con un presupuesto propio y acorde a los compromisos establecidos por el Consejo.
  - Cuenta con una estructura organizativa aprobada y funcionando en un 100% en los tiempos establecidos.
  - Cuenta con una propuesta de reforma a la Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con discapacidad.
  - Cuenta con una Política en materia de discapacidad en funcionamiento
- **Línea estratégica N° 2: Gestión de políticas públicas**

### **Objetivos específicos:**

- Proponer la reforma a la Ley de Equiparación de Oportunidades a través de un proceso de consulta nacional.
- Implementar un observatorio para la vigilancia del cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad.
- Formulación de la Política Nacional en discapacidad.
- Incidir para la armonización del marco jurídico nacional con la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Lograr la obligatoriedad de una asignación presupuestaria en todas las instituciones de servicio público, incluyendo las alcaldías, orientado a planes y programas en beneficio de las personas con discapacidad, según el marco legal en dicha materia, considerando el porcentaje de este grupo poblacional en el país.

## **Resultados esperados**

- Al segundo trimestre del año 2013 cuenta con una propuesta de reforma a la Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con discapacidad.
- Se cuenta con financiamiento para la implementación del Observatorio en discapacidad.
- En el año 2014 el observatorio en discapacidad se encuentra implementado y funcionando.
- A diciembre del año 2012 cuenta con una Política Nacional de Atención Integral para las Personas con discapacidad, aprobada.
- Las instituciones públicas cuentan con un presupuesto específico ejecutándose en planes y programas en beneficio de las personas con discapacidad.
- Las instituciones públicas están analizando su marco jurídico y armonizándolo con la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

## **Indicadores de Resultados**

Se entenderá que el CONAIPD habrá alcanzado los resultados establecidos, si:

- Propuesta de reforma a al Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con discapacidad presentada a la Asamblea Legislativa.
- Al mes de diciembre del año 2013 se cuenta con la formulación y gestión del financiamiento del Observatorio en discapacidad.
- Se cuenta con financiamiento para la implementación del Observatorio en discapacidad.
- Al 2014 el Observatorio en Discapacidad ha presentado el primer informe sobre los resultados al cumplimiento del marco legal en discapacidad.
- Informe publicado del Observatorio.
- Documento de Política Nacional en materia de discapacidad aprobada por el Presidente de la República, y publicada.

- Al 2014 las instituciones públicas habrán avanzado en un 40% en el análisis y la propuesta de reforma al marco jurídico en armonía con la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

### **Línea Estratégica No 3: Promoción y Participación Social**

#### **Objetivos específicos:**

- Promover los derechos de las personas con discapacidad
- Promover la organización y participación ciudadana de las personas con discapacidad y sus familias, para el goce y defensa de sus derechos

#### **Resultados esperados**

- Las instituciones de servicio público han incorporado en sus planes de trabajo acciones para el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad.
- Participación progresiva de la sociedad en el marco del cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad.
- Campaña masiva de educación y promoción de los derechos de las personas con discapacidad implementándose.

#### **Indicadores de Resultados**

Se entenderá que el CONAIPD habrá alcanzado los resultados establecidos, si:

- Las instituciones públicas cuentan al 2014 con planes de trabajo que garantizan el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad.
- Las instituciones han generado espacios de participación a las personas con discapacidad
- Al 2014 se han implementado estrategias de divulgación a través de los distintos medios de comunicación como radio, televisión, redes sociales, medios digitales, prensa escrita.



## **Consejo Nacional de Atención Integral a Persona con Discapacidad**

### **Misión:**

Ser el ente rector que promueve la garantía, respeto, protección y goce de los derechos de las personas con discapacidad en El Salvador.

### **Visión:**

Alcanzar la plena y efectiva inclusión social de las personas con Discapacidad en El Salvador.

**Línea Estratégica 1: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.**

<b>OBJETIVOS</b>	<b>RESULTADOS ESPERADOS AÑO 2012</b>	<b>RESULTADOS ESPERADOS AÑO 2013</b>	<b>RESULTADOS ESPERADOS AÑO 2014</b>
<p><b>OE1:</b> Fortalecer la institucionalidad para dar respuesta a las necesidades de las personas con discapacidad, sus familias y organizaciones a fin de lograr su inclusión social en El Salvador.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>→ Contrataciones de personal acorde a la nueva estructura y responsabilidades del ente rector.</li> <li>→ Número de equipos técnicos, mobiliario y vehículos de transporte de personal asignado.</li> <li>→ Espacio físico asignado para el funcionamiento de cada recurso humano contratado.</li> <li>→ Se cuenta con un refuerzo presupuestario acorde al funcionamiento del CONAIPD.</li> <li>→ Política Nacional para la plena participación de las personas con discapacidad formulada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>→ Asignación financiera o presupuesto asignado al CONAIPD.</li> <li>→ Se cuenta con personal en las áreas de Desarrollo inclusivo, área de Cooperación, área Administrativa, área de Comunicaciones y área Jurídica.</li> <li>→ Se cuenta con el 100% del presupuesto para el funcionamiento.</li> <li>→ Política Nacional para la plena participación de las personas con discapacidad divulgándose e implementándose.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>→ Asignación financiera o presupuesto asignado al CONAIPD.</li> <li>→ El 100% del personal contratado.</li> <li>→ Contar con la asignación propia del espacio físico para el funcionamiento óptimo.</li> <li>→ Se cuenta con la capacidad óptima para dar cobertura a nivel nacional.</li> <li>→ Política Nacional para la plena participación de las personas con discapacidad ejecutándose.</li> </ul>

<p><b>OE2:</b> Contar con un registro y estadísticas confiables acerca de las personas con discapacidad que permita la articulación de gestiones interinstitucionales y la plena participación de PCD.</p>	<p>→ Se cuenta con instrumentos para la elaboración de datos estadísticos y el registro de PCD y organizaciones de y para PCD.</p>	<p>→ Se cuenta con estadísticas confiables de PCD. → Se ha mejorado la visibilización de las personas con discapacidad en los distintos servicios públicos.</p>	<p>→ Se cuenta con programas a nivel nacional que contribuyan a la garantía de los derechos humanos de PCD.</p>
<p><b>OE3:</b> Implementación de un observatorio para la vigilancia del cumplimiento de los derechos de las PCD.</p>	<p>→ Se cuenta con la formulación y gestión del financiamiento del observatorio.</p>	<p>→ El observatorio habilitado y funcionando. → Las PCD, sus organizaciones y sus familias se integran progresivamente como colaboradores del observatorio.</p>	<p>→ El observatorio funcionando de manera óptima. → Se cuenta con información para tomar decisiones políticas.</p>

**Línea Estratégica 2: GESTION DE POLITICAS PÚBLICAS**

<b>OBJETIVOS</b>	<b>RESULTADOS ESPERADOS AÑO 2012</b>	<b>RESULTADOS ESPERADOS AÑO 2013</b>	<b>RESULTADOS ESPERADOS AÑO 2014</b>
<b>OE1:</b> Garantizar el respeto, protección y cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad.	→ Construcción de la política Nacional para la plena participación de las PCD.	→ Política Nacional para la plena participación de las PCD, consensuada por las PCD, sus familias y organizaciones y aprobada por el pleno. → Difusión de la Política Nacional para la plena participación de las PCD de Atención integral a la PCD.	→ Implementación de la Política Nacional para la plena participación de las PCD de Atención integral a la PCD. → Las entidades públicas han implementado la Política Nacional para la plena participación de las PCD de Atención Integral a la PCD de acuerdo a sus competencias.
<b>OE2:</b> Gestionar la permanencia del CONAIPD por decreto legislativo.	→ Presentación de propuesta de modificación para la transición del CONAIPD a decreto legislativo.	→ Se ha realizado el lobby con diferentes fracciones de la Asamblea Legislativa y otros funcionarios que tengan iniciativa de ley.	→ El CONAIPD tiene de base su creación por decreto legislativo.
<b>OE3:</b> Exigir el etiquetado del presupuesto gubernamental y municipal para el rubro de la	→ El 10% de las instituciones del Estado ha etiquetado su presupuesto. → El CONAIPD ha	→ El 50% de las instituciones del Estado ha etiquetado su presupuesto. → El etiquetado del	→ El 100% de las instituciones del Estado ha etiquetado su presupuesto. → El etiquetado del

<p>garantía de los derechos de las PCD.</p>	<p>incidido en el Ministerio de Hacienda para garantizar el etiquetado del presupuesto en las instituciones del Estado.  → El CONAIPD ha incidido en ISDEM y COMURES para garantizar el etiquetado del presupuesto en las municipalidades.</p>	<p>presupuesto general de la nación estableciéndose en las instituciones del Estado.  → El etiquetado del presupuesto general de la nación estableciéndose en municipalidades-</p>	<p>presupuesto general de la nación ejecutándose en las instituciones del Estado.  → El etiquetado del presupuesto general de la nación ejecutándose en las municipalidades.</p>
<p><b>OE4:</b> Incidir para la armonización del marco jurídico nacional con la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad.</p>	<p>→ Análisis de las distintas propuestas de modificación a la Ley de Equiparación de Oportunidades y otras leyes.</p>	<p>→ Formulación de las propuestas de reformas a la LEO.  → Presentar a la Asamblea Legislativa el pliego de reformas a la LEO.  → CONAIPD asesoró a las instituciones competentes sobre los procesos de armonización de las leyes con la CDPD.</p>	<p>→ Leyes armonizadas de acuerdo a la asesoría realizada por el CONAIPD el año anterior se están ejecutando.</p>

Línea Estratégica 3: **INCLUSIÓN SOCIAL**

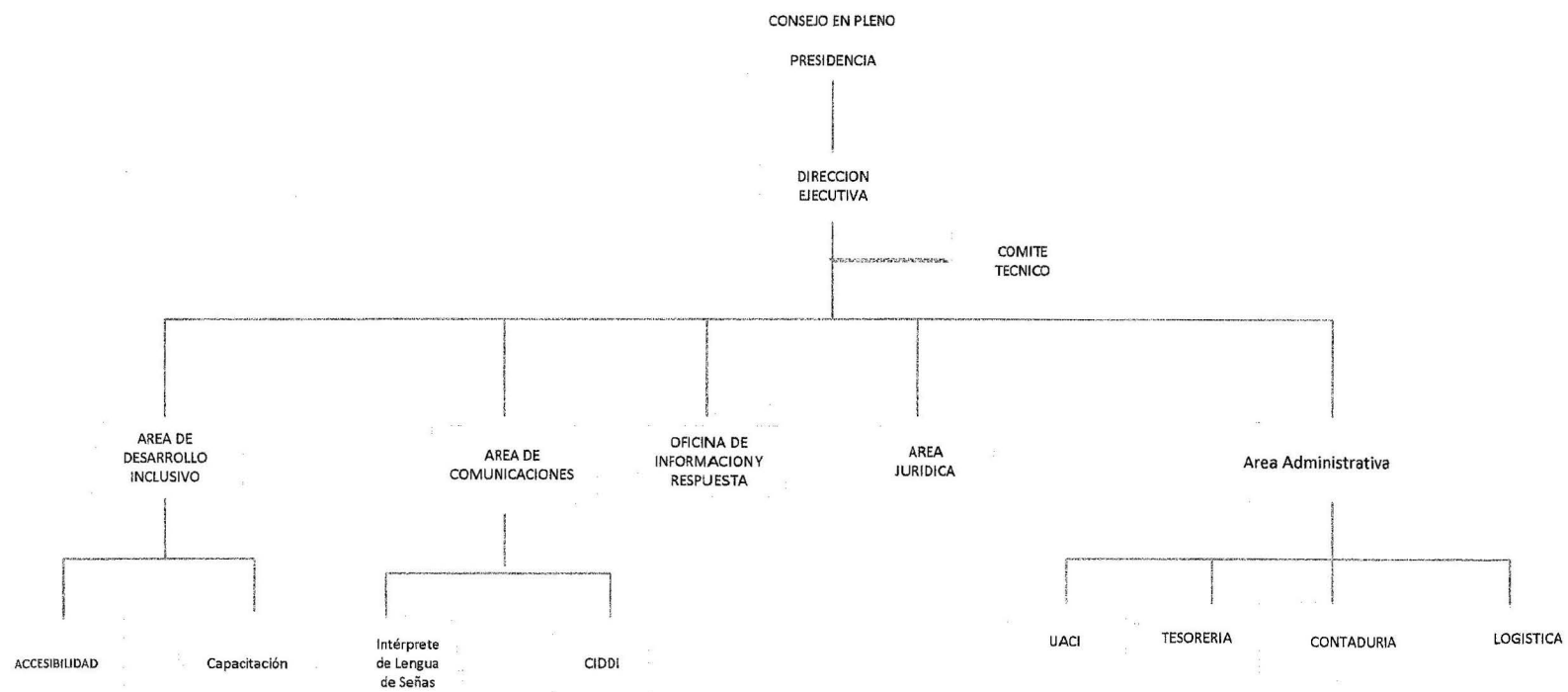
<b>OBJETIVOS</b>	<b>RESULTADOS ESPERADOS AÑO 2012</b>	<b>RESULTADOS ESPERADOS AÑO 2013</b>	<b>RESULTADOS ESPERADOS AÑO 2014</b>
<p><b>OE1:</b> Participación plena de la sociedad en el marco del cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad.</p>	<p>→ La ciudadanía en general conoce sobre las nuevas leyes, reformas e instrumentos que afectan los derechos de las PCD.</p> <p>→ Se ha respaldado la participación de la PCD para su visibilización e inclusión en los distintos procesos de toma de decisiones ministeriales (garantía de los derechos de las PCD en las instituciones públicas y privadas).</p>	<p>→ La ciudadanía en general conoce sobre las nuevas leyes, reformas e instrumentos que afectan los derechos de las PCD.</p> <p>→ Fortalecidas las organizaciones de y para personas con discapacidad en el empoderamiento de sus derechos.</p> <p>→ Las personas con discapacidad, sus familias y organizaciones han participado en la toma de decisiones.</p>	<p>→ Fortalecido el liderazgo de personas con discapacidad, sus familias y organizaciones .</p> <p>→ Mayor participación de las personas con discapacidad en la toma de decisiones.</p> <p>→ Se garantiza el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad en instituciones públicas y privadas.</p>
	<p>→ El 100% de las entidades públicas incluyendo las autónomas, semiautónomas y alcaldías, han</p>	<p>→ Las instituciones públicas incluyendo las autónomas, semiautónomas y municipalidades ejecutan adecuaciones y ajustes razonable a su</p>	<p>→ Se han realizado adecuaciones y ajustes razonables en la mayoría de instituciones</p>

	<p>incorporado en sus planes para el año 2013, adecuaciones y ajustes razonables a su marco de acción e infraestructura.</p>	<p>marco de acción.</p> <p>→ Las entidades privadas que dan servicios públicos han incorporado en sus planes para el año 2014 adecuaciones y ajustes a su marco de acción e infraestructura.</p> <p>→ Se ha formulado el Plan Nacional de implementación de la Convención de la ONU.</p>	<p>públicas y privadas.</p>
<p><b>OE2:</b> Promover la organización y participación ciudadana de las personas con discapacidad y sus familias.</p>	<p>→ Se ha identificado y articulado trabajo con personas con discapacidad, familias para su organización en torno a la defensa de sus derechos.</p> <p>→ Se ha identificado grupos de PCD a nivel territorial, quienes pueden impulsar los DH a nivel local.</p>	<p>→ Se tiene la participación ciudadana de las PCD y sus familias.</p> <p>→ Se ha incrementado el nivel de organización de las PCD.</p>	<p>→ Se ha incrementado la participación ciudadana de las PCD y sus familias.</p> <p>→ Se mantiene y fortalece la organización de las PCD.</p>
<p><b>OE3:</b> Promoción de los Derechos Humanos de las PCD.</p>	<p>→ Se ha realizado foros y talleres en las cinco zonas geográficas del país para formular el plan de</p>	<p>→ Se han realizado foros y talleres en los 14 departamentos para formular el plan de implementación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con</p>	<p>→ Se ha incluido la temática de los derechos de las PCD en los planes de estudio del MINED y los currículos</p>

	implementación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.	Discapacidad.	desde parvularia hasta la educación superior.
	→ La tasa de inclusión de PCD en edad escolar en la educación formal es del 15%-	→ La tasa de inclusión de PCD escolar en la educación formal es del 25%.	→ La tasa de inclusión de PCD escolar en la educación formal es del 50%.
	→ Cobertura en atención primaria en salud a las PCD.	→ Se ha descentralizado los dispositivos de atención en habilitación/rehabilitación para PCD.	→ Se ha equipado la atención en salud de las PCD.
	→ Tasa de empleo de las PCD equiparada en un 30%-	→ Tasa de empleo de PCD equiparada en un 50%.	→ Tasa de empleo de PCD equiparada en un 80%.



# ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL



## PLAN DE COMUNICACIÓN 2012 - 2014

### ➤ Contexto Comunicacional

Desde su creación en el año 1993, el CONAIPD, ha venido trabajando en la promoción y divulgación de los derechos de las personas con discapacidad, a través de diferentes estrategias y acciones de capacitación, campañas de toma de conciencia y divulgación, asesoría y acompañamiento a las diferentes instituciones y organizaciones vinculadas con el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad, así como a la sociedad en general.

Sin embargo, aunque existen diversos esfuerzos para promover los derechos de las personas con discapacidad, la población salvadoreña en general no se ha educado sobre esta temática, ya que debido a la falta de recursos económicos no ha podido desarrollarse campañas masivas de comunicación que concienticen sobre esta situación, que informen sobre los marcos legales que amparan los derechos de esta población, sobre la entidad que vela por sus derechos y sobre las instancias que están relacionadas con el tema.

Otro aspecto importante en la falta de una cultura adecuada hacia el tema de la discapacidad es la falta de campañas con un abordaje positivo, tanto desde las diversas instancias gubernamentales, como de las organizaciones de personas con discapacidad. El único referente que se ha tenido, ha sido las campañas desarrolladas por la Teletón, con mensajes que generan una visión de mendicidad, dependencia, amarillismo, sensacionalismo y una imagen desamparada de las personas con discapacidad, lo cual ha incidido históricamente en el abordaje negativo que se desarrolla tanto desde los medios de comunicación, como desde la visión de la sociedad en general y de las mismas personas con discapacidad.

Es importante visibilizar a las personas con discapacidad, incluirlas, hacer valer sus derechos de salud, educación, empleo, accesibilidad, urbanística, arquitectónica,

transporte, comunicaciones, entre muchos más. Que las entidades públicas, privadas, no gubernamentales, las familias de las personas con discapacidad, y de la misma persona con discapacidad, así como la sociedad en general tengan conocimiento de las responsabilidades que poseen para generar una cultura abierta y de oportunidades para todos y todas. Ya que sólo a través de una verdadera educación sobre esta temática, se logrará un cambio de actitud y de acción en torno a los derechos de las personas con discapacidad.

➤ **Públicos Objetivo**

**Público Interno**

- Consejo.
- Comité Técnico.
- Secretaría Ejecutiva.
- Dirección ejecutiva.
- Empleados.
- Organizaciones de y para personas con discapacidad.

**Público Externo**

- Medios de Comunicación.
- Instituciones privadas y públicas.
- Sociedad Salvadoreña.

### **Línea Estratégica No 3: Promoción y Participación Social**

#### **Objetivos específicos:**

- Promover los derechos de las personas con discapacidad.
- Promover la organización y participación ciudadana de las personas con discapacidad y sus familias

#### ➤ **Objetivos Generales de Comunicación**

- Lograr que el 50% de la población Salvadoreña, al finalizar el año 2014, conozca sobre los derechos de las personas con discapacidad para generar una actitud positiva, de inclusión, respeto y de oportunidades para las personas con discapacidad.
- Lograr a través de acciones de concientización el involucramiento del 30% de la población salvadoreña con discapacidad y sus familias en la aplicación de sus derechos para el año 2014.

#### ➤ **Objetivos Específicos**

- Desarrollar una Campaña Masiva de Comunicación para educar y concientizar sobre los derechos de las personas con discapacidad, a través de radio, televisión, prensa escrita y medios electrónicos.
- Divulgar las acciones desarrolladas por el Consejo, el Comité Técnico, y la Dirección ejecutiva, a través del uso de herramientas de comunicación interna y externa.
- Utilizar las redes sociales como herramienta de comunicación y divulgación sobre los derechos de las personas con discapacidad, a fin de llegar al público usuario de las redes sociales.
- Crear un boletín informativo electrónico.

- Hacer del sitio web de CONAIPD un espacio donde se centralice la información sobre programas y acciones desarrolladas por las entidades públicas y privadas que trabajan por los derechos y la atención hacia las personas con discapacidad.
- Generar estrategias a través de la comisión de comunicaciones que permitan promover el derecho de acceso a la información, la accesibilidad informativa, el abordaje positivo y la participación de las personas con discapacidad en el cumplimiento de sus derechos.

➤ **Estrategia de Comunicación**

Para lograr los objetivos del Plan de Comunicación, es de vital importancia el contenido de los mensajes a transmitir, lo que se va a decir al público, así como la forma en que se va a hacer, por lo que éstos deberán desarrollarse a fin de informar y educar sobre los derechos de las personas con discapacidad, para incidir en la erradicación de la visión de lástima, asistencialismo y dependencia y construir una de inclusión, derechos y oportunidades.

Los mensajes se elaborarán con una escritura sencilla y fácil de comprender, a fin de poder llegar hasta la diversidad de públicos a los que van dirigidos.

La información y la comunicación estarán orientadas a fortalecer el mensaje de inclusión y de derechos.

➤ **Comunicación Interna**

**Dirigida a:** Concejales, Comité Técnico, Secretaría Ejecutiva, Dirección Ejecutiva, empleados, Organizaciones de y para Personas con Discapacidad.

**Objetivo:** Facilitar la comunicación entre los integrantes del CONAIPD a fin de mantener una misma línea de comunicación y discusión sobre los diversos temas que competen a la institución.

➤ **Herramientas de Comunicación Interna**

Herramientas de Comunicación	Coste	Plazo		
		Corto	Medio	Largo
Manual de Bienvenida	Medio	X		
Reuniones de Consejo	Bajo	X		
Actas de Consejo y de Comité Técnico	Bajo			
Boletín Informativo electrónico mensual	Bajo		X	
Página web de CONAIPD	Bajo		X	
Memorias de labores en formato impreso, electrónico y braille	Medio		X	
Notas informativas luego de desarrolladas las reuniones de Consejo y Comité Técnico para socialización y divulgación de la agenda abordada	Bajo	X		
Mailings	Bajo	X		

➤ **Comunicación Externa**

**Dirigida a:** Medios de Comunicación Masiva, instituciones públicas y empresa privada, sociedad salvadoreña.

**Objetivo General:** Mantener informados y educar a los diversos sectores de la sociedad salvadoreña, sobre los derechos y las acciones que se desarrollan desde el CONAIPD en torno a las personas con discapacidad.

**Objetivo de comportamiento:** Divulgar los derechos de las personas con discapacidad.

**Objetivo de posicionamiento:** Visibilizar la violación a los derechos de las personas con discapacidad.

**Objetivo de notoriedad:** Difundir las acciones desarrolladas por el CONAIPD.

➤ **Herramientas de Comunicación Externa**

Herramientas de Comunicación	Coste	Plazo		
		Corto	Medio	Largo
Página Web	Medio		X	
Carpeta Informativa del CONAIPD	Alto	X		
Broshures informativos				
Marco legal: Ley, Normativa, política ...				
Redes sociales (facebook, twitter, youtube)	Bajo	X		
Acciones de prensa a través de medios	Bajo	X		
Declaraciones				
Conferencias de Prensa				
Comunicados de Prensa				
Entrevistas				
Jornadas de divulgación de derechos a sectores públicos, privados y a la sociedad	Alto		X	
Banners en los sitios webs de instituciones vinculadas al Consejo	Bajo	X		
Campañas Masivas de difusión de derechos	Alto			X
Concursos periódicos	Medio			X
Eventos	Medio		X	
Mailing	Bajo	X		

## ACCIONES DE COMUNICACIÓN Plan 2012 – 2014

Plan de Comunicación CONAIPD 2012-2014																
<b>Línea Estratégica No 3: Promoción y Participación Social</b>  <b>Objetivos específicos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover los derechos de las personas con discapacidad.</li> <li>• Promover la organización y participación ciudadana de las personas con discapacidad y sus familias</li> </ul> <b>Objetivos Generales de Comunicación</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lograr que el 50% de la población Salvadoreña, al finalizar el año 2014, conozca sobre los derechos de las personas con discapacidad para generar una actitud positiva, de inclusión, respeto y de oportunidades para las personas con discapacidad.</li> <li>• Lograr a través de acciones de concientización el involucramiento del 30% de la población salvadoreña con discapacidad y sus familias en la aplicación de sus derechos para el año 2014.</li> </ul>																
Objetivos	Actividades	Metas	Unidad de Medida	2012				2013				2014				Responsable
				1°T	2°T	3°T	4°T	1°T	2°T	3°T	4°T	1°T	2°T	3°T	4°T	
Desarrollar una Campaña Masiva de Comunicación para educar y concientizar sobre los derechos de las personas con discapacidad, a través de radio, televisión, prensa escrita, medios electrónicos y redes sociales.	Elaborar de términos de referencia de la Campaña	Elaboración de Términos	Términos elaborados													Comisión de Comunicaciones, Comunicaciones CONAIPD
	Socializar términos de referencia con Consejo, para aprobación	Aprobación de términos	Términos aprobados													Consejo
	Desarrollar propuesta de contratación de Agencia de Publicidad	Elaboración de propuesta	Documento de Propuesta													Comisión de Comunicaciones, Comunicaciones CONAIPD
	Obtener la aprobación del Consejo para la contratación de la Agencia de publicidad a contratar	Aprobación de contratación	Agencia Aprobada													Consejo
	Adjudicar Campaña	Adjudicación de campaña	Campaña adjudicada													Dirección Ejecutiva
	Elaborar el Brief de la Campaña	Elaboración de Brief	Documento de Brief													Agencia de publicidad



	Desarrollar la elaboración de las piezas publicitarias de la campaña	Elaboración de piezas publicitarias	Piezas publicitarias elaboradas																Agencia de publicidad	
	Revisar piezas publicitarias de la campaña	Revisión de piezas publicitarias	Piezas publicitarias revisadas																Comisión de Comunicaciones Dirección Ejecutiva	
	Aprobar piezas publicitarias de Campaña	Presentación de Campaña al Consejo	Campaña aprobada																Consejo	
	Desarrollar transmisión de Campaña	Transmisión de Campaña	Campaña transmitida																Agencia de publicidad y medios de comunicación	
	Desarrollar seguimiento a la transmisión de la Campaña	Comprobación de transmisión	Transmisión comprobada																Agencia de publicidad, Comunicaciones CONAIPD	
	Transmisión de campaña en sitios webs oficiales de las entidades gubernamentales	Campaña en páginas web	Número de webs en las que se ha transmitido la campaña																Comisión de Comunicaciones, Comunicaciones CONAIPD	
Utilizar las redes sociales como herramienta de comunicación, participación social y divulgación sobre los derechos de las personas con discapacidad.	Crear una cuenta de CONAIPD en Facebook	Creación de cuenta	cuenta creada																Comunicaciones CONAIPD	
	Actualizar de manera permanente página de Facebook de CONAIPD	Actualización de Página	Página de facebook Actualizada																	
	Crear una cuenta de CONAIPD en twitter	Creación de cuenta	cuenta creada																	
	Informar de manera permanente las acciones desarrolladas por el CONAIPD a través de Twitter	Publicación de información	Información publicada																	

	Crear una cuenta de CONAIPD en youtube	Creación de cuenta	cuenta creada																
	Actualizar de manera permanente la cuenta de youtube con videos institucionales	Actualización de cuenta	Videos publicados																
	Crear un perfil profesional de CONAIPD en Linked in																		
	Actualizar de manera permanente el sitio para promover los derechos de las personas con discapacidad con el sector profesional																		
Divulgar las acciones desarrolladas por el Consejo, el Comité Técnico, y la Dirección Ejecutiva, a través del uso de herramientas de comunicación interna y externa	Desarrollar tres conferencias de Prensa para divulgar el proceso de actualización de Ley de Equiparación de Oportunidades para las personas con discapacidad	Ejecución de Conferencias de Prensa	3 Conferencias de Prensa Desarrolladas																Comunicaciones CONAIPD
	Desarrollar tres conferencias de Prensa para divulgar el proceso de actualización de la Política Nacional de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad	Ejecución de Conferencias de Prensa	3 Conferencias de Prensa Desarrolladas																

	Desarrollar tres conferencias de Prensa para divulgar el proceso del Observatorio en Discapacidad	Ejecución de Conferencias de Prensa	3 Conferencias de Prensa Desarrolladas															
	Desarrollar tres conferencias de Prensa para divulgar el proceso del Proceso de Reforma a las Normas Técnicas de Accesibilidad Urbanística, Arquitectónica, Transporte y Comunicaciones	Ejecución de Conferencias de Prensa	3 Conferencias de Prensa Desarrolladas															
	Desarrollar tres conferencias de Prensa para divulgar el proceso de reformas a las Normas Técnicas en Salud	Ejecución de Conferencias de Prensa	3 Conferencias de Prensa Desarrolladas															
	Desarrollar tres conferencias de Prensa para divulgar el proceso de Encuesta en Discapacidad	Ejecución de Conferencias de Prensa	3 Conferencias de Prensa Desarrolladas															
	Desarrollar convocatoria de medios para las Jornadas Técnicas de Divulgación y demás actividades organizadas por el CONAIPD durante el 2012 - 2014	Realización de convocatorias	Convocatorias desarrolladas															
Crear un boletín informativo electrónico	Diseñar propuesta de boletín informativo electrónico	Redacción y diseño de propuesta	Propuesta desarrollada															Comunicaciones CONAIPD

	Diseñar y distribuir boletín informativo mensual con públicos internos y externos	Distribución de boletín Informativo electrónico	Boletín distribuido																		
Hacer del sitio web de CONAIPD un espacio donde se centralice la información sobre programas y acciones desarrolladas por las entidades públicas y privadas que trabajan por los derechos y la atención hacia las personas con discapacidad	Reactivar la Página Web de CONAIPD	Reactivación de página web	Página reactivada																		Area de comunicaciones
	Desarrollar propuesta de sitio web de centralización de información en discapacidad	Redacción de propuesta	Propuesta desarrollada																		
	Socializar proyecto con Consejo	Socialización con Consejo	Propuesta socializada con Consejo																		
	Socialización de proyecto con instituciones públicas, privadas y organizacionales	Socialización con entidades seleccionadas	socialización realizada																		
	Implementar el Proyecto de centralización de información en discapacidad	Implementación de proyecto	proyecto implementado																		
	Desarrollar estrategias que permitan incentivar a las entidades a socializar la información de las acciones que desarrollan	Implementación de estrategias	estrategias implementadas																		
	Dar seguimiento a la publicación de información de las instituciones en el sitio oficial de CONAIPD	Revisión de publicaciones	Publicaciones realizadas																		

<p>Generar estrategias a través de la comisión de comunicaciones que permitan promover el derecho de acceso a la información, la accesibilidad informativa, el abordaje positivo y la participación de las personas con discapacidad en el cumplimiento de sus derechos.</p>	<p>Solicitar al Consejo la creación de la Comisión de Comunicaciones con la participación de los jefes de comunicación de las entidades gubernamentales</p>	<p>Aprobación de Consejo</p>	<p>Comisión Creada</p>																<p>Comunicaciones CONAIPD, Dirección Ejecutiva, Presidencia, Consejo</p>	
	<p>Desarrollar un Plan de Trabajo de la Comisión de Comunicaciones que busque promover la accesibilidad comunicacional, el derecho de información y el abordaje positivo del tema de derechos de las personas con discapacidad</p>	<p>Desarrollo de Plan de trabajo</p>	<p>Plan de trabajo</p>																	<p>Comisión de Comunicaciones</p>
	<p>Desarrollar Jornada de Capacitación sobre Abordaje Positivo del Tema de Derechos de Personas con Discapacidad, con el gabinete de comunicación Gubernamental</p>	<p>Distribución de boletín Informativo electrónico</p>	<p>Jomada realizada</p>																	<p>Comisión de Comunicaciones Comunicaciones CONAIPD</p>
	<p>Crear comisión técnica de comunicaciones integrada por jefes de comunicación de entidades vinculadas directamente con el tema de derechos de personas con discapacidad</p>	<p>Aprobación de Comisión de Comunicaciones</p>	<p>Comisión Técnica creada</p>																	<p>Comisión de Comunicaciones</p>

	Generar un plan de trabajo de la Comisión Técnica para contribuir en la promoción de derechos de las personas con discapacidad	Elaboración de Plan de Trabajo	Plan de trabajo											Comisión Técnica de Comunicaciones, Comunicaciones CONAIPD
	Capacitar a áreas técnicas de comunicación de entidades de gubernamentales en diversos grupos	Desarrollo de jornadas de capacitación	Número de jornadas											Comisión Técnica de Comunicaciones, Comunicaciones CONAIPD
	Actualizar el apartado de comunicaciones de la Normativa Técnica de Accesibilidad a fin de desarrollar un paso a paso de los aspectos técnicos que deben desarrollarse para que exista información y comunicación accesible hacia las personas con discapacidad.	Creación de propuesta	Propuesta											Comisión de Comunicaciones, Comisión Técnica de Comunicaciones, Comunicaciones CONAIPD, Dirección Ejecutiva
	Lograr un Convenio con Medios de Comunicación del país, enmarcado en "La Importancia de los Medios de Comunicación en la Aplicación del Derecho de Opinión e Información de las Personas con Discapacidad"	Creación de convenio	Convenio											Comisión de Comunicaciones, Comunicaciones CONAIPD

	Desarrollar jornadas de capacitación a periodistas de los medios de comunicación radial, televisivo, escrito y electrónicos	Desarrollo de jornadas de capacitación	Número de jornadas															Comisión de Comunicaciones Comisión Técnica de Comunicaciones CONAIPD
--	---	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

Propuesta de Presupuesto para Acciones **de Comunicación**  
**2012**

El rol de la comunicación en una institución es de vital importancia para dar a conocer las acciones que se desarrollan en torno al tema que se aborda, si no se comunica, es como si no se desarrollaran acciones, ya que los públicos no logran conocer lo que se hace.

**Observaciones**

Tomando en cuenta que el área de Comunicaciones, actualmente está conformada por una sola persona y que necesita de diversos apoyos humanos y técnicos, para lograr el fin de promover y divulgar los derechos de las personas con discapacidad, de manera más acertada, se ha desarrollado la propuesta a la Dirección Ejecutiva de contratación de:

- Un informático a fin de contar con un profesional capacitado para el ámbito de programación, manejo de web, información externa y aspectos informáticos internos.
- Un diseñador Gráfico, para el desarrollo permanente de piezas gráficas de divulgación e información y comunicación interna y externa
- Un Camarógrafo/editor a fin de contar con materiales de vídeo permanente de las acciones desarrolladas por el CONAIPD

Rubro	Detalle	Monto
<b>Campaña de Comunicación Masiva</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratación de Agencia de publicidad</li> <li>• Elaboración de piezas publicitarias</li> <li>• Transmisión de campaña en radio, prensa escrita, televisión, medios electrónicos, mupis y redes sociales</li> </ul>	\$ 165,000.00
<b>Impresiones en tinta y braille</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley de Equiparación de Oportunidades para las personas con discapacidad</li> <li>• Política de Equiparación de Oportunidades para las personas con discapacidad</li> <li>• Convención sobre los derechos de las Personas</li> </ul>	\$ 40,000.00
<b>*Servidor web (25 computadoras, de acuerdo a propuesta de total de personal)</b>	Para alojamiento de página web y back up de información institucional Hardware Sistema Operativo Licencia de Servidor Antivirus de servidor Accesorios Informáticos	\$ 21,400.00
<b>*Programas de diseño y edición</b>	Licencia de Freehand 11 Licencia de Photoshop Licencia de Editor de Vídeo	\$ 3,000.00
<b>Adquisición de Equipo</b>	Cámara de Vídeo Semiprofesional	\$ 2,000.00
<b>Productos de Papel y Cartón</b>	Empastados de impresiones de marcos legales y documentos en braille Accesorios Afiches	\$ 1,800.00
<b>Materiales de Oficina</b>	Artículos de Oficina	\$ 300.00
<b>Baterías</b>	II A y III A	\$ 50.00
<b>CD</b>	No regrabable	\$ 200.00
<b>DVD</b>	No regrabable	\$ 250.00
<b>Total</b>		<b>\$ 231,000.00</b>





CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL  
A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD  
EJERCICIO FISCAL 2013



Presidencia de la República

PRESUPUESTO POR RUBROS, CUENTAS Y OBJETOS ESPECIFICOS EJERCICIO FISCAL  
DE 2013  
EN DOLARES AMERICANOS

RUBRO Y CUENTA	OBJETOS ESPECIFICOS	DESCRIPCION	SOLICITADO 2013	JUSTIFICACION
<b>51</b>		<b>REMUNERACIONES</b>	<b>356,629.56</b>	* INCREMENTO DE 5 PLAZAS NUEVAS Y SUS GASTOS POR
<b>511</b>		<b>REMUNERACIONES PERMANENTES</b>	<b>353,029.56</b>	APORTACIONES DE AFP E ISSS. MAS CINCO PLAZAS
	51101	Sueldos	242,400.00	NUEVAS
	51103	Aguinaldos	6,840.00	
	51105	Dietas	75,600.00	\$ 50.00 C/U POR CESION
	51401	Por Remuneraciones Permanentes (ISSS E IPSFA)	12,880.56	APORTACIONES PATRONALES
	51501	Por Remuneraciones Permanentes ( A.F.P.)	15,309.00	
<b>519</b>		<b>REMUNERACIONES DIVERSAS</b>	<b>3,600.00</b>	
	51999	Remuneraciones Diversas	3,600.00	Interprete lessa
<b>54</b>		<b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>1286,250.00</b>	
<b>541</b>		<b>BIENES DE USO Y CONSUMO</b>	<b>91,300.00</b>	
	54101	Productos Alimenticios para Personas	17,300.00	APOYO ACTIVIDADES A ASOCIACIONES Y CONAIPD (DIA PCD)
	54103	Productos Agropecuarios y Forestales	1,500.00	MADERA PARA ELABORAR ANDADERAS DE RBC, TARIMAS ETC.
	54104	Productos Textiles y Vestuarios	5,000.00	APOYO A ASOCIACIONES, UNIFORMES,, CAMISAS, CALZADOS
	54105	Productos de Papel y Cartón	13,200.00	INSUMOS DE PAPELERIA PARA PROYECTO DIVULGACION
	54106	Productos de Cuero y Caucho	1,500.00	CARTERONES, GUANTES, MANGUERAS, PORTAFOLIOS
	54107	Productos Químicos.	2,000.00	DESINFECTANTES, PEGAMENTOS, PINTURAS ETC.
	54108	Productos Farmecuticos y Medicinales	5,000.00	EQUIPO MEDICO, MEDICINAS A PCD Y EMPLEADOS
	54109	Llantas y Neumáticos	1,200.00	COMPRA DE LLANTAS PARA UNIDADES DE TRANSPORTE
	54110	Combustibles y Lubricantes	12,000.00	COMBUSTIBLE CONSIDERANDO VEHICULO NUEVO
	54111	Minerales no Metálicos y Productos Derivados	500.00	ESPEJOS, LAMINAS, CEMENTOS
	54114	Material de Oficina	5,300.00	COMPRA DE CONTOMETROS , DISPENSADORES ETC.
	54115	Materiales Informáticos	10,450.00	TINTAS , CD'S DIVULGAC.INFORMES
	54116	Libros, Textos, Útiles de Enseñanzas y Publicaciones	6,800.00	REPRODUCCIONES VIDEOGRAFICAS (RBC, DIVULGACION ETC.)
	54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios.	3,500.00	REPUESTOS PARA VEHICULOS
	54119	Materiales Eléctricos.	2,050.00	BATERIAS, LAMPARAS Y OTROS
	54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	4,000.00	APOYO A ASOCIACIONES DIVERSAS

CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL

A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

EJERCICIO FISCAL 2013

**PRESUPUESTO POR RUBROS, CUENTAS Y OBJETOS ESPECIFICOS EJERCICIO FISCAL  
DE 2013  
EN DOLARES AMERICANOS**

RUBRO Y CUENTA	OBJETOS ESPECIFICO	DESCRIPCION	SOLICITADO 2013	JUSTIFICACION
542		<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>21,850.00</b>	
	54201	Servicios de Energía Eléctrica	6,000.00	
	54202	Servicios de Agua	500.00	ADMINISTRACION DE LAS OFICINAS
	54203	Servicios de Telecomunicaciones	15,000.00	
	54204	Servicio de Correos.	350.00	
543		<b>SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS</b>	<b>314,300.00</b>	
	54301	Mantto. y Reparación de Bienes Muebles	12,500.00	EQUIPOS INFORMATICOS, UPS, LAPTO, 2 CAÑONES, 5 AC, FOTOCOP.
	54302	Mantto. y Reparación de Vehículos.	6,000.00	DEL VEHICULO Y MOTO ACTUAL
	54303	Mantto. y Reparación de Bienes Inmuebles	25,000.00	READECUACIONES POR NUEVAS PLAZAS Y MANTENIMIENTO
	54305	Servicios de Publicidad	175,000.00	PROYECTO DIVULGACION DE COMUNICACIONES Y RBC
	54306	Servicios de Vigilancia	12,000.00	2 GUARDIAS DE SEGURIDAD
	54307	Servicios de Limpiezas y Fumigaciones	2,500.00	MANTENIMIENTO ALFOMBRAS, BAÑOS ETC.
	54308	Servicios de Lavandería y Planchado.	500.00	
	54310	Servicios de Alimentación	10,000.00	ATENCION A MISIONES OFICIALES EVENTO DEPORTIVOS INTERNAC.
	54313	Impresiones y Publicaciones y Reproducciones	50,300.00	PROYECTO DE DIVULGACION DE COMUNICACIONES
	54314	Atenciones Oficiales	10,000.00	ATENCION A EVENTOS DEL CONAIPD Y DEPORTIVOS NAC. E INTERNAC.
	54316	Arrendamientos de Bienes muebles	500.00	
	54317	Arrendamientos de Bienes Inmuebles	8,000.00	ALQUILER STAN FERIA Y HABITAC.JAPONES Y EVENTOS DEL CONAIPD
	54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	2,000.00	
544		<b>PASAJES Y VIÁTICOS</b>	<b>49,800.00</b>	
	54401	Pasajes y Viáticos	22,800.00	
	54402	Pasajes al Exterior	15,000.00	BOLETOS AEREOS, Y PASAJES POR INVITACIONES INTERNAC ASI
	54403	Viáticos por Comisión Interna	2,000.00	COMO LAS PROPIAS DEL CONAIPD
	54404	Viáticos por Comisión Externa	10,000.00	
545		<b>CONSULTORIAS ESTUDIOS E INVESTIGACIONES</b>	<b>809,000.00</b>	
	54504	Servicios de Contabilidad y Auditoria	12,000.00	AUDITORIA EXTERNA
	54505	Servicios de Capacitación	60,000.00	PLANEACION, FORM. PROYECTOS, COMPUT, INGLES, CONTAB, LESA
	54507	Desarrollos Informaticos	15,000.00	PROGRAMA DUXBURY, CONTABLE, ACTUALIZ.PAGINA WEB Y AUTOCAD
	54508	Estudios e Investigaciones	7,000.00	PROYECTOS DIVULGACION, BOLETA ENCUESTA PCD, RBC.
	54599	Consultorias, Estudios e Investigaciones Diversas	715,000.00	PROYECTOS DIVULGACION, BOLETA ENCUESTA, OBSERVATORIO PCD, R

CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL  
 A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD  
 EJERCICIO FISCAL 2013

PRESUPUESTO POR RUBROS, CUENTAS Y OBJETOS ESPECIFICOS EJERCICIO FISCAL  
 DE 2013  
 EN DOLARES AMERICANOS

RUBRO Y CUENTA	OBJETOS ESPECIFICO	DESCRIPCION	SOLICITADO 2013	JUSTIFICACION
<b>55</b>		<b>GASTOS FINANCIEROS Y OTROS</b>	<b>7,300.00</b>	
<b>555</b>		<b>IMPUESTOS TASAS Y DERECHOS</b>	<b>1,200.00</b>	
	55507	Tasas	400.00	
	55599	Impuestos, tasas y Derechos	800.00	
<b>556</b>		<b>SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS</b>	<b>6,100.00</b>	
	55601	Primas y Gastos de Seguro de Personas	3,000.00	MONTO A ASEGURAR FIDELIDAD (PERSONAS)
	55602	Primas y Gastos de Seguro de Bienes (Vehículos)	3,000.00	ASEGURAR BIENES MUEBLES
	55603	Comisiones y Gastos Bancarias	100.00	GASTOS POR CHEQUERAS U CERTIFICACIONES D ECHEQUES
<b>61</b>		<b>INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS</b>	<b>125,600.00</b>	
<b>611</b>		<b>BIENES MUEBLES</b>	<b>125,600.00</b>	
	61101	Mobiliarios	16,350.00	INCREMENTO POR LA COMPRA DE UN MICROBUS ACCEIBLE, CAMARA DE VIDEO, IMPRESORAS, SERVIDOR, EQUIPO INFORMATICO, ESCRITORIOS Y MUEBLES PARA NUEVAS PLAZAS
	61102	Maquinaria y Equipos	13,900.00	
	61104	Equipos Informáticos	37,250.00	
	61105	Vehiculos de transporte	40,000.00	
	61403	Derechos de Propiedad intelectual	18,100.00	SOFTWARE DE SERVIDOR, ANTIVIRUS
<b>T O T A L</b>			<b>\$ 1775,779.56</b>	



Presidencia de la República

**CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL  
A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD  
EJERCICIO FINANCIERO 2013**

**PRESUPUESTO POR RUBROS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013**

EN DOLARES AMERICANOS

RUBROS	DESCRIPCION	SOLICITADO 2013
51	REMUNERACIONES	356,629.56
54	BIENES DE USO Y CONSUMO	1286,250.00
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	7,300.00
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	125,600.00
<b>TOTAL</b>		<b>1775,779.56</b>



CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL  
A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD  
EJERCICIO FISCAL 2013



Presidencia de la República

PROGRAMACION EJECUCION PRESUPUESTARIA 2013  
EN DOLARES AMERICANOS

CÓDIGO ESPECÍFICO	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO 2013	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT.	OCTUBRE	NOV.	DIC.
<b>51</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>356,629.56</b>	<b>29,149.13</b>	<b>29,149.13</b>	<b>29,149.13</b>	<b>29,149.13</b>	<b>29,149.13</b>	<b>29,149.13</b>	<b>29,149.13</b>	<b>29,149.13</b>	<b>29,149.13</b>	<b>29,149.13</b>	<b>29,149.13</b>	<b>35,989.13</b>
<b>511</b>	<b>REMUNERACIONES PERMANENTES</b>	<b>353,029.56</b>	<b>28,849.13</b>	<b>28,849.13</b>	<b>28,849.13</b>	<b>28,849.13</b>	<b>28,849.13</b>	<b>28,849.13</b>	<b>28,849.13</b>	<b>28,849.13</b>	<b>28,849.13</b>	<b>28,849.13</b>	<b>28,849.13</b>	<b>35,689.13</b>
51101	Sueldos	242,400.00	20,200.00	20,200.00	20,200.00	20,200.00	20,200.00	20,200.00	20,200.00	20,200.00	20,200.00	20,200.00	20,200.00	20,200.00
51103	Aguinaldos	6,840.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,840.00
51105	Dietas	75,600.00	6,300.00	6,300.00	6,300.00	6,300.00	6,300.00	6,300.00	6,300.00	6,300.00	6,300.00	6,300.00	6,300.00	6,300.00
51401	Por Remuneraciones Permanentes (ISSS, IPSFA)	12,880.56	1,073.38	1,073.38	1,073.38	1,073.38	1,073.38	1,073.38	1,073.38	1,073.38	1,073.38	1,073.38	1,073.38	1,073.38
51501	Por Remuneraciones Permanentes (A.F.P.)	15,309.00	1,275.75	1,275.75	1,275.75	1,275.75	1,275.75	1,275.75	1,275.75	1,275.75	1,275.75	1,275.75	1,275.75	1,275.75
<b>519</b>	<b>REMUNERACIONES DIVERSAS</b>	<b>3,600.00</b>	<b>300.00</b>	<b>300.00</b>	<b>300.00</b>	<b>300.00</b>	<b>300.00</b>	<b>300.00</b>	<b>300.00</b>	<b>300.00</b>	<b>300.00</b>	<b>300.00</b>	<b>300.00</b>	<b>300.00</b>
51999	Remuneraciones Diversas	3,600.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00
<b>54</b>	<b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>1286,250.00</b>	<b>91,288.33</b>	<b>104,688.33</b>	<b>104,888.33</b>	<b>114,138.33</b>	<b>86,138.33</b>	<b>102,588.33</b>	<b>114,538.33</b>	<b>114,288.33</b>	<b>115,238.33</b>	<b>114,938.33</b>	<b>114,788.33</b>	<b>108,728.33</b>
<b>541</b>	<b>BIENES DE USO Y CONSUMO</b>	<b>91,300.00</b>	<b>5,666.67</b>	<b>16,166.67</b>	<b>8,466.67</b>	<b>7,116.67</b>	<b>5,616.67</b>	<b>8,066.67</b>	<b>5,416.67</b>	<b>6,866.67</b>	<b>7,016.67</b>	<b>4,816.67</b>	<b>7,116.67</b>	<b>8,966.67</b>
54101	Productos Alimenticios para Personas	17,300.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	2,000.00	3,300.00
54103	Productos Agropecuarios y Forestales	1,500.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00
54104	Productos Textiles y Vestuarios	5,000.00	100.00	100.00	1,100.00	1,000.00	100.00	200.00	100.00	1,000.00	100.00	100.00	100.00	1,000.00
54105	Productos de Papel y Cartón	13,200.00	950.00	1,150.00	1,450.00	950.00	950.00	1,450.00	950.00	950.00	1,250.00	950.00	950.00	1,250.00
54106	Productos de Cuero y Caucho	1,500.00	100.00	100.00	150.00	100.00	100.00	250.00	100.00	150.00	100.00	100.00	150.00	100.00
54107	Productos Químicos.	2,000.00	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67
54108	Productos Farmecuticos y Medicinales	5,000.00	425.00	425.00	425.00	425.00	425.00	425.00	425.00	425.00	425.00	425.00	325.00	425.00
54109	Llantas y Neumáticos	1,200.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	800.00	50.00	50.00	50.00	0.00	0.00	0.00
54110	Combustibles y Lubricantes	12,000.00	0.00	10,000.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	0.00	0.00
54111	Minerales no Metálicos y Productos Derivados	500.00	0.00	0.00	200.00	0.00	0.00	0.00	200.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00
54114	Material de Oficina	5,300.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	300.00	500.00	500.00	0.00	500.00	500.00
54115	Materiales Informáticos	10,450.00	1,000.00	1,000.00	1,500.00	650.00	200.00	1,500.00	200.00	200.00	1,500.00	200.00	1,500.00	1,000.00
54116	Libros, Textos, Útiles de Enseñanzas y Publicaciones	6,800.00	500.00	550.00	500.00	950.00	500.00	450.00	500.00	1,000.00	500.00	450.00	450.00	450.00
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios.	3,500.00	0.00	300.00	300.00	300.00	300.00	500.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00
54119	Materiales Eléctricos.	2,050.00	200.00	150.00	200.00	100.00	200.00	100.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	100.00
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	4,000.00	350.00	350.00	350.00	350.00	350.00	350.00	350.00	350.00	350.00	350.00	250.00	250.00
<b>542</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>21,850.00</b>	<b>1,230.00</b>	<b>1,230.00</b>	<b>1,230.00</b>	<b>1,230.00</b>	<b>1,230.00</b>	<b>1,230.00</b>	<b>1,330.00</b>	<b>1,330.00</b>	<b>1,330.00</b>	<b>7,330.00</b>	<b>1,830.00</b>	<b>1,320.00</b>
54201	Servicios de Energía Eléctrica	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00
54202	Servicios de Agua	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00	0.00
54203	Servicios de Telecomunicaciones	15,000.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00
54204	Servicio de Correos.	350.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	20.00
<b>543</b>	<b>SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS</b>	<b>314,300.00</b>	<b>16,825.00</b>	<b>18,725.00</b>	<b>30,625.00</b>	<b>18,225.00</b>	<b>16,725.00</b>	<b>30,725.00</b>	<b>15,225.00</b>	<b>16,525.00</b>	<b>15,325.00</b>	<b>40,725.00</b>	<b>46,775.00</b>	<b>47,875.00</b>
54301	Mantto. y Reparación de Bienes Muebles	12,500.00	600.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,300.00
54302	Mantto. y Reparación de Vehículos.	6,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00
54303	Mantto. y Reparación de Bienes Inmuebles	25,000.00	0.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,000.00
54305	Servicios de Publicidad	175,000.00	10,000.00	6,000.00	20,000.00	8,000.00	6,000.00	20,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00
54306	Servicios de Vigilancia	12,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
54307	Servicios de Limpiezas y Fumigaciones	2,500.00	208.33	208.33	208.33	208.33	208.33	208.33	208.33	208.33	208.33	208.33	208.33	208.33
54308	Servicios de Lavandería y Planchado.	500.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00	0.00	200.00	0.00
54310	Servicios de Alimentación	10,000.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	2,500.00	3,000.00



CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL  
A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD  
EJERCICIO FISCAL 2013



Presidencia de la República

PROGRAMACION EJECUCION PRESUPUESTARIA 2013

EN DOLARES AMERICANOS

CÓDIGO ESPECÍFICO	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO 2013	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT.	OCTUBRE	NOV.	DIC.
54313	Impresiones y Publicaciones y Reproducciones	50,300.00	4,000.00	4,000.00	5,300.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	5,000.00	4,000.00
54314	Atenciones Oficiales	10,000.00	200.00	700.00	0.00	0.00	700.00	0.00	700.00	0.00	700.00	0.00	2,000.00	5,000.00
54316	Arrendamientos de Bienes muebles	500.00	0.00	200.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
54317	Arrendamientos de Bienes Inmuebles	8,000.00	200.00	1,800.00	200.00	200.00	1,200.00	200.00	200.00	1,200.00	200.00	200.00	2,200.00	200.00
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	2,000.00	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67
<b>544</b>	<b>PASAJES Y VIÁTICOS</b>	<b>49,800.00</b>	<b>6,066.67</b>	<b>3,066.67</b>	<b>6,066.67</b>	<b>2,066.67</b>	<b>6,066.67</b>	<b>3,066.67</b>	<b>5,066.67</b>	<b>2,066.67</b>	<b>5,066.67</b>	<b>3,066.67</b>	<b>5,066.67</b>	<b>3,066.67</b>
54401	Pasajes y Viáticos	22,800.00	1,900.00	1,900.00	1,900.00	1,900.00	1,900.00	1,900.00	1,900.00	1,900.00	1,900.00	1,900.00	1,900.00	1,900.00
54402	Pasajes al Exterior	15,000.00	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00
54403	Viáticos por Comisión Interna	2,000.00	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67
54404	Viáticos por Comisión Externa	10,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
<b>545</b>	<b>CONSULTORIAS ESTUDIOS E INVESTIGACIONES</b>	<b>809,000.00</b>	<b>61,500.00</b>	<b>65,500.00</b>	<b>58,500.00</b>	<b>85,500.00</b>	<b>56,500.00</b>	<b>59,500.00</b>	<b>87,500.00</b>	<b>87,500.00</b>	<b>86,500.00</b>	<b>59,000.00</b>	<b>54,000.00</b>	<b>47,500.00</b>
54504	Servicios de Contabilidad y Auditoría	12,000.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00
54505	Servicios de Capacitación	60,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00
54507	Desarrollos Informáticos	15,000.00	1,000.00	2,000.00	3,000.00	4,000.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	1,000.00
54508	Estudios e Investigaciones	7,000.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	1,000.00	1,000.00	500.00
54599	Consultorias, Estudios e Investigaciones Diversas	715,000.00	55,000.00	55,000.00	50,000.00	73,000.00	50,000.00	54,000.00	81,000.00	82,000.00	80,000.00	50,000.00	47,000.00	38,000.00
<b>55</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS Y OTROS</b>	<b>7,300.00</b>	<b>608.33</b>	<b>608.33</b>	<b>608.33</b>	<b>608.33</b>	<b>608.33</b>	<b>608.33</b>	<b>608.33</b>	<b>608.33</b>	<b>608.33</b>	<b>608.33</b>	<b>608.33</b>	<b>608.33</b>
<b>555</b>	<b>IMPUESTOS TASAS Y DERECHOS</b>	<b>1,200.00</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>
55507	Tasas	400.00	33.33	33.33	33.33	33.33	33.33	33.33	33.33	33.33	33.33	33.33	33.33	33.33
55599	Impuestos, tasas y Derechos	800.00	66.67	66.67	66.67	66.67	66.67	66.67	66.67	66.67	66.67	66.67	66.67	66.67
<b>556</b>	<b>SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANC.</b>	<b>6,100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>3,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,000.00</b>	<b>0.00</b>
55601	Primas y Gastos de Seguro de Personas	3,000.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	0.00
55602	Primas y Gastos de Seguro de Bienes ( Vehículos Auto Motores.)	3,000.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	0.00
55603	Comisiones y Gastos Bancarias	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>61</b>	<b>INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS</b>	<b>125,600.00</b>	<b>26,900.00</b>	<b>14,200.00</b>	<b>14,000.00</b>	<b>4,500.00</b>	<b>32,400.00</b>	<b>15,000.00</b>	<b>3,000.00</b>	<b>4,000.00</b>	<b>3,000.00</b>	<b>3,000.00</b>	<b>3,000.00</b>	<b>2,600.00</b>
<b>611</b>	<b>BIENES MUEBLES</b>	<b>107,500.00</b>	<b>10,000.00</b>	<b>13,000.00</b>	<b>14,000.00</b>	<b>4,500.00</b>	<b>32,400.00</b>	<b>15,000.00</b>	<b>3,000.00</b>	<b>4,000.00</b>	<b>3,000.00</b>	<b>3,000.00</b>	<b>3,000.00</b>	<b>2,600.00</b>
61101	Mobiliarios	16,350.00	500.00	3,500.00	3,500.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	850.00
61102	Maquinaria y Equipos	13,900.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,400.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	500.00
61104	Equipos Informáticos	37,250.00	8,000.00	8,000.00	9,000.00	2,000.00	2,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,250.00
61105	Vehículos de transporte	40,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,000.00	12,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>614</b>	<b>INTANGIBLES</b>	<b>18,100.00</b>	<b>16,900.00</b>	<b>1,200.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
61403	Derechos de propiedad intelectual	18,100.00	16,900.00	1,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>1775,779.56</b>	<b>147,945.80</b>	<b>148,645.80</b>	<b>148,645.80</b>	<b>148,395.80</b>	<b>148,295.80</b>	<b>147,345.80</b>	<b>147,295.80</b>	<b>148,045.80</b>	<b>147,995.80</b>	<b>147,695.80</b>	<b>147,545.80</b>	<b>147,925.80</b>



PROGRAMACION ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

NOMBRE DE LA INSTITUCION: Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad.

ORIGEN DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO: LOCALES  EXTERNOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL

PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012


FECHA: 28 de septiembre de 2011

Correlativo	CATALOGO CONSOLIDADO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESTANDAR DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)		Forma de contratación	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AG	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
	CODIGO	DETALLE														
1	54101	Alimentos para personas	LGSC	\$125.00	\$125.00	\$125.00	\$125.00	\$125.00	\$125.00	\$125.00	\$125.00	\$125.00	\$125.00	\$125.00	\$125.00	\$1,500.00
2	54104	Uniformes para personal	LGSC		\$350.00											\$350.00
3	54105	Productos de papel y cartón	LGSC		\$400.00				\$300.00			\$300.00			\$200.00	\$1,200.00
4	54108	Productos farmacéuticos y medicinales	LG SC			\$100.00			\$100.00			\$50.00				\$250.00
5	54109	Llantas y neumáticos	LG SC						\$150.00				\$150.00			\$300.00
6	54110	Combustible y lubricantes	LGSC			\$3,000.00										\$3,000.00
7	54114	Materiales de oficina	LGSC			\$200.00			\$200.00				\$200.00			\$600.00
8	54115	Materiales informáticos	LGCC				\$667.00			\$667.00				\$667.00		\$2,001.00
		Sub Total		\$125.00	\$875.00	\$3,425.00	\$792.00	\$125.00	\$875.00	\$792.00	\$125.00	\$475.00	\$475.00	\$792.00	\$325.00	\$9,201.00

Correlativo	CATALOGO CONSOLIDADO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESTANDAR DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)		Forma de contratación	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AG	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
	CODIGO	DETALLE														
		Vienen		\$125.00	\$175.00	\$3425.00	\$797.00	\$125.00	\$875.00	\$797.00	\$125.00	\$175.00	\$175.00	\$797.00	\$3425.00	\$9701.00
9	54199	Bienes de uso y consumo	LGSC	\$45.00	\$45.00	\$45.00	\$45.00	\$45.00	\$45.00	\$45.00	\$45.00	\$45.00	\$45.00	\$45.00	\$45.00	\$540.00
10	54301	Mantenimiento y reparación de Bienes Muebles: a) para Fotocopiadora	LGCC		\$230.00		\$230.00		\$230.00		\$230.00		\$230.00		\$230.00	\$1,380.00
11		Mantenimiento y reparación de Bienes Muebles: b) para Aires Acondicionados	LGCC			\$241.00			\$241.00			\$241.00			\$241.00	\$964.00
12		Mantenimiento y reparación de Bienes Muebles: c) para Equipos de cómputo	LGCC		\$218.00		\$218.00		\$218.00		\$218.00		\$218.00		\$218.00	\$1,308.00
13	54302	Mantenimiento de Vehículo	LGCC				\$250.00			\$250.00			\$250.00		\$250.00	\$1,000.00
14	54305	Servicios de publicidad	LGSC								\$500.00				\$500.00	\$1,000.00
15	54305	Servicio de agente de seguridad	LGCC	\$430.00	\$430.00	\$430.00	\$430.00	\$430.00	\$430.00	\$430.00	\$430.00	\$430.00	\$430.00	\$430.00	\$430.00	\$5,160.00
14	54307	Servicios de limpieza y fumigación	LGCC	\$45.20	\$45.20	\$45.20	\$45.20	\$45.20	\$45.20	\$45.20	\$45.20	\$45.20	\$45.20	\$45.20	\$45.20	\$542.40
15	54310	Servicios de Alimentación	LG SC				\$200.00		\$200.00		\$200.00		\$200.00		\$200.00	\$1,000.00
16	54313	Impresiones y publicaciones	LG SC					\$500.00								\$500.00
		<b>Total</b>		<b>\$645.20</b>	<b>\$1,843.20</b>	<b>\$4,186.20</b>	<b>\$2,110.20</b>	<b>\$1,145.20</b>	<b>\$2,284.20</b>	<b>\$1,562.20</b>	<b>\$1,793.20</b>	<b>\$1,236.20</b>	<b>\$1,893.20</b>	<b>\$1,312.20</b>	<b>\$2,484.20</b>	<b>\$22,595.00</b>




Correlativo	CATALOGO CONSOLIDADO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESTANDAR DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)		Forma de contrat	EN	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AG	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
	CODIGO	DETALLE														
		VIENEN		\$645.20	\$1,843.20	\$4,186.20	\$2,210.20	\$1,145.20	\$2,284.20	\$1,562.20	\$1,793.20	\$1,236.20	\$1,893.20	\$1,312.20	\$2,484.20	\$22,595.40
18	54504	Servicios de auditoria	LGCC									\$1,100.00			\$2,100.00	\$3,200.00
19	54507	Desarrollos Informáticos	LGSC					\$1,000.00			\$1,000.00					\$2,000.00
20	54505	Servicios de capacitación	LGSC					\$250.00			\$250.00					\$500.00
21	55601	Seguros de Fianza de Fidelidad	LGCC				\$1,000.00									\$1,000.00
22	55602	Seguro de Bienes muebles y vehículos	LGCC				\$1,600.00									\$1,600.00
23	61403	Derechos de propiedad intelectual	L.S.C.								\$700.00					\$700.00


F:   
 Jefe Administrativo



F:

  
 Contador



  
 Jefe UACI



NOTA: Elaborado en base a \$ 194,285.00 como asignación financiera a recibir de CAPRES para el año 2012.